

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - N° 287

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 26 de julio de 2000

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 107 de la Sesión Ordinaria del día jueves 15 de junio de 2000	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Orden del Día	5
Proposiciones	7
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis	8
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	8
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 114 de 1997 Cámara	8
Quórum decisorio	10
Aprobación del Orden del Día	10
Proyecto de ley número 217 de 1999 Cámara	10
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	10
Intervención del honorable Representante Juan Ignacio Castrillón Roldán	10
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	11
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis	11
Intervención del honorable Representante César García Sánchez	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	12
Intervención del honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González	12
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	12
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	12
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	13
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa	13
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	13
Proyecto de ley número 176 Cámara	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	14
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	14
Proyecto de ley número 201 de 1999 Cámara	14
Intervención del honorable Representante Ricardo Aníbal Monterrosa	15
Intervención del honorable Representante Diego Turbay Cote	15
Proyecto de ley número 144 Cámara	16
Proyecto de ley número 254 de 2000 Cámara	16
Proyecto de ley número 261 de 2000 Cámara	16

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury	17
Intervención de la honorable Representante Miriam Paredes Aguirre	17
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	17
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	17
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	17
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	17
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	18
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	18
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	19
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	19
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	19
Intervención del honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González	19
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	19
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	19
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera	19
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	20
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	20
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	21
Intervención de la honorable Representante Ligia Isabel Gutiérrez Araújo	21
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	21
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar	22
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	22
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	22
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	23
Intervención del honorable Representante Jairo Coy Torres	24
Intervención del honorable Representante Jorge Oñate González	24
Intervención del honorable Representante Gustavo Cabrera Silva	24
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	24
Intervención del honorable Representante Campo Elías López Morón	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	25
Intervención del honorable Representante Nelly Moreno Rojas	25
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez	26
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	26
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez	26
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera Silva	32
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	32
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	35
Proposición sustitutiva al Proyecto de ley número 261 de 2000 Cámara	35
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	36
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	36
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	36
Proyecto de ley número 132 de 1999 Cámara	36
Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid	36
Proposiciones, constancias	37
Cierre	40

ACTA DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999-2000

Período legislativo del 16 de marzo de 2000 - 20 de junio de 2000

Número 107 de la Sesión Ordinaria del día jueves 15 de junio de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Iván Díaz Mateus y Gustavo Petro Urrego.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 15 días del mes de junio de 2000, siendo las 10:15 a.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

15-06-00 9:52

Los miembros Presentes:

Alfonso García Juan
 Alvarez Celis Mario
 Amador Campos Rafael
 Aparicio R. Jhony
 Arango Correa Elbert
 Gutiérrez A. Ligia I.
 Ashton G. Alvaro
 Avila Tobar Jaime A.
 Barragán L. Carlos
 Bazán A. Juana Y.
 Benítez M. Eduardo
 Bermúdez S. José
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Canossa G. Francisco
 Palau D. Rafael Emilio
 Cabrera S. Gustavo A.
 Celis Carrillo Bernabé
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Durán Carrillo Antenor
 Flórez R. Miguel Angel
 García Valencia Jesús
 Gómez Celis Jorge E.
 González G. José O.
 García Sánchez César
 Castaño Ochoa Luis J.
 Haddad Mejía Nidya

López Nieto Pedro V.
 Llinás R. José Antonio
 López Cossio Alfonso
 Monterrosa Ricardo Aníbal
 Alvarez A. Luis José
 Montilla E. Emith
 Gutiérrez P. Julio
 Viteri A. Alberto B.
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Pinzón Z. Luis A.
 Rebolledo Pablo Emilio
 Pérez Alvarado Jorge
 Piscioti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Quintero V. Rubén D.
 Ramos Arjona Gustavo
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez M. Odín Horacio
 Saray Tovar Carmen S.
 Sicachá G. William
 Silva Meche Jorge J.
 Turbay Cote Diego
 Tamayo Tamayo Gerardo
 López M. Campo Elías
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Valencia Luis Emilio
 Velasco Chávez Luis
 Vélez G. María C.
 Vélez Mesa William
 Beltrán Ospitia Jaime
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner L.
 Almario R. Luis Fernando
 Carrillo T. Humberto
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez Víctor
 Calle Cadavid Ramiro

Camacho W. Roberto
 Escobar A. José Alfredo
 Castrillón R. Juan I.
 Cabal M. Heriberto
 Coral Rivas Jorge E.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Oñate González Jorge Antonio
 Enríquez M. Carlos E.
 Aristizábal J. José
 Ibarra O. Luis J.
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marcos
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Coy Torres Jairo A.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla Serrano Jorge
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paredes Aguirre Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Bula O. Janit A.
 Bernal Bacca Tulio C.
 Rueda S. María Isabel
 Salazar Cruz José D.
 Ayala L. Alvaro
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Amaya A. Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Blanco Baquer Carlos
 Faccio-Lince L. Arturo
 Jaramillo H. María
 Petro Urrego Gustavo.
 Osdosgoitia Santana Carlos
 Pinillos Clara
 Caro de Pulido Irma Edilma
 Cañón Jiménez Francisco Elías
 Velásquez Arroyave Manuel R.
 Palacios Urquiiza José Gentil

Gerlein Echeverría Jorge
 Maya Burbano José
 Delgado Blandón Jorge Ubeimar
 Rojas Giraldo José D.
 González de Perdomo Consuelo
 Lizcano González Oscar
 Saade Abdala Salomón
 Martínez Ariza Francisco
 Flechas Díaz Rafael Antonio
 Cubides Rojas William
 Moreno Rojas Nelly
 Aguirre Muñoz Germán A.
 Rojas Pulido Darío Enrique
 Ruiz Ruiz Edgar Antonio
 Rincón Pérez Mario
 Giraldo Parra Hildebrando
 Arango Angel Héctor
 Martínez Rosales Emilio
 Calderón Garrido Lázaro
 Tamayo Vargas Víctor Manuel
 Bent Mendoza Antonio José
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Cañas Jiménez Gerardo de Jesús.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

RESOLUCION NUMERO 0720 DE 2000
 (junio 12)

por la cual se designa una comisión al exterior de un honorable Representante para participar en el Coloquio Internacional “la construcción de la Paz, enseñanzas para el nuevo milenio”.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 atribuye a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

b) Que el honorable Representante Antonio Navarro Wolff, mediante oficio del 8 de junio solicitó autorización a la Mesa Directiva de la Corporación, para participar en el Coloquio Internacional “la construcción de la Paz, enseñanzas para el nuevo milenio”, que tendrá lugar en la ciudad de Acapulco Guerrero, México, entre el 15 y 18 de junio del año en curso;

c) Que como consecuencia de la solicitud descrita en el literal b), la Mesa Directiva

considera conveniente la designación del honorable Representante para participar en el mencionado Coloquio Internacional;

d) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para asistir en nombre de la Cámara de Representantes al Coloquio Internacional “la construcción de la Paz, enseñanzas para el nuevo milenio”, que tendrá lugar en la ciudad de Acapulco Guerrero, México, entre el 15 y 18 de junio del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante Navarro Wolff al Coloquio Internacional “la construcción de la Paz, enseñanzas para el nuevo milenio”, que tendrá lugar en la ciudad de Acapulco Guerrero, México, no implica erogación alguna del erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez C.

Primer Vicepresidente,

Iván Díaz Mateus.

Segundo Vicepresidente,

Gustavo Petro Urrego.

Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

MEXICANA

Control: 85

Nombre/name: Navarro/Antonio

De/from: México City

A/to: Panama City

Vuelo/Flight: 1501 Clase/class: Y

Salida/departure: 220P Fecha/Date: 19JUN

Sala/gate: **** Abordar: 150P

Asiento: 17A

NON-SMOKING

PASE DE ABORDAR

BOARDING PASS

No es válido sin el cupón de vuelo

MEXICANA

Control: 70

Nombre/name: Navarro/Antonio

De/from: Acapulco

A/to: México City

Vuelo/Flight: 802 Clase/class: J

Salida/departure: 1200N Fecha/Date: 19JUN

Sala/gate: C6 Abordar: 1130A Asiento: 1F

NON-SMOKING

PASE DE ABORDAR

BOARDING PASS

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 15 de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del doctor Antonio Navarro Wolff, solicito a usted lo excuse ante la honorable Cámara de Representantes en la plenaria citada para el día de hoy por encontrarse autorizado en Comisión Oficial para asistir al Coloquio Internacional La construcción de la Paz en México, de conformidad con la Resolución número 0720 de 2000.

Agradeciendo su atención a la presente.

Paola de los Ríos Gutiérrez,

Asistente

Honorable Representante *Antonio Navarro Wolff.*

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 16 de 2000

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del doctor Antonio Navarro Wolff, solicito a usted lo excuse ante la honorable Cámara de Representantes el día lunes 19 de junio por encontrarse ese día viajando de regreso al país, de México, país donde se encuentra asistiendo al Coloquio Internacional la construcción de la Paz, de conformidad con la Resolución número 0720 de 2000 que anexo. Razones de fuerza mayor le impiden adelantar su regreso al país.

Agradeciendo su atención a la presente,

Paola de los Ríos Gutiérrez,

Asistente

Honorable Representante *Antonio Navarro Wolff.*

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 16 de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Referencia: Incapacidad médica.

Respetado doctor Lizcano:

Para su conocimiento y demás fines le envió las siguientes excusas de incapacidad médica, radicadas en esta Secretaría el 15 de junio del presente año, así:

Número	Representante	Fecha
205	Honorable Representante Elver Arango Correa	29 de mayo hasta el 2 de junio de 2000
206	Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez	30 hasta el 31 de mayo de 2000
211	Honorable Representante Francisco Canossa	5 hasta el 6 de junio de 2000
213	Honorable Representante Eugenia Jaramillo	6 hasta el 9 de junio de 2000

Cordialmente,

Gustavo Bustamante Moratto,
Secretario General.

Anexo: Cinco (5) folios.

Copia: Doctor Santiago Silva Melo, Jefe Sección Registro y Control, Cámara de Representantes.

Doctor Mario Castiblanco Osorio, Coordinador Riesgos Profesionales, Cámara de Representantes.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de junio de 2000

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Presente

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme, ya que no me será posible asistir a la sesión plenaria del día de hoy (junio 15), por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,
Representante a la Cámara.

Eduardo

ANGULO P.

Universidad Javeriana

Periodoncia, Implantes

Barranquilla, junio 14 de 2000

La doctora Victoria E. Vargas V. está incapacitada por dos (2) días, pues fue intervenida por un absceso ... en zona Tb.

Firma ilegible.

* * *

Medellín., 15 de junio de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado Gustavo:

Me excuso de asistir a la plenaria de hoy, por encontrarme con problemas de salud.

Cordial saludo,

Luis Norberto Guerra Vélez,
Representante a la Cámara.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 15 de 2000

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Respetado señor Secretario:

Con la presente me permito informarle que la señora Presidenta de la Cámara de Representantes, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, se encuentra en el día de hoy en San Vicente del Caguán asistiendo a una reunión como miembro del Comité Temático de Paz, por tal motivo se le imposibilita asistir a la plenaria del día de hoy.

Cordial saludo,

Gloria Stella Vargas Forero,

Secretaria Privada – Presidencia.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de junio de 2000

Señor doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
Secretario General de la honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Por instrucciones de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, cordialmente me permito solicitar se sirva excusarla ante la plenaria del día de hoy, junio 15 del año en curso pues le es imposible asistir, por razones de fuerza mayor.

Julio César Castañeda Escobar,

Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 15 de 2000

Señores

SECRETARIA GENERAL

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara, doctor Tarquino Pacheco Camargo, informo a esta Secretaría la no asistencia del Parlamentario en mención a la sesión plenaria citada para el día de hoy por motivos de incapacidad médica la cual anexaré vía fax procedente de la ciudad de Barranquilla.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente sea excusado en la fecha.

Cordialmente,

Jorge Enrique Martínez M.,
Asesor Parlamentario.

Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales

Certificado de incapacidad

Elaborado por: Médico General.

Ciudad y fecha de expedición: Bogotá, 30-V-2000

Información del afiliado

Apellido(s) y nombre(s): Pérez Alvarado Jorge Carmelo.

Tipo y número documento de identificación: 17.322.728.

Entidad: Cámara.

Cargo: Parlamentario.

Tipo de afiliación: Forzoso.

Información de la incapacidad

Días (en números y letras): 2 – dos días.

Desde (Día-Mes-Año): 30-V-2000

Hasta (Día-Mes-Año): 31-V-2000

Motivo(s): 460.

Rinofaringitis aguda.

Apellido(s) y nombre(s): Shalley Granger.

Firma ilegible.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 19 de 2000

Señores

SECRETARIA GENERAL

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara, doctor Tarquino Pacheco Camargo, informo a esta Secretaría la no asistencia del Parlamentario en mención a la sesión para el día de hoy por motivos de incapacidad médica, la cual anexaré vía fax procedente de la ciudad de Barranquilla.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente sea excusado en la Sesión de la fecha.

Cordialmente,

Jorge Enrique Martínez M.,

Asesor Parlamentario.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que no se ha constituido quórum deliberatorio.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General, dar lectura del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día jueves 15 de junio de 2000

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley 261 de 2000 Cámara, 262 de 2000 Senado**, por la cual se convoca al pueblo soberano de Colombia a un referendo constitucional.

Autor: ex Ministro del Interior, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva Amín, William Vélez Mesa, Joaquín José Vives Pérez, Germán Navas Talero, María Isabel Rueda, Nancy Patricia Gutiérrez, Javier Ramiro Devia y Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 098 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gacetas del Congreso* números 122 y 119 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2000.

* * *

2. **Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara**, por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, *Icfes*, para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta.

Autor: Ministro de Educación Nacional, doctor *Germán Bula Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Campo Elías López Cosío, Alfonso López Cosío, Alonso Acosta Osio y Armando Amaya Alvarez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 467 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 04 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2000.

* * *

3. **Proyecto de ley 201 de 1999 Cámara, 096 de 1999 Senado**, por la cual se crean el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, *SICE*, el Catálogo Unico de Bienes y Servicios, *CUBS* y el Registro Unico de Precios de Referencia, *RUPR*, de los bienes y servicios de uso común en la administración pública y se dictan otras disposiciones.

Autor: Contralor General de la República, doctor *Carlos Ossa Escobar*.

Ponentes: honorables Representantes *Diego Turbay Cote y Carlos Hernán Barragán Lozada.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 305 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 570 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 178 de 2000.

* * *

4. **Proyecto de ley 246 de 2000 Cámara**, por medio de la cual se rinden honores al beato *Mariano de Jesús Euses Hoyos* y se dictan otras disposiciones.

Autor: ex Representante a la Cámara *César Pérez Berrío*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 81 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2000.

* * *

5. **Proyecto de ley 256 de 2000 Cámara, 90 de 1999 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Rumania y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el Campo del Turismo", concluido en Santa Fe de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Ministro de Desarrollo, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 281 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 187 de 2000.

* * *

6. **Proyecto de ley 192 de 1999 Cámara, 73 de 1999 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Comercial entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de la República de Costa de Marfil", hecho en Abidján el día tres (3) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Ministra de Comercio Exterior, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón*.

Ponente: honorable Representante *Germán Agudelo Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 278 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 187 de 2000.

7. **Proyecto de ley 153 de 1999 Cámara, 037 de 1998 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Cuba sobre Asistencia Jurídica Mutua en

Materia Penal", firmado en la ciudad de La Habana, el trece (13) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autores: ex Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Camilo Reyes Rodríguez* y ex Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Almabeatriz Rengifo López*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Vicente López Nieto*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 137 de 1998.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 142 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 187 de 2000.

* * *

8. **Proyecto de ley 245 de 2000 Cámara, Ley de honores al señor Caído de Girardota**.

Autor: ex Representante a la Cámara *César Pérez Berrío*.

Ponente: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 138 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 151 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2000.

* * *

9. **Proyecto de ley 254 de 2000 Cámara, 100 de 1999 Senado**, por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General *Gustavo Rojas Pinilla*, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.

Autores: honorables Senadores *Samuel Moreno Rojas, Ciro Ramírez, Hernando Torres Barrera, Armando Mendieta Poveda, Héctor Helí Rojas y Carlos Corsi Otálora*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Vicente López Nieto*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 314 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 187 de 2000.

* * *

10. **Proyecto de ley 043 de 1998 Cámara**, por la cual se racionaliza el Sistema Tributario de las Entidades Territoriales.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Ponentes: honorables Representantes *Víctor Manuel Buitrago Gómez, Javier Tato Alvarez, Eduardo Augusto Benítez Maldonado, Jorge Gerlein Echeverría, Luis Norberto Guerra Vélez y Gerardo Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 171 de 1998.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate:
Gaceta del Congreso número 187 de 2000.

* * *

11. Proyecto de ley 217 de 1999 Cámara, 025 de 1999 Senado, por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política.

Autor: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Ponentes: honorables Senadores *William Darío Sicachá* y *Odín Horacio Sánchez Montes de Oca*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 202 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 151 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 174 de 2000.

* * *

12. Proyecto de ley 132 de 1999 Cámara, 212 de 1999 Senado, por la cual se modifican y adicionan los Decretos 258 y 350 de 1999, proferidos en desarrollo de la Emergencia Económica, declarada mediante el Decreto 195 de 1999 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Rivera Salazar*, *Juan Martín Caicedo Ferrer*, *Jesús Piñacué* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Dilia Estrada*, *José Aristizábal*, *José Oscar González Grisales*, *Rafael Amador*, *Tulio César Bernal*, *Gustavo Petro Urrego*, *José Antonio Llinás Redondo* y *Fernando Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 076 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 563 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2000.

* * *

13. Proyecto de ley 144 de 1999 Cámara, 054 de 1999 Senado, por medio de la cual se establece la cuota de Fomento para la Modernización del Subsector Agropecuario de la Yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Representante *Aníbal Monterrosa*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 240 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 516 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 565 de 1999.

* * *

14. Proyecto de ley 263 de 2000 Cámara, por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción.

Autor: honorable Representante *Adolfo Fernando Gómez Padilla*.

Ponente: honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 107 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 125 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2000.

* * *

15. Proyecto de ley 209 de 1999 Cámara, 111 de 1999 Senado, por la cual se declara la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: ex Representante a la Cámara *Plinio Mendoza Salamanca*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Beltrán Ospitia*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 327 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 107 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2000.

* * *

16. Proyecto de ley 121 de 1999 Cámara, acumulado con el 254 de 1999 Cámara, 111 de 1998 Senado, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Orlando Manuel Dangond* y honorable Representante *William Cubides Rojas*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Barraza Farak*.

Publicación proyecto: **Gacetas del Congreso** números 220 de 1998 y 360 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 469 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2000.

* * *

17. Proyecto de ley 186 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Sogamoso 2000, con motivo de los 400 años de fundación del municipio de Sogamoso, en el departamento de Boyacá.

Autor: honorable Representante *Ricardo Español Suárez*.

Ponente: honorable Representante *Tulio César Bernal Bacca*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 504 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 563 de 1999.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 191 de 2000.

* * *

18. Proyecto de ley 215 de 1999 Cámara, 190 de 1999 Senado, por la cual se honra la

memoria del ilustre hombre público Miguel Francisco de la Espriella Godín.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 64 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 157 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2000.

IV

Proposiciones y varios

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ C.

El Primer Vicepresidente,

IVAN DIAZ MATEUS

El Segundo Vicepresidente,

GUSTAVO PETRO URREGO

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Una vez leída por el señor Secretario General el Orden del Día, informa:

Señora Presidente, hay una Proposición solicitando alterar, en el siguiente orden:

Proposición

1. El Proyecto de ley número 176 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior, Icfes, para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta.

2. Proyecto de ley número 201 de 1999 Cámara, 096 de 1999 Senado, por la cual se crea el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal, SICE, el catálogo único de bienes y servicios, CUBS y el registro único de precios de referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la administración pública y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 144 de 1999 Cámara, 054 de 1999 Senado, por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector Agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.

Firman los honorables Representantes *Armando Amaya* y *Aníbal Monterrosa*.

Señor Presidente está leído el Orden del Día, puede usted colocarlo a discusión y cerrar; la aprobación aplazarla hasta tanto hayan mayorías.

Dirección de la Sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día para la sesión del día de hoy, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante *Mario Alvarez*.

Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez Celis:

Gracias señor Presidente, es cierto, en este momento todavía no hay quórum decisorio, pero para cuando éste se dé, quisiera consultar a la Comisión Primera, porque tengo entendido que hay una reunión con el señor Ministro y en este caso sería interesante, escuchar al Ministro, escuchar a los de la Comisión que no van a estar seguramente ahora en estos primeros minutos y solicitar que iniciemos con la discusión del Proyecto de ley el 201 y los demás proyectos de ley, hasta tanto hagan presencia los de la Comisión Primera con un informe más acertado.

Gracias señor Presidente.

El Secretario General:

Señor Presidente, el Orden del Día, usted cerró la discusión y ahí está. La aprobación se queda aplazada hasta tanto haya quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorables Representantes, recibí una llamada a las 9:00 de la mañana citándonos a una reunión urgente con el señor Ministro del Interior a los Ponentes de la Comisión Primera, estuve hasta faltando 25 para las 10:00 de la mañana, no se hicieron presentes otros compañeros, el señor Ministro dijo que venía para acá, entonces para intervenir en el debate y emitir sus conceptos.

Por eso no se pudo hacer la reunión y por eso nosotros de la Comisión Primera estaremos aquí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General procede:

Sí señor Presidente, antes de asumir los Proyectos que tienen alteración propuesta por varios Parlamentarios, seguimos al punto de negocios sustanciados, donde hay algunos temas que se pueden empezar a leer y su aprobación igualmente aplazar para cuando haya quórum decisorio, con su anuencia señor Presidente, la Secretaría procede.

Acta de conciliación

Acta de Conciliación del doctor Germán Navas Talero.

De acuerdo con la asignación impartida por usted, me permito rendir el informe sobre las objeciones de inconstitucionalidad presentadas por el Presidente de la República al Proyecto de ley 114 del 97 Cámara, 498 Senado, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un inmueble con destino a la casa sede de los veteranos de guerra de Corea y el

conflicto militar con el Perú y se dictan otras disposiciones en los siguientes términos:

La primera objeción de inconstitucionalidad planteada por el Gobierno que afecta los artículos 2º, 3º, 4º y 10 del proyecto se fundamenta en que la iniciativa ha debido ser suya y no del Legislativo, porque se trata de la enajenación de un bien nacional, para la cual el trámite legislativo solamente podía propiciarlo el Gobierno en forma exclusiva y en todo caso el contenido de la ley debería haber sido para autorizar la enajenación y no para ordenarla directamente.

Frente a esta tacha de inconstitucionalidad del proyecto debe señalarse el error de juicio en que incurre la Presidencia, al confundir la enajenación que implica la transferencia del dominio con el usufructo que es el derecho real accesorio de explotación del bien, de manera que como en este caso la Nación no se desprende de su titularidad sino que habilita para su explotación a una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro no era menester que la iniciativa partiera en forma exclusiva del Ejecutivo, sino que podía tener origen como en efecto lo tuvo en el legislativo.

En tal virtud, se desestima esta primera objeción por inconstitucionalidad.

La segunda objeción por esta misma causa afecta los artículos 6º y 7º por considerar que ellos implican la concesión de auxilios que no obedecen a mandato constitucional expreso y porque los subsidios que allí se consagran no discriminan la situación económica de los beneficiarios. En la medida en que se precise la condición requerida para que las personas sean beneficiarias de este auxilio, desaparece la observación y en consecuencia debe ajustarse el texto del artículo 6º cuyo título de legitimidad es el mismo artículo 46 de la Constitución, que la Presidencia considera vulnerado.

Así el texto modificado de los artículos 6º y 7º sería:

Artículo 6º. Créase un subsidio mensual equivalente a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, con destino a cada veterano de que trata esta ley, que se encuentra en estado de indigencia.

Artículo 7º. El subsidio de que trata el artículo anterior se pagará por el Ministerio de Defensa Nacional por mensualidades vencidas, si la persona fallece el último pago no reclamado será destinado al pago de los servicios funerarios y si hubiera un remanente se destinará a Socove para este mismo fin.

La tercera objeción por inconstitucionalidad la requiere el Gobierno a los artículos 8º y 9º del proyecto, en cuanto considera que ellos rompen el Principio de Igualdad; ante la ley no hay razón suficiente para justificar la

discriminación que se crea a favor, contempladas en esas mismas disposiciones.

Aquí sí existe razón del ejecutivo en tanto que la bonificación y el incremento especial que allí se contemplan, daban ser objeto de una ley que se ocupe en términos integrales, del tema pensional, pues de lo contrario se estaría colocando en una situación desventajosa a los pensionados que no encuadren dentro de los supuestos que la norma contempla.

La cuarta objeción de constitucionalidad se refiere al artículo 11, porque traslada al ejecutivo el ejercicio de una competencia que es del resorte exclusivo del Congreso.

Apreciación que se comparte en este informe, de manera que su redacción debe adecuarse al procedimiento para el aseguramiento de los recursos, que demanda el cumplimiento de la ley de la siguiente manera:

Artículo 11. En la ley de presupuesto se incluirán las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Por otra parte, la Presidencia objetó el proyecto de ley en su totalidad por considerarlo inconveniente, dado los altos costos que implicaría su cumplimiento y señalando que los beneficiarios de la norma ya han sido favorecidos con ajuste a incrementos especiales en la Ley 4ª del 92 y 445 del 98.

Respecto de esta objeción, conviene precisar, que al aceptarse la objeción por inconstitucionalidad de los artículos 8º y 9º del proyecto, desaparece la mayor parte de la Cárcel fiscal derivada de su ejecución y en cambio, ajustando el contenido del artículo 6, la iniciativa legislativa preserva el núcleo esencial del derecho de las personas de la tercera edad, que se encuentran en los eventos previstos en el proyecto.

Por ello se desestima, la objeción por inconveniencia formulada por la Presidencia de la República.

Con base en lo anterior se solicita a la plenaria de la Cámara, desestimar la objeción por inconveniencia.

Acoger en su totalidad la objeción por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 8º y 9º del proyecto, acoger la objeción por inconstitucionalidad respecto a los artículos 6º, 7º y 11 y adecuar su redacción, para ajustarlos a la carta en los términos planteados en el presente informe y desestimar la objeción por inconstitucionalidad respecto de los artículos 2º, 3º, 4º y 10 del proyecto.

En consecuencia y al estar de acuerdo la Plenaria del Senado, se remite el expediente legislativo a la Corte Constitucional, para lo de su competencia.

Firma el honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Acta de conciliación

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora nombrados por las Mesas Directivas de ambas Corporaciones y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5ª del 92 y después de analizar los textos aprobados en distintas Corporaciones, hemos acordado acoger como texto definitivo, lo aprobado por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes cuyo texto anexamos.

Con la firma del doctor Tito Rueda Guarín Senador y Omar Armando Baquero Representante.

Texto definitivo del proyecto de ley por medio de la cual se honra la memoria del Presidente de la República, doctor don Aquileo Parra.

* * *

Proposición

Autorizar el desplazamiento de los integrantes y del secretario *Ad Hoc* de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento y Evaluación a las políticas y programas gubernamentales de sustitución de cultivos ilícitos, desarrollo alternativo del medio ambiente, para que asistan a la reunión, de las audiencias públicas sobre el tema a realizarse en el Departamento del Caquetá los días 29 y 30 del presente año.

Presentada por los honorables Representantes *Diego Turbay, María Eugenia Jaramillo* y tres (3) firmas más, pero están ilegibles.

* * *

Proposición

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba la transmisión por señal Colombia, a las sesiones que adelantará la Comisión Segunda en las fechas indicadas y a partir de la 9:00 a.m. Defensa de los pueblos indígenas en el conflicto armado, agosto 2; evaluación sistema de educación nacional agosto 23; Ley 508 zonas especiales, septiembre 13; política ambiental agosto 9, Caricom, Mercosur y Alca septiembre 27; Monumentos Nacionales Ley 499 de 1999, octubre 3; libertad de cultos agosto 16, Santuarios Ecológicos septiembre 6, invitación al Vicepresidente de la República, agosto 30 y Conferencia interamericana de seguridad, noviembre 22 y 23.

Presentada por los honorables Representantes *Vicente López, Manuel Ramiro Velásquez, Benjamín Higuaita, Julio Angel Restrepo*.

* * *

Proposición

La honorable Cámara de Representantes lamenta el sensible fallecimiento de la distinguida dama, Sara Arteaga de Sánchez,

madre del destacado dirigente político y Representante a la Cámara, doctor Freddy Sánchez Arteaga, acaecida el 12 de junio de 2000 en la ciudad de Montería, esta Corporación acompaña con nuestro sentido espíritu de solidaridad, condolencia y pesar a toda la familia de la señora Sara Arteaga de Sánchez y muy especialmente a su hijo, doctor Freddy Sánchez Arteaga.

Entréguese la presente nota de estilo a sus hijos y familiares, como testimonio de un profundo respeto y reconocimiento a quien en vida se hizo merecedora del cariño de sus seres queridos y amigos, presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por el doctor *Aníbal Monterrosa*.

* * *

Proposición

La honorable Cámara de Representantes a pesar de las restricciones propias de la crisis de la institución, tiene que seguir cumpliendo su misión de exaltar a los valores ciudadanos, por ello autoriza y solicita a la Mesa Directiva la expedición de las siguientes órdenes de reconocimiento, Juan José Martínez Gómez, 50 años de la facultad de enfermería de la Universidad de Antioquia, La vida de Jesús Correa Diana, 60 años de la Escuela, Arzobispo Manuel José Caicedo, 40 años de la inauguración de la Escuela de Negocios de Medellín, Afís, del teatro Pablo Tobón Uribe, del Hotel Intercontinental de la constitución proantioquia, de la Constitución del FAES, de los 50 años de la vuelta a Colombia, del programa económico del señor J. Enrique Ríos, de la Fundación en Medellín de Acopi, de la Cooperativa Jhon F. Kennedy.

Presentada por los honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Pedro Jiménez*.

* * *

Proposición

La Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional, a través de los funcionarios respectivos, la mejor y más rápida atención a las exigencias que el pueblo Chocoano viene haciendo a través del movimiento cívico pacífico, iniciado el 3 de junio, en el que se reclaman soluciones a los problemas tan sentidos como el de racionamiento energético, el estado de las vías, taponamiento de las bocas del Atrato.

Por Secretaría, además de la Presidencia, le será enviado a los distintos Ministerios.

Firman los honorables Representantes *César García, Odín Sánchez y Edgar Eulises Torres*.

* * *

Proposición

La Cámara de Representantes, lamenta profundamente el sensible fallecimiento del

doctor Efraín Quintero Araújo en Valledupar el 10 de junio del 2000 y exalta su preclara y fecunda existencia puesta invariablemente al servicio de los altos intereses Cesarenses. Se destacó el doctor Quintero Araújo, tanto en el sector público como en el privado, pues a su brillante trayectoria como funcionario Departamental, cónsul, Diputado del Cesar y Representante a la Cámara, unió su admirable espíritu emprendedor, que se reflejó en la creación y promoción de empresas y en el impulso de numerosos Proyectos de desarrollo regional.

Otra faceta que se destaca entre las muchas que adornaron su personalidad, es su vocación natural hacia la agricultura, la Ganadería, actividades de las cuales tuvo amplios conocimientos derivados de los estudios y funciones de investigador que realizó con ejemplar dedicación.

La historia contemporánea de Colombia y la ciencia política fueron disciplinas intelectuales que Efraín Quintero Araújo cultivó con devoción, además de que en una u otra no solamente fue un observador y estudiante aventajado, sino uno de sus más elevados protagonistas en el entorno del Magdalena Grande, primero, y en el Cesar después.

Herederero de linajuda familia que puso sus raíces en la historia del Cesar desde el siglo XIX, dejó su impronta personal entre los mejores servidores de la tierra que lo vio nacer y que acaba de recibirlo en su seno, ante el sentimiento acongojado pero agradecido de la sociedad vallenata que lo tenía como uno de sus más distinguidos y avaluados exponentes.

Transcríbese en nota de estilo a sus hijos, *Isabel, Alberto, Eduardo y Efraín Quintero Molina*.

Presentada por los honorables Representantes *Lázaro Calderón, Jorge Oñate, Ligia Gutiérrez*.

* * *

Proposición

A efectos de evitar una explosión social, de incalculables proporciones como consecuencia de la grave problemática social que afrontan los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de Barranquilla y del Atlántico a raíz del abuso de la posición dominante de las Empresas de servicios Públicos Domiciliarios Triple A y Electro Caribe, reflejados en las altas tarifas de dichos servicios, es urgente la intervención de los organismos de control, como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contraloría General de la República, así también como la Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la de agua potable, saneamiento básico y comisionado a

la honorable Cámara de Representantes, para que verifique en el terreno esta situación.

Presentado por el honorable Representante *Alvaro Ashton Giraldo*.

* * *

Proposición

Autorícese a las Comisiones permanentes de la honorable Cámara de Representantes, que discutan y tramiten Proyectos de interés general, para que durante el receso de labores del Congreso de la República, comprendidos entre el mes de junio, al 20 de julio del 2000 realicen los Foros y Audiencias públicas necesarias en el territorio nacional, con el fin de escuchar a la opinión pública sobre diversos puntos de vista que tienen respecto a las iniciativas parlamentarias que cursan en Comisiones de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución.

Presentada por los honorables Representantes *Juan Carlos Restrepo* y otras firmas más.

Leídas las proposiciones señor Presidente y las actas de conciliación de los proyectos de ley.

Señor Presidente la Secretaría informa que se ha conformado el quórum decisorio, puede usted someter a votación el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión, continua su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente, en el punto de Negocios Sustanciados, se leyeron unas actas de conciliación puede, usted ponerlas a consideración y a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las actas de conciliación leídas, se abre la discusión, continúa, su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Igualmente se leyeron unas proposiciones en este punto de negocios sustanciados, puede usted ponerlas a consideración y votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las proposiciones leídas, se abre su discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Finalmente en el punto de negocios Sustanciados está el informe de la comisión que usted nombró señor Presidente, del

Proyecto 217 del 99, pero el ponente quiere rendirlo en forma personal, el doctor Sicachá, le está solicitando el uso de la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicachá.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente. Efectivamente, ayer nos reunimos en la Comisión, para discutir lo referente al proyecto de ley, reglamentario del artículo 176 y se llegó al consenso de aprobarlo, el articulado presentado con las siguientes modificaciones señor Presidente:

En el artículo 1º, para garantizar que la persona que sea elegida por la circunscripción especial, de los residentes en el exterior, resida en el país, o sea que cumpla su deber de representarlos pero aquí en el Congreso, se anexó el parágrafo de la siguiente manera:

Quien sea elegido para la circunscripción especial de los colombianos en el Exterior, deberá residir en el territorio nacional, mientras ejerza su condición de Representante a la Cámara.

También se planteó, reformar el artículo tercero respecto a los candidatos de las comunidades negras y el artículo quedó de la siguiente manera:

Quienes aspiren a ser candidatos de las comunidades negras para ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción especial, deberán ser miembros de la respectiva comunidad y avalados previamente por una organización inscrita ante la dirección de asuntos de comunidades negras del Ministerio del Interior.

Por último en lo que se refiere a las minorías políticas, el artículo cuarto quedaría de la siguiente manera:

Podrán acceder a una curul por la circunscripción especial para las minorías políticas los movimientos o partidos:

- a) Que hubiesen presentado candidatos a la Cámara de Representantes como mínimo un 30% de las circunscripciones territoriales;
- b) Que no hubiesen obtenido representantes al Congreso de la República;
- c) Que su votación mayoritaria en un mismo departamento, circunscripción territorial sea menor de 70% de la sumatoria de su votación en todo el país.

La asignación de la curul será para el partido o movimiento político que cumpliendo los requisitos de los literales anteriores, tenga la mayor sumatoria de votos, dada ésta de sumar todos y cada una de las listas por ellos inscritas.

La lista a la cual se asignará la curul será la conformada por cabezas de listas de mayor a menor votación de las inscritas por el

respectivo partido o movimiento en todo el territorio nacional.

Señor Presidente con estas consideraciones la Comisión conformada por César García, Carmelo Pérez, Oscar Lizcano, Juan Ignacio Castrillón y William Sicachá, aprobó que se presente y recomienda la aprobación de este proyecto de ley.

Muy amable, señor Presidente.

El Secretario General aclara:

Sométalo a consideración señor Presidente. El informe de la Comisión está rendido, el título es, "por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política" y el informe de ponencia es el siguiente:

Por lo anterior y teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas en el seno de la Comisión, nos permitimos solicitarle de la manera más respetuosa a los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, que se dé segundo debate al proyecto referido.

Firma el honorable Representante *William Sicachá*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Juan Ignacio Castrillón.

Intervención del honorable Representante Juan Ignacio Castrillón Roldán:

Señor Presidente, fui nombrado por usted como miembro de la Comisión Accidental que debía revisar el texto del artículo primero de ese proyecto y en efecto suscribí el informe de comisión que acaba de leer el doctor William Sicachá, porque me parece que por fin encuentra coherencia, encuentra lógica.

Pero sin embargo sigo, y en ese sentido iba orientada mi intervención del día de ayer, sigo pensando que éste es un proyecto que no debe ser aprobado, porque es que los colombianos estamos empeñados en ese propósito del referendo, hoy uno de los temas, el tema principal del Orden del Día, es precisamente debatir el proyecto de referendo, donde se reduce el número de Congresistas y en este proyecto estamos aumentando claro, con muchos buenos propósitos, con altruismo, con ganas de dar mayor apertura a la participación, todo lo que se quiera, pero estamos aumentando en cinco curules más el número de la Cámara de Representantes, cuando lo que el pueblo colombiano está diciendo en las encuestas es que hay que reducir el tamaño del Congreso.

Yo sé que el tamaño del Congreso no es lo que hace que éste sea eficiente o que haya menos corrupción, pero eso han dicho las encuestas y es lo que ha venido manejando la opinión pública y es lo que se está debatiendo

en el seno de esta Cámara en el día de hoy con el proyecto de Referendo.

Por eso me parece que encuentro alguna incoherencia frente a lo que estamos trabajando en las Cámaras, con el proyecto de Referendo, frente a lo que el pueblo está diciendo que él quiere y frene a este proyecto que con el propósito claro de abrir más la participación, crea cinco curules más en la Cámara de Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Ramiro Calle.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias señor Presidente, con todo cariño y respeto no comparto la tesis de mi querido colega Juan Ignacio Castrillón, porque lo que vamos es a darle reglamentación y desarrollo a la parte pertinente del artículo de la Constitución Nacional que dice que mediante ley se podrá reglamentar la participación de las minorías, cosa que nunca se ha hecho desde 1991, se hizo con las circunscripciones, la étnia indígena, pero no se ha hecho con la étnia negra, por ejemplo, ni mucho menos con la participación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior.

Me parece que independientemente de que vayamos a aprobar un referendo mediante el cual se reduce el tamaño del Congreso, que tampoco debe ser elemento fundamental por cuanto lo dice usted mismo Juan Ignacio y lo reconocemos todos y lo reconoce la misma opinión pública, no porque un Congreso sea más pequeño es menos corrupto o porque sea más grande es más corrupto.

Creo que el ejemplo está en las instituciones Europeas, donde hay unos amplios espacios de participación ciudadana, en España hay regiones autonómicas con sus propios parlamentos y sin embargo hay parlamento nacional, hay Senado y corte de los diputados nacional, además de los Concejos Municipales.

Así pues que me parece que lo que este proyecto pretende es darle el espacio a las minorías étnicas, a las minorías políticas y a los ciudadanos colombianos residentes en el exterior que no se han ido en su gran mayoría porque tengan muchas ganas de irse aburridos de este país porque no les gusta el país simplemente, sino porque no les gusta, porque hay violencia y porque hay discriminación y porque hay desempleo y porque no hay oportunidades de participación.

Así que pues a mí me parece que es muy loable la propuesta contenida en este proyecto de ley y le solicito a la honorable Cámara de Representantes que lo aprobemos independientemente de que en el texto de referendo vayamos a establecer una reducción en el

número de congresistas, vayamos a ser un Congreso más pequeño.

Allí también en el proyecto de ley se establece una curul en el Senado adicional para el departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia que me parece absolutamente justa, porque integra al país, hacemos que esos isleños que están permanentemente, que nos tienen permanentemente en disputa con Nicaragua y que nos quieren quitar a San Andrés permanentemente, pues que esos Isleños se sientan más pegados al continente y más pegados al país.

Creo que eso es también muy loable y en ese sentido señor Presidente, llamo a mi querido colega Juan Ignacio Castrillón y a la Cámara de Representantes para que votemos favorablemente este proyecto y se vaya de una vez por todas para la sanción presidencial. Gracias.

Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero también al igual que mi compañero Representante, manifestar mi respaldo al proyecto, desde luego lo que dije en el día de ayer con respecto a las dos propuestas, una del referendo, la otra la del proyecto de ley, era buscar un acuerdo, una coincidencia para que los dos Proyectos marchen en la misma dirección.

Estoy de acuerdo también con eso, es cierto, no porque sean menos Congresistas hay más honradez y más transparencia; en Europa es cierto, Suecia tiene 750 Congresistas y lo que sucede es que hay una mayor participación del pueblo en las decisiones y creo que lo que el pueblo dice en las calles, es por la indignación que se tiene cuando el pueblo se entera que sus impuestos están siendo despilfarrados.

Pero no creo que el pueblo esté en contra de su participación y de tener una mayor representación en las Corporaciones públicas; creo que ellos están en contra de que hagamos una mala utilización de los recursos del Estado; creo que ellos están en contra de que el Congreso de la República no ejerza el control político al Gobierno de turno; creo que ellos están en contra y eso sí ha sido una manifestación expresa del pueblo, de los excesivos viajes cuando no están justificados y yo creo que nosotros en eso pues estamos a través del mismo referendo que hoy se está trabajando, haciendo un corte a esos desafueros que se sucedían al interior del Congreso de la República.

La verdad es que en la medida que se reduzca la composición del Congreso, lo que estamos haciendo es quitándole una mayor representación al pueblo en la toma de las decisiones más importantes del país; apoyo no solamente que se mantenga, sin ningún temor, porque aquí no podemos de ninguna manera señor Presidente, decir una cosa al

recinto o en el recinto del Congreso de la República y salir a hacer otras cosas.

Hay que ser claros; respaldo, no solamente que se mantenga la composición del Congreso de la República, sino que se pueda aumentar y que hayan los controles necesarios y que haya la disposición por parte de los Congresistas para manejar honradamente, para manejar con transparencia –hablo de la Mesa Directiva– porque la otra que el pueblo cree, considera, es que cada Congresista maneja dinero, no, la maneja la Mesa Directiva y no es que haya sucedido en todas las Mesas Directivas malos manejos como los últimos que se presentaron.

Entonces señor Presidente, apoyo el proyecto y aprovecho también este momento para decirle a los Congresistas que están en las calles recogiendo firmas para que revoquen el Congreso, que sean consecuentes, que renuncien para que puedan estar allí por fuera recogiendo sus firmas y diciéndole al pueblo que se sienten incómodos, que no se sienten bien porque este es un Congreso –según ellos– corrompido.

Permanezco en mi curul y permaneceré hasta que se cumpla nuestro período constitucional, estoy seguro, porque vamos a defender esta curul que nos dio el pueblo; pero esos amigos que se sienten tan mal, que renuncien primero, porque es que a mí me parece señor Presidente, que uno recoger firmas para que el pueblo lo revoque a uno, uno mismo, es que uno mismo se conoce muy bien.

El día que empiece a recoger las firmas, entonces primero renuncio y después le digo al pueblo, renuncié, porque no soy digno de estar ocupando la curul que ustedes me dieron. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Recuerdo que estamos en el tema de reglamentación de la participación de las minorías en la Cámara; se han inscrito el doctor César García, Alvaro Ashton, Oscar Lizcano y Jorge Humberto Mantilla. Cierro la lista de inscripciones y decretaremos la suficiente ilustración.

¿Alguien más se quiere inscribir?

El Secretario General:

Está el honorable Representante Edgar Eulises Torres señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Edgar Eulises Torres, cerrada la lista y no doy más intervenciones. Se le concede el uso de la palabra al Representante César García.

Intervención del honorable Representante César García:

Gracias señor Presidente. Para hacer claridad y precisión. En este país se han presentado distintos Proyectos de reforma

política unos fracasados, otros vigentes. Quiero simplemente recordar que en el período pasado existieron dos cupos de circunscripción especial de comunidades negras, precisamente en desarrollo del artículo 176 de la Constitución Nacional.

Porque es que lo primero que hay que clarificar es que nosotros no estamos aumentando los cupos en la Cámara de Representantes, simplemente le estamos dando desarrollo a un artículo que fue implementado por la Constitución del 91, el cual le asigna unos cupos a las minorías étnicas, a los colombianos residentes en el exterior y a los grupos políticos minoritarios.

En segundo lugar a mí me parece que hay que hacer un recuento histórico de los procesos de reforma política. En la reforma política constitucional fracasada en la legislatura pasada en el Congreso de la República, se implementó precisamente en esa Reforma, los dos cupos de circunscripción especial de comunidades negras y la reglamentación de la participación de las minorías políticas.

En la consultoría internacional contratada por el Gobierno Nacional para evaluar precisamente la profundidad de la reforma política, esa consultoría diagnosticaba que la reducción del Congreso no puede ir por encima de la participación de las minorías étnicas en el seno del Congreso de la República, porque entiendo que el proyecto de Referendo es para ahondar el espacio de la democracia en Colombia y no se puede hablar de democracia en Colombia, cuando nosotros estamos excluyendo precisamente en el recinto de la más alta dignidad de la democracia, que es el Congreso de la República, la participación de los grupos étnicos y de las minorías políticas.

De tal manera, pienso que hay suficiente ilustración señor Presidente y sugiero que tanto los liberales como los conservadores, lo mismo los independientes, entremos a hacerle un reconocimiento a estas minorías políticas, a los colombianos residentes en el exterior y a las minorías étnicas.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Alvaro Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente y honorables Colegas. De verdad cuando uno ve este tipo de Proyectos que son producto del desarrollo de la Constitución del 91, en donde se hace justicia al fin de la necesidad de darle participación a las minorías étnicas, se siente complacido porque en la medida que el país actúe de esa manera, hay un caldo menos de cultivo para que los conflictos y el enfrentamiento entre los pueblos y las distintas etnias

vayan desestabilizando la institucionalidad del país.

De verdad que este es un proyecto que tiene sus bondades, que le permite a algunos sectores que no han tenido la posibilidad de llegar al Congreso a que lo hagan por una vía a que tenga el camino expedito, la garantía exacta que allí van a estar ellos en consideración y en representación de sus segmentos raciales. De esa manera podemos buscar sin duda una patria más equitativa, más justa y de mayores proporciones sociales.

Tengo que decir señor Presidente, que este tipo de proyectos necesariamente concitan la voluntad y el compromiso político de los compañeros Congressistas de la Cámara a efecto que se convierta en Ley de la República y en ese sentido les solicito muy comedidamente a mis colegas que examinemos eso con detalle y que lo votemos en este momento.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Lizcano.

Intervención del honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González:

Señor Presidente, es muy complaciente que se hayan escuchado voces que apoyen este proyecto de ley, iba a referirme en buena parte a lo que el Representante César García ha dicho; en verdad que las organizaciones internacionales, cuando escucha unos los documentos sus términos de referencia se abren espacios a las minorías, considero que este proyecto de ley de ninguna manera es excluyente, al contrario es concurrente para cuando se discuta el proyecto de ley de referendo podamos nosotros tener en cuenta este importante aspecto para darle participación a las minorías, particularmente a las étnias, a las negritudes y a los indígenas.

Nosotros tenemos que tener en cuenta también que esta participación como acaba de decir el Representante que me antecedió, esta representación de ninguna manera va a afectar los intereses políticos y económicos, al contrario va a permitir reducir los conflictos sociales que se presentan por la restricción en el espacio que solicitan estas gentes, marginales de todo el progreso económico y deben participar en importantes decisiones para el país, creo que apoyo este proyecto de ley, por eso no tuve ninguna vacilación en firmar cuando fui integrante de la Comisión de Conciliación.

De tal manera que respetuosamente le solicitaría al doctor Juan Ignacio Castrillón, de que podría aportar en la discusión del proyecto de ley del Referendo, este tema para buscarle una salida decorosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el doctor Jorge Humberto Mantilla.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente. Voy a votar este proyecto porque creo que es fundamental para el territorio de San Andrés y Providencia que tengan un Senado, pero me preocupa lo que aquí, con este proyecto se está prácticamente desconociendo y es que aquí hay discriminación contra las étnias, podría decir que podría haber algún alejamiento tradicional e histórico sobre las étnias de los indígenas, pero de ahí para acá creo que estamos exagerando.

Hay importantes representaciones de étnias como la de las personas de algún color, aquí hay Senadores que han salido elegidos como el doctor Edgar Perea Senador de la República, como el doctor Odín Sánchez, sin recurrir a ninguna étnia, sin recurrir a ese refugio, luego me parece a mí que de pronto estamos exagerando en esa situación; las étnias por ejemplo aquí, en el país las mayorías de las étnias son, somos mestizos provenientes de una combinación entre indígenas y blancos desde la época de la conquista y la mayoría del país, podríamos decir la étnia de los mestizos que también podríamos tener alguna figuración importante respecto de alguna proyección de privilegios; me preocupa a mí que entremos en ese campo porque más adelante aparecerán otras étnias y creo que estamos exagerando en esa materia, pero como busca ante todo darle alguna representación especialmente a San Andrés que me parece muy lógico sobre todo en lo del Senado, apoyaré esta iniciativa.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Ulises Torres.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente. Mi intervención es señor Presidente, para sumarme a los Representantes que han expresado su apoyo al proyecto que se está sometiendo a consideración de la Cámara. Como aquí se sabe hace algunos años se aprobó la Ley 70 y en esta ley precisamente se desarrolló parte de este artículo, infortunadamente el trámite no fue el correcto y por esto la participación que se había recibido para las comunidades negras, fue objeto de examen constitucional por parte de la Corte, quiero llamar la atención de la Cámara, en el sentido de que la gente sepa aquí en esta Corporación que este proyecto verdaderamente es lo que permite la participación que la gente de la provincia, la minorías étnicas, políticas, los colombianos residentes en el exterior verdaderamente

puedan asumir una vocería desde el Congreso de la República, señor Presidente.

En aras de la brevedad quiero pedirle suficiente ilustración y que el proyecto se someta a la consideración de la Cámara, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe. Está cerrada la discusión.

¿La aprueba la plenaria?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente le informo que son 14 artículos, más el informe de la Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado con el informe de la Comisión de Conciliación nombrada. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario título del proyecto.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 217 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicachá, para una moción de orden.

El Secretario General aclara:

Se deja constancia por Secretaría, que se aprobó...

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente simplemente para que quede constancia de las mayorías porque esta es una ley Estatutaria y que quede claro las mayorías con que fue aprobado este proyecto de ley.

El Secretario General:

La Secretaría deja la constancia pertinente que fue aprobado con las mayorías que establece la Constitución y la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Javier Castaño.

Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Gracias Presidente. Creo que esta proposición no merece ninguna discusión, es una solicitud muy encarecidamente que le hacemos a los Presidentes, Comisiones Tercera y Cuarta y a todos los que integran esta Comisión. La proposición dice así:

Los suscritos Representantes nos permitimos presentar las siguientes consideraciones en relación con el Seguro Social:

1. El Seguro Social ha sido durante medio siglo la columna principal de la seguridad social en Colombia, y ha contribuido positivamente al desarrollo de programas y acciones sociales en todo los Gobiernos.

2. El Seguro Social continúa siendo el gran moderador del mercado de la seguridad social, pues tiene más de la mitad de los afiliados, en este momento 6 millones de ellos.

3. Por diversas razones que el país conoce, el Seguro Social viene soportando dificultades funcionales desde hace algunos años, particularmente en los negocios relacionados con la salud, la sanción de la Superintendente de Salud impuesta en 1998, ha contribuido a deteriorar los ingresos de la EPS, Seguro Social.

4. En un momento de crisis de empleo y deterioro de la situación social, sería muy peligroso permitir el cierre del servicio de la Entidad Pública más importante de la seguridad social.

5. Si el Seguro Social no obtiene recursos de capital de trabajo en este semestre, su operación sería catastrófica.

En consecuencia proponemos a las Comisiones Terceras y Cuartas que se reúnen en este momento incluir en el presupuesto adicional del 2000, una partida no menor de 300.000 millones de pesos destinadas a funcionar la EPS del Seguro Social, durante el segundo semestre del presente año, estos fondos podrían hacer parte del empréstito de la Nación al Seguro Social.

Una Comisión del Congreso hará seguimiento a esta adición y estudiará las soluciones de fondo al Seguro; si esto no ocurre el Gobierno le estará dando partida de defunción este semestre al Seguro Social.

Aquí tiene la firma de unos 30 Representantes y lo cual le solicitamos al señor Presidente que esta sea pasada inmediatamente a las Comisiones Tercera y Cuarta que van a sesionar hoy.

Si esto no ocurre señor Presidente inmediatamente el Seguro Social, de acuerdo con lo que hizo la honorable Cámara el miércoles hace 8 días, el Seguro Social tendrá Partida de Defunción, hay que cerrar el Seguro Social, quedan por fuera 6 millones de afiliados y 40.000 empleados que en este momento

tiene el seguro Social; si hay una adición de 600.000 millones de pesos, para la guerra, para los muertos, para matarnos, como no va a haber una adición de 300.000 millones de pesos o más para salvar a Colombia, salvar los enfermos, salvar la gente necesitada, salvar los pensionados y salvar a todos los afiliados del Seguro Social. Esto no merece discusión por eso quiero que me acompañen, acompañen el Seguro Social, acompañen a Colombia, porque si no hay partida de defunción en este momento, que la da el Gobierno Nacional.

Muchas gracias señor Presidente, espero que la ponga en consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes de colocar en consideración, vamos a subsanar lo relativo al proyecto de ley cuyo articulado y título fue aprobado. ¿Quiere la honorable Cámara que ese proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren señor Presidente y nos referimos al Proyecto 217 de 1999 Cámara, 025 de 1999 Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La proposición del Representante Castaño está en consideración, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

Para una moción de orden, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicachá.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Señor Presidente, para que no nos quede vicio en la pasada ley, hay que preguntar que si quiere la Cámara que ésta sea Ley de la República. Segundo que nombre la Comisión Conciliadora para hacer lo pertinente con el Senado. Solamente para eso señor Presidente. Muy amable.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se preguntó honorable representante. Quedan nombrados en la Comisión Conciliadora Odín Sánchez y William Sicachá.

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

El Secretario General procede:

PROYECTO DE LEY NUMERO 176 DE 1999 CAMARA

por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Por las anteriores consideraciones nos permitimos proponer dése segundo debate al Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, por la cual se autoriza al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, para establecer las tarifas por concepto de los servicios que presta.

Firman los honorables Congresistas *Campo Elías López Morón, Alfonso López Cosío, Armado Amaya, Alonso Acosta Osio.*

Señor Presidente está leída la proposición con que termina el informe, puede solicitar a la plenaria...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está leída la proposición con que termina el informe. Se pone en consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Le informo señor Presidente que tiene 8 artículos y dos propuestas presentadas por el Ponente.

Señor Presidente, puede colocar el articulado, y las (2) dos proposiciones del Ponente a consideración de la Plenarias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea las proposiciones, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición

Adiciónese el parágrafo nuevo del artículo 4° del Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, el cual quedará así:

Parágrafo 2°. El Icfes, para fomentar la democratización en el acceso a la educación superior, fijará las tarifas del examen del Estado, para el ingreso a la Educación Superior, con base en rangos que respondan a las condiciones socio-económicas de los estudiantes de grado 11, según el valor mensual de la pensión escolar, informada por cada plantel educativo.

Firma el honorable Representante *Armando Amaya* y otras firmas más.

* * *

Proposición

Modifíquese el Título del Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, la cual quedará así:

Por la cual se fija el sistema y el método para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, puede usted colocar el articulado y estas dos proposiciones a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado, con las proposiciones presentadas. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Constancia del honorable Representante doctor Iván Díaz Mateus:

Dejo constancia de mi voto negativo, sobre el cobro de los exámenes de Estado señor Secretario.

El Secretario General procede:

Queda constancia del voto negativo del honorable Representante Iván Díaz Mateus.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

por la cual se fija el sistema y el método, para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.

Está leído el Título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Sobre el título doctor Gustavo Ramos?

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

¿Ya fue aprobado?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Ramos para referirse al título del proyecto.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Honorable Representante Gustavo Ramos Representante Gustavo Ramos Es para que quede constancia de que tal vez usted no escuchó, que no estoy de acuerdo con ese proyecto, también mi voto es negativo.

El Secretario General responde:

Así será honorable Representante y queda en el acta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que quede constancia del voto negativo del honorable representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Plinio Olano, sobre la decisión de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

No señor Presidente. Le agradezco, no puedo hacer uso de la palabra en el sentido de que quería que la votación fuera de manera nominal, porque veo que existen diferentes apreciaciones sobre la forma como se debe votar el proyecto, pero como ya se cerró, pues ya no se puede sino reabrir, si se pudiera, entonces, yo no sé si existe ambiente para reabrir y votar nominalmente, sería la...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El doctor Plinio Olano, propone reabrir la discusión para votar nominalmente, ¿lo aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el Orden del día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

PROYECTO DE LEY NUMERO 201 DE 1999 CAMARA, 096 DE 1999 SENADO

por la cual se crean el Sistema de Información para la Vigencia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Unico de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Unico de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común de la administración pública y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, infórmeme mediante qué proposición se cambió el Orden del Día, porque el primer punto es el referendo; ¿pero no lo veo y en qué momento fue aprobada?

El Secretario General responde:

Señor Presidente, le informo que fue aprobada mediante proposición firmada por los doctores Armando Amaya y Aníbal Monterrosa, leídas oportunamente y constan en la cinta magnetofónica.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Qué dicen las proposiciones?, o sea ¿qué puntos piden ellos que sean primero?

El Secretario General responde:

Dice la proposición del doctor Armando Amaya:

Proposición

Solicito a la plenaria alterar el Orden del Día, debatiendo en primer lugar los Proyectos de ley 176 de 1999 Cámara, que fue el que se aprobó y 201 de 1999 Cámara.

Firma *Armando Amaya* y fue aprobada.

La proposición del doctor Aníbal Monterrosa en la que solicita seguidamente se estudie y debata el Proyecto de ley número 144 de 1999 Cámara, y 054 de 1999 Senado, por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca, y se dictan normas sobre su recaudo y administración. Que también fue leída y aprobada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Déle cumplimiento entonces a las proposiciones, señor Secretario.

El Secretario General procede:

El informe de ponencia es el siguiente señor Presidente.

Rendir ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley 96 de 1999 Cámara, 201 de 1999 Cámara, por la cual se crea el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE, el catálogo único de bienes y servicios, PUC y el registro único de precios de referencia RUC de los bienes y servicios de uso común de la administración pública y se dictan otras disposiciones.

Firman la ponencia los honorables congresistas *Diego Turbay* y *Carlos Hernán Barragán*.

Esta leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Aníbal Monterrosa.

Intervención del honorable Representante Ricardo Aníbal Monterrosa:

Gracias señor Presidente. Para aclarar que el proyecto de ley que moderniza el sector yuquero, era el que seguía después del proyecto anteriormente aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En seguida honorable Representante lo vamos a poner en consideración.

En consideración el informe con que termina la proposición de la Comisión. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene siete artículos y una proposición de los ponentes, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición de los ponentes señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición

Modifíquese el párrafo del artículo 1°, quedará así:

Denomínese catálogo único de bienes y servicios, CUC, al conjunto de códigos e identificaciones y estandarizaciones, entre otros de los bienes y servicios de uso común, de uso de obras que contratan las entidades estatales, para garantizar la transparencia de la actividad contractual en cumplimiento de los fines del Estado.

Modifíquese el artículo 3°, quedará así:

Los proveedores deberán registrar en registro único de referencia RUC, los precios de los bienes y servicios de uso común o de uso de contratos de obra que estén en capacidad de ofrecer a la administración pública y a los particulares o entidades que manejen recursos públicos en los términos que para él fije el Contralor General de la República.

Firman *Diego Turbay* y otros más, es el ponente señor Presidente.

Está leída la proposición aditiva, puede usted someter el articulado con las proposiciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, con la proposición aditiva de los ponentes. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

**PROYECTO DE LEY 201 DE 1999
CAMARA,
096 DE 1999 SENADO**

por la cual se crean el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Unico de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Unico de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común de la administración pública y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiere la Plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General:

Está pidiendo la palabra el honorable Representante *Diego Turbay*, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Para referirse a la decisión de la Cámara sobre el proyecto honorable Representante *Diego Turbay*?

Intervención del honorable Representante Diego Turbay Cote:

Quiero resaltar la importancia del proyecto, por el cual se crea el sistema de la información a la contratación estatal. Hoy por hoy estamos dotando al país de un útil instrumento que no tenía. Le entregamos a la Contraloría General de la República y sobre todo al ciudadano un mecanismo ágil que podrá reducir los sobrecostos en la administración pública.

Se sabe a ciencia cierta que 67% de los proveedores, según un estudio de la Universidad del Rosario, manifiesta que pagan sobornos 80% de las compras que hace el Estado las realiza de manera directa, únicamente el 4% de las personas que están registradas en el registro de proveedores, aplican, tienen y obtienen los contratos de la Nación, por este mecanismo que acabamos de aprobar le permitimos a la ciudadanía desarrollar los mecanismos de transparencia de la contratación estatal, dado que en tiempo real podrán ver, vía Internet, a qué precios está contratando la Nación, qué tipos de bienes requiere la Nación.

De igual manera, la administración pública podrá reducir el desgano administrativo existente, dado que este proyecto la obliga a que haga sus planes de compra, a que se reduzcan las distorsiones que existen actualmente en la elaboración de presupuestos y se trabaje con una información real en la presupuestación de lo que son las adquisiciones del Estado.

Quiero decirles que 26 billones de pesos, contrata la Nación de esta manera y en otros países, se ha podido constatar que la implantación de este sistema le ha dado ahorros, hasta el 30% en lo que ha sido la racionalización de las compras del Estado.

En este sentido quiero felicitarlos, porque aquí le estamos dotando al país de un útil que le permitirá ahorrar de 3 a 4 billones de pesos en el primer año y creo que es uno de los mejores aportes que el Congreso de la República le hace al país.

Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase continuar con el Proyecto de ley 144 de 1999 Cámara.

Para conciliar el proyecto anteriormente aprobado, se nombran a los doctores Diego Turbay y Jorge Humberto Mantilla por la Cámara de Representantes.

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 144 DE 1999
CAMARA, 054 DE 1999 SENADO**

por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

Por todo lo anterior, proponemos a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley 144 de 1999 Cámara, 054 de 1999 Senado, *Por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.*

Firma el honorable Representante *Aníbal Monterrosa*.

Esta leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene 19 artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Se pueden en bloque?

El Secretario General responde:

Puede usted someterlos a consideración y discusión en bloque si así lo estima la Plenaria de la honorable Cámara, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 144 DE 1999
CAMARA, 054 DE 1999 SENADO**

por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.

Esta leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Constancia del honorable Representante doctor *Iván Díaz Mateus*.

Dejé constancia de mi voto negativo al proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Así se hará señor Presidente, constancia por Secretaría al voto negativo del doctor *Iván Díaz Mateus*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase continuar con el Proyecto de ley 254 de 2000 Cámara, 100 de 1999 Senado.

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 254 DE 2000
CAMARA, 100 DE 1999 SENADO**

por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.

La proposición con la que termina el informe es la siguiente:

Apruébese en todas sus partes el Proyecto de ley 254 de 2000 Cámara, 100 de 1999 Senado, por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.

Firma el honorable Representante *Pedro Vicente López*.

Esta leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre su discusión, continua la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene 16 artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto señor Secretario

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 254 DE 2000
CAMARA, 100 DE 1999 SENADO**

por medio de la cual la República de Colombia exalta la memoria del General Gustavo Rojas Pinilla, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento.

Esta leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 261 DE 2000
CAMARA, 262 DE 2000 SENADO**

por la cual se convoca al pueblo soberano de Colombia a un Referendo Constitucional.

El informe de ponencia es el siguiente:

Las reformas constitucionales que afecten al Congreso de la República, deben dirigirse a su fortalecimiento no a su debilidad; se rinde el informe de ponencia solicitando segundo debate.

Firman los honorables representantes *Zamir Silva Amín, José Joaquín Vives, William Vélez Mesa*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Proceda a dar lectura al informe de ponencia, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Y esta es la otra del doctor Navas...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente, le informo que tiene 15 artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juana Yolanda Bazán.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Quisiéramos, en primer término, que los ponentes nos presentaran el pliego de modificaciones que incluyen dentro del articulado; como quiera que en las comisiones conjuntas aprobamos un texto, pero tengo entendido que ellos le han hecho unas modificaciones sustanciales, que sería muy bueno que las presentaran a la plenaria.

En segundo lugar, por tratarse de un tema muy importante, sería muy interesante saber hasta dónde podríamos hacer una votación nominal, con el propósito de que todos sepamos realmente lo que estamos votando, si así lo considera la plenaria.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se encuentra con nosotros el señor ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle, en representación del Gobierno. Se le concede el uso de la palabra a la representante Miriam Paredes.

Intervención de la honorable Representante Miriam Alicia Paredes Aguirre:

Señor Presidente, igualmente para coadyuvar la petición de la doctora Juanita Bazán en el sentido de que los ponentes hagan una exposición respecto a la propuestas que han sido radicadas, publicadas y entregadas hoy a cada uno de los miembros de la Corporación.

Recordemos que hay tres ponencias sobre las cuales la Corporación debe pronunciarse; pero especialmente señor Presidente, para solicitar se le dé la palabra al señor Ministro del Interior, con el objeto de escuchar la posición del Gobierno respecto al tema que hoy es objeto de estudio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase informar a la Plenaria cuántas ponencias hay sobre el particular y quiénes son los parlamentarios que las suscriben, para nosotros poder ordenar el uso de la palabra, tal como lo han solicitado los honorables representantes.

Moción de orden para el representante Ramiro Calle.

Moción de Orden del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Señor Presidente, es que ahora aprobamos una cosa, yo quisiera que le informara a la Cámara y ya que llegó el señor Ministro del Interior, qué fue lo que aprobamos, en este momento acabamos de aprobar algo, señor Secretario.

El Secretario General aclara:

Honorable representante se aprobó la proposición con que termina el informe, para asumir el conocimiento del proyecto.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

¿Cómo dice esa proposición?

Sería bueno que la leyéramos a ver qué fue lo que aprobamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que se le dé debate al proyecto de referendo, honorable representante.

El Secretario General:

Que se le dé segundo debate al proyecto de referendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Julián Silva, no estamos discutiendo sino el orden de las intervenciones.

El Secretario General:

Zamir Silva, Joaquín José Vives y William Vélez son los ponentes que la firmaron.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, me gustaría que usted nos dijera la metodología que va a tener la Mesa Directiva para votar este proyecto tan importante; hay tres ponencias, cuál vamos a debatir primero, cuál a debatir después y qué metodología en sí vamos a utilizar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto honorable representante. Señor Secretario, por favor informe cuántas ponencias hay y quiénes las suscriben, hágame el favor para poder ordenar la discusión.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, está la ponencia que suscriben el doctor Zamir Silva, Joaquín José Vives, William Vélez Mesa y está el nombre de la senadora Vivian Morales.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No firmó. ¿Hay alguna otra ponencia?

El Secretario General:

Y la otra ponencia que suscribe el doctor Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Hay más ponencias, señor Secretario?

El Secretario General responde:

Como ponencias, no señor Presidente; hay una constancia de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, presidenta de la Cámara y María Isabel Rueda.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia considera que lo oportuno es que quienes han suscrito las ponencias en su orden tengan la palabra. Si está el doctor Zamir Silva en la Plenaria de la Cámara que se refiriera al tema, en su defecto el doctor J. Vives, ponente.

¿Se encuentra el doctor J. Vives?, ¿está preparado?

Le damos la palabra al doctor J. Vives.

Para una moción de orden, tiene la palabra el doctor Jorge Humberto Mantilla.

Moción de orden del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, era proponer que se sometiera en primer lugar la mayoritaria y que en el texto se aprobara artículo por artículo, puesto que es un referendo y tiene una importancia trascendental para el país.

Señor Presidente, para que sea sometido artículo por artículo en su aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará honorable representante; tiene la palabra el doctor José Joaquín Vives, va a intervenir. Está pidiendo la palabra el doctor Germán Navas a quien le anuncio que le daré la palabra en su oportunidad sobre su ponencia. Se le concede la palabra el doctor Germán Navas para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorables representantes, aquí se encuentra el señor Ministro del Interior quien ha venido a participar en el debate y a explicar la posición del Gobierno en este momento frente al Congreso.

Les pediría a ustedes que antes de entrar en materia, escucháramos al señor Ministro para saber cuál va a ser la posición del Gobierno frente a los temas que vamos a discutir.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El doctor Navas propone escuchar primero al señor Ministro antes que los ponentes, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido acogida la petición del honorable Representante Germán Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle, para referirse al tema en cuestión, siga señor Ministro. El doctor Plinio Olano para una moción de orden.

Moción de Orden del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, quiero solicitar a ustedes que antes de que haga uso de la palabra el señor Ministro del Interior, se pueda leer la constancia de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez o las constancias que existen de algunos ponentes, para ilustración, porque esas constancias si no aparecen publicadas en las gacetas.

Entonces antes de escuchar la intervención del Ministro, por favor señor Presidente que se lea la constancia de los ponentes que está radicada allá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Plenaria ha aprobado escuchar primero al señor Ministro, creo que es soberana, pero si ellos la reconsideran, leer las constancias.

¿Qué prefieren: leemos primero las constancias o escuchamos al Ministro?

Al Ministro. Entonces tiene la palabra señor Ministro. Las constancias están publicadas en la Gaceta 184, honorable representante, según me informa la Secretaría.

Doctor Humberto de la Calle haga usted uso de la palabra, le pedimos orden y silencio a los que intervengan.

Intervención del señor Ministro del Interior doctor Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente gracias, honorables representantes. Me parece que tal vez lo que puede ser útil para esta discusión es que a título de introducción yo haga unas reflexiones generales, sobre el tema del referendo y luego sobre la metodología que se puede adoptar, en ánimo de buscar acuerdos y generar un clima que permita esta discusión de manera razonable y tranquila.

Lo primero que quiero recordar es que en reciente alocución del señor Presidente de la República, el Gobierno fijó una posición nueva sobre el texto del articulado del referendo, que vale la pena reiterar aquí, en parte para refrescar la memoria, en parte también para que quede consignada en las actas de manera oficial; me parece que eso contribuye a aclarar la discusión.

Lo primero que señaló el Gobierno y hoy lo reitera formalmente, es que el gobierno desiste dentro del articulado de la mal llamada revocatoria del Congreso; eso lo digo aún cuando es conocido por la opinión pública y ustedes, sencillamente para formalizar esa postura, el Gobierno entonces, formalmente, señala que retira el artículo de elecciones anticipadas.

En segundo lugar, dijimos reiteradamente, siguiendo la alocución presidencial, que los artículos relacionados con asambleas, concejos y juntas administradoras locales, nos parecía que era mucho más práctico continuar con la

discusión a nivel legal y no constitucional del proyecto de racionalización de fiscos departamentales y municipales, que contienen avances importantes que buscan, como lo pretendía el articulado original de referendo, moderar, racionalizar los costos de estos organismos de representación popular y generar dijéramos, un clima de mayor credibilidad, de ahorro fiscal y de relegitimación de estos organismos.

Por tanto, también de manera formal quiero decir que el Gobierno retira esos artículos y quiero significar que a nuestro juicio la discusión del proyecto de racionalización ha caminado bien, el Gobierno ha encontrado muy buen ambiente en el Congreso, esperamos despacharlo rápidamente para que venga luego a conciliación con la Cámara y dijéramos que dentro del deseo del Gobierno se han conseguido metas de racionalización que son bastante razonables.

Nosotros creemos que en materia territorial a futuro habrá que hacer una revisión más profunda, por ejemplo del tema de los departamentos. Yo quisiera contarles que queremos emprender un trabajo dentro del Congreso, para definir una serie de interrogantes en materia territorial; del mismo modo la ley de ordenamiento territorial, como ustedes lo saben, se ha discutido en una serie de foros, con participación ciudadana.

Creo que se ha ganado mucho terreno: yo tengo el recuerdo hace 10 años de haber presentado los dos primeros proyectos de ley de ordenamiento territorial, sin éxito; hoy encuentro una realidad distinta, me parece que los proyectos se han enriquecido y por tanto en materia territorial habrá que hacer un gran esfuerzo más adelante.

Por eso ahora encontramos unos resultados que son limitados, pero que el Gobierno reconoce como satisfactorios y también la colaboración del Congreso en esta materia, que ha sido bastante eficaz y bien intencionada.

Luego esos artículos relacionados con asambleas, concejos, juntas administradoras, a juicio del Gobierno y así lo dice formalmente, se retiran del proyecto.

Un tercer tema que queremos revisar con ustedes, que ha sido objeto de críticas, es del llamado Tribunal de Ética, la verdad es que nos han convencido las críticas como Gobierno y queremos replantear un Tribunal o un organismo semejante que con carácter preventivo contribuya en la lucha contra la corrupción y estamos dispuestos a examinar fórmulas con ustedes en esta materia. Por tanto, ese artículo quedaría allí en suspenso para una mayor discusión.

Ahora, respecto del resto del articulado, el Gobierno considera que ahí hay una visión integral, que son distintas piezas que juegan como en un jeroglífico y uno no puede extraer

una pieza sin alterar lo demás; la concepción del proyecto es sistemática en el sentido de que un elemento afecta al otro.

Hemos trabajado en muy buen ambiente con los ponentes, en un ambiente muy positivo de discusión, y mantenemos ciertas discrepancias respetuosas, por ejemplo:

Un grupo importante de ponentes considera que debe agregarse el llamado voto preferente, el Gobierno tendrá oportunidad en el momento adecuado de exponer nuestras dudas sobre esa idea, pero también, por ejemplo, reconocemos que han surgido ideas nuevas, que pueden ser incorporadas sobre el trabajo en el interior del Congreso, por ejemplo el régimen de bancadas, y el Gobierno estaría dispuesto a acoger alguno de los textos que han presentado distintos ponentes y avalarlo en un proceso dirigido a intentar la búsqueda de acuerdos con el Congreso.

Ese es, dijéramos, el panorama de los textos en este momento, y como Gobierno nos parece sano que continuemos en el esfuerzo de buscar acuerdos, pero aún también tendremos que dejar abierta la hipótesis de que si al final en algunos textos específicos hay divergencias de opinión, pues la mejor manera de solucionar esto es sometiendo a consideración de las Cámaras estos artículos, algunos de ellos probablemente sin aval del Gobierno y remitirnos a las decisiones de la Corte Constitucional, sobre las discutidas tesis de la posibilidad de introducir cambios sustanciales o no; ese es un poco el panorama en este momento, y con ese ánimo viene el Gobierno a abordar la discusión de este tema.

Ahora bien, como se aproxima el receso legislativo, ha surgido la tesis de comenzar la discusión y fijar eventualmente una fecha y contar con eso para ese efecto con el aval del Gobierno, yo quiero decirles que no tengo inconveniente, que si se presenta, dijéramos la discusión hoy, para tranquilidad de Colombia, de una fecha que muestre además el interés del Congreso y Gobierno de continuar en la búsqueda de una aproximación en esta materia, pues el Gobierno no tendría obstáculo en hacerlo hoy mismo.

Me parece que es importante ese mensaje, yo quiero decirles con toda sinceridad que tanto al Gobierno como al Congreso de cara a la opinión pública le conviene emitir hoy la idea de que seguimos trabajando en la búsqueda de salvar el referendo, a mí me parece que eso es esencial, creo que lo mejor que puede hacer el Congreso en este momento es mostrar que no está blindado ni cerrado a introducir cambios en el régimen político, que recoge el ambiente que hay en la opinión de continuar trabajando en búsqueda de acuerdos, y me parece que es realmente lo que le conviene al Congreso, discutir un articulado razonable, sacarlo a consideración del pueblo, mostrar

deseo de caminar en el tema de la reforma política, porque tampoco me parece adecuado que se soslaye este tema y que simplemente se deje de lado.

Por último, yo quiero insistir en algo que explícitamente el Gobierno debe decir, por fortuna hay una instancia para la multiplicidad de dudas jurídicas, que son muchísimas, hay que reconocer que la ley de participación tiene unos vacíos, que hay muchas incógnitas, y entonces me parece que es sano que el Congreso pueda producir un texto que le permita además a la Corte Constitucional, pronunciarse y fijar un derrotero sobre este confuso tema de los referendos, la multiplicidad de los mismos, etc.; en ese sentido como es apenas obvio pero vale la pena reafirmarlo pues el Gobierno claro está acatará cualquiera que sea la decisión de la Corte Constitucional sobre las grandes incógnitas que hoy se ciernen sobre el particular.

Esa creo señor Presidente, que sería como una intervención de carácter general e inicial sin perjuicio de que luego más adelante podamos intervenir de nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Están pidiendo el uso de la palabra algunos honorables representantes, ojalá sea para formular preguntas al señor Ministro del Interior, sobre lo que él se ha referido porque el articulado lo vamos a discutir en seguida.

Se le concede el uso de la palabra al representante Eduardo Benítez y en seguida al doctor Pérez.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchísimas gracias señor Presidente, señor Ministro del Interior, tengo una inquietud que quiero plantearla para conocer la opinión del Gobierno al respecto.

El Gobierno Nacional ha invitado a unas Mesas de Concertación que pienso quieren llevar adelante y oír los criterios de los diferentes sectores de la sociedad.

En lo referente al artículo 12 el Gobierno y los ponentes plantean la eliminación de privilegios salariales y prestacionales; eso implica que se echaría por normas constitucionales abajo la ley marco que rige en estos momentos, la Ley 100 sobre pensiones y con excepciones específicamente a los militares, a los educadores, a Ecopetrol, en fin, en otros aspectos.

La Mesa de Concertación ya empezó a trabajar, está oyendo criterios y seguramente va a sacar algunas conclusiones, si nosotros dejamos cerrada cualquier posibilidad al respecto como norma constitucional, y la Mesa de Concertación decide por ejemplo que se continúe con un régimen especial, por ejemplo para los militares, ¿qué pasaría? nos tocaría

hacer una reforma constitucional, porque esto va vía constitucional, cuál es el criterio hoy del Gobierno al respecto señor Ministro.

Intervención del señor Ministro del Interior doctor Humberto de la Calle Lombana:

Me parece muy pertinente la pregunta, porque me permite también clarificar ese punto, sin perjuicio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ministro, señor Ministro discúlpeme, hay varios inscritos, prefiere contestar una por una o en bloque para de pronto le repiten, ¿una por una o el bloque de las preguntas...?

Para preguntarle al señor Ministro se han inscritos José Carmelo Pérez, Oscar Lizcano, Ramiro Calle, Benjamín Higueta y Omar Baquero, alguien más Alfonso, porque voy a cerrar la lista, Ramos, Silva, Tamayo, Bazán, doctora Ligia Gutiérrez, quién más, Jaime Puentes, Antenor Durán, el doctor López, he cerrado la lista de inscritos para referirse señor Ministro, no la vamos a abrir, tiene la palabra el doctor José Carmelo Pérez, hay gran número de parlamentarios, con todo respeto les sugiero que sean concretos en el tema que se refiere al señor Ministro del Interior.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:

Gracias señor Presidente, es para una pregunta señor Ministro, hemos conocido los parlamentarios que el Gobierno expidió el Decreto 895 del 18 de mayo, quisiéramos oír de su boca los alcances de ese Decreto.

De igual manera señor Ministro la posición del Gobierno frente a la sentencia de la Corte Constitucional que trata sobre este tema, porque bien valdría la pena que nos expresara el pensamiento del Gobierno aquí en la Plenaria de la Cámara sobre estos dos temas, señor Ministro gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Tulio Lizcano González:

Señor Ministro, señor Presidente, a ver, la discusión del referendo ha generado una serie de dudas y preocupaciones; en primer lugar el Gobierno sostiene que el proyecto viene con unos vicios de procedimiento, al no devolverse a las Comisiones el respectivo proyecto en virtud de que ya no tiene la urgencia, el mensaje de urgencia. ¿Qué piensa el Gobierno con respecto a este proyecto de ley que continúa y lo vamos a debatir hoy, que piensa respecto a eso?, o también ha pensado y sería muy bueno fijar la posición de presentar un nuevo proyecto de ley al Congreso de la República sobre la base y sería muy bueno definir ese criterio desde el punto de vista legal o constitucional si el Congreso le puede hacer modificaciones y las puede concertar en el interior del Congreso de la República.

Moción de Orden del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:

Gracias señor Presidente, es que la verdad quisiéramos pedirle a su señoría reconsiderara en el sentido de que el Ministro responda pregunta por pregunta, porque es que vamos a intervenir casi 15, 20 parlamentarios son demasiadas preguntas para el Ministro y no las va a retener todas para que las pueda responder. Entonces quisiera proponerle que responda una por una y ahí sí podamos seguir con la sesión señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El señor Ministro dice que se siente en capacidad de apuntar todas las inquietudes y responderlas al final; por tanto, vamos a acoger lo que él dice y continúa con el uso de la palabra el doctor Ramiro Calle.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, en primer lugar saludando que haya llegado al Gobierno un hombre de las calidades constitucionales tuyas, que buena falta estaba haciendo.

En segundo lugar, preguntarle si está de acuerdo con aquella tesis, de que recortar participación ciudadana en los organismos de elección popular es una manera directa de atacar la corrupción, porque aparentemente no tiene nada que ver en un Congreso.

Un concejo, una asamblea sea más o menos pequeño para que sea más o menos corrupto; en las instituciones europeas, yo lo decía hace un rato, hay unos organismos de participación inmensos, en España un país, que usted bien conoce, sabe con las regiones autonómicas tienen sus propias instituciones democráticas, independientemente de que existen las instituciones democráticas nacionales para todo el Estado español.

Así pues que mi pregunta concreta es ésa, cree usted que es necesario recortar las instituciones democráticas, hacerlas más pequeñas para poder luchar contra la corrupción.

Intervención del honorable Representante Benjamín Higueta Rivera:

Gracias señor Presidente, señor Ministro en la eventualidad planteada por el señor Presidente de la República de hacer el referendo el mismo día de las elecciones regionales del 29 de octubre, le pregunté al señor Ministro de la Defensa que me respondiera para atender el Plan Democracia y sobre la base de que el referendo tiene contemplado el voto obligatorio.

En donde se calcula que más o menos entre 15 y 18 millones de personas pueden participar, cuántos miembros de la Fuerza Pública serían indispensables para que pudieran atender el Plan Democracia con elecciones regionales y

referendo incluido; la respuesta del Ministerio de Defensa para su información señor Ministro, si es que no tenía conocimiento, y es que la fuerza pública tiene que separar de sus tareas habituales 187.000 hombres, entre Ejército, Armada y Policía Nacional y que eso tiene un costo de cerca de 45.000 millones de pesos.

En la eventualidad también señor Ministro de que a las urnas no concurran el porcentaje mínimo que se requiere para validar un referendo, porque el Gobierno no opta para hacer uso del poder constituyente del Congreso y lo que requiere consultar en un referendo que puede ser un fracaso, porque no utiliza nuestro poder constituyente para hacer la reforma política que puede atacar el fenómeno de la corrupción como lo quiere el Gobierno, a mí me parece que nosotros no podemos descartar esas posibilidades en la medida en que esta Cámara por ejemplo aprobó la reforma política, y en el Senado se cayó simple y llanamente por un voto en la Comisión Primera del Senado, a mí me parece que el Gobierno debería examinar con alguna sensatez y juicio la posibilidad esa de un referendo, sobre todo cuando el tema de orden público es complicado, examinarlo sobre la base y revisar a ver si utiliza más bien nuestro poder constituyente, a mí me preocupa, que en época de crisis de la economía del país, podamos destinar unos recursos de esa naturaleza que puedan perderse.

Y en segundo lugar, que en problemas de orden público como los que este país tiene, separemos a hombres de la fuerza pública de su tarea habitual, para destinarlos a la defensa del Plan Democracia.

Muchas gracias señor Presidente y señor Ministro.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, honorables representantes, señor Ministro y demás funcionarios del gobierno. En primer lugar celebro que el gobierno del presidente Pastrana, después de las amplias discusiones y de la polémica que se ha desatado sobre el proyecto de ley de referendo, está buscando precisamente los acuerdos con la clase política, en ese sentido verdad que debemos destacar, la buena disposición que existe por parte del señor Presidente de la República y de sus funcionarios, para que se pueda sacar adelante este proyecto, con las modificaciones que usted ha planteado aquí en este momento señor Ministro del Interior.

En ese orden de ideas, quiero preguntarle al señor Ministro cuáles es la posición definitiva en cuanto tiene que ver con el número de congresistas tanto en Cámara, como en el Senado de la República, ya lo dijo el doctor Ramiro Calle, pienso que para la democracia

no es bueno reducirla tanto, sino por el contrario se debería ampliar.

Si bien es cierto que existen unos costos en el funcionamiento del Congreso de la República, debería mirarse más bien, cómo reducir esos costos, si es preciso reducir los salarios o los honorarios de los congresistas, pero no reducir el número de curules, porque se les está quitando representatividad a las regiones, hay muchos departamentos.

Si se aprobara el proyecto de referendo como fue presentado inicialmente, que nos quedaríamos sin la representatividad directa en el Senado de la República como es en el caso del departamento del Meta, sería muy difícil, que tuviéramos un senador por elección directa en el departamento del Meta.

Y siempre nosotros lo hemos tenido y en la anterior circunscripción electoral antes de las elecciones del 91, teníamos dos senadores, entonces en ese sentido pienso, que estaríamos siendo injustos con las regiones.

De otra parte, quiero preguntarle al señor Ministro, si la posición definitiva de que se adopte la medida del voto obligatorio, en ese sentido el gobierno brindaría las garantías a todos los ciudadanos que tienen derecho al voto, para que puedan acudir, en ese proceso electoral para el cual se convoca de forma obligatoria.

Puesto que sabemos que por los problemas de seguridad, de violencia que vive el país, por la falta de vías de comunicación, en algunas regiones como en los Llanos Orientales a veces se gasta uno o más días, para poder llegar al puesto de votación, entonces el gobierno estaría en condiciones de canalizar los recursos suficientes para garantizarles a todos y cada uno de los ciudadanos para que asistan allí, para cumplir con ese deber, porque podrían venir sanciones que serían injustas, si al ciudadano no se le dan las condiciones suficientes, para que pueda acudir en caso del voto obligatorio.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro y honorables representantes, para mí está sobrando el artículo primero, que habla de la reducción, integración y elección del Congreso de la República, creo que, yo le pediría a los ponentes que por favor eliminen ese artículo, toda vez que entraríamos en contradicción, con el proyecto de ley que acabamos de aprobar, el Proyecto de ley 217, en donde se permite, que las minorías precisamente, hagan parte de la Cámara de Representantes, señor Ministro.

Luego no hay derecho, que cuando se reduce el número de miembros, llámese el Senado o Cámara, sencillamente no se le permite que ingrese el pueblo, la provincia, los que venimos de por allá lejos y que con mucho sacrificio

hemos podido llegar aquí, a defender los derechos de esas regiones, por tanto, señor Ministro, y qué bueno que usted no haya tocado ese punto, como de los de poder concertar, por cuanto ustedes consideran que de verdad es justo lo que hay, la representación que tenemos en este momento.

Tengo una pregunta Ministro en lo que tiene que ver con las mesas de concertación, que no sirva eso para llegar a nada señor Ministro, sería bueno saber, porque cuando se dijo bueno, vamos a darle trámite a un referendo que de verdad cumpla con Colombia, y para ello nombraremos unas mesas de Concertación de tal forma, que lo que allí suceda, lo podamos llevar al referendo, eso fue lo que yo entendí señor Ministro y quisiera que me aclarara, si este referendo va a tener modificaciones, se van a introducir nuevos temas, con base en lo hablado en las mesas de concertación.

Lo otro, si siguen patinando todavía unos referendos por la calle de algunos que dicen que ellos son los buenos, y que nosotros somos los corruptos, yo quiero saber si este referendo, precisamente va a llenar esos vacíos y expectativas que hay de quienes jalonan los referendos o por el contrario posteriormente iban a llegar nuevos referendos eso sería bueno que hoy se clarificará.

Y bueno nosotros estamos defendiendo, señor Ministro, un referendo social, yo quiero decirle que soy uno de los que estoy recogiendo firmas para el referendo social, porque a mí me gusta el contenido de ese referendo.

Usted Ministro, que allí llevamos lo que tiene que ver con la participación de las mujeres en el Congreso, que haya un 30% de mujeres haciendo parte del Senado, de la Cámara, que participen en las asambleas, y Concejos, de la misma forma lleva el referendo social, lo que tiene que ver con los jóvenes también.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alfonso, cuando estemos discutiendo el referendo social puede hacer su ponencia, estamos haciéndole preguntas al señor Ministro.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Juan de Dios Alfonso:

...Pero quiero, permítame señor Presidente, que son preguntas que le estoy haciendo, si estos temas se van a incluir o no se van a incluir, porque nosotros en el referendo social llevamos temas que son de mucha importancia y considero deben quedar incluidos en este referendo señor Ministro.

Muy amable señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Ministro, hay una inquietud muy generalizada por comentarios que se han escuchado, en las reuniones que se han

sostenido con los ponentes el gobierno no está interesado en el voto preferente.

Me parece que el voto preferente se debe mantener, porque es una manera de poder participar y que la persona que aparezca en la lista, pues cada uno mueva sus electores, de acuerdo a su simpatía y no quedaría eh, la persona sujeta, o el candidato sujeto, únicamente a la lista prácticamente única, es decir no habría esa participación democrática, que es lo que se requiere, precisamente si va a haber una verdadera organización de los partidos.

Ahora con el punto que determina, que para que el punto, que para eliminar los privilegios salariales, pensionales, prestaciones de los funcionarios públicos, a mí me parece que aquí tiene que haber una revisión en especial para los servidores públicos de las fuerzas Militares y de policía, a ellos no se les puede establecer un régimen general, porque allí, ellos están disponibles 24 horas del día, tanto los militares como los policías.

Y por eso es que ellos tienen ese régimen especial, que les permite precisamente pensionarse, o tener un sueldo de retiro a cualquier edad, entonces yo pienso señor Ministro que en eso tenemos que tener mucho cuidado para no entrar a quitarle a estos servidores públicos, un beneficio que hace parte del sacrificio que ellos hacen de la disponibilidad de las 24 horas del día, eso era todo señor Ministro.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, señor Ministro permítame saludarlo, celebro con beneplácito, el hecho de que el gobierno haya retirado del referendo la revocatoria del congreso de la República, y lo celebro, porque este era un acto inconstitucional desde todo punto de vista, desde el punto de vista jurídico y altamente inconveniente y por eso me alegra señor Ministro y sé que vamos a concertar un referendo que verdaderamente consulte los intereses nacionales, a mí me gusta el referendo señor Ministro, pero tengo unas dudas que me gustaría que usted me pudiera absolver así sea de manera rápida y sucinta.

El gobierno ha venido sosteniendo, a través de muchas de sus intervenciones, que al referendo del Congreso de la República no le puede introducir modificaciones, pregunto, cuál es la posición actual del gobierno, si verdaderamente sigue sosteniendo su tesis inicial, o por el contrario, admite que el Congreso tiene la capacidad jurídica y legal de introducirle modificaciones.

Segundo; otra pregunta que yo...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes les voy a pedir el favor si queremos hacer la sesión, que sea

en orden y les voy a pedir a los auxiliares o a la policía, que las personas que están en la parte anterior, están discutiendo sus temas personales, o de cualquier tipo, lo hagan en el salón social, que aquí hay varios de la Cámara de Representantes, de modo que señor Secretario, disponga un poco de orden en la sesión, continúe Julián Silva.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias Presidente, señor Ministro es una pregunta muy sencilla. El gobierno ha venido sosteniendo a través de sus múltiples intervenciones con respecto al referendo, que el Congreso no puede introducirle modificaciones, entonces la pregunta es señor Ministro, si todavía esa tesis la sigue sosteniendo el gobierno o si por el contrario se ha modificado, se ha cambiado, o aceptado que se pueda concertar con él, con el Congreso un referendo, que verdaderamente consulte los intereses nacionales.

Otra pregunta señor Ministro, que a pesar de que algunos colegas míos aquí, sé que de pronto, de pronto la pueden digerir, la he consultado en muchas instancias y no hay una claridad meridiana al respecto.

Es lo que tiene que ver con los privilegios salariales y pensionales señor Ministro, sería muy bueno que el gobierno nos explicara cuál es el alcance efectivo activo y jurídico de este artículo.

La otra tiene que ver con la representación popular, hago parte de la media Colombia, del Departamento del Vichada, hemos venido luchando desde el año 91 por abrirnos un espacio y una participación en el Senado de la República, como una instancia muy importante en la toma de decisiones, y decisiones importantes en este país en donde más del 47% no tienen representación señor Ministro.

Entonces dentro de este referendo, cuál es la posición del Gobierno para darle participación a las regiones y más concretamente a los departamentos que no tienen el número de ciudadanos suficientes para elegir un Senado.

Gracias señor Ministro, gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Ligia Isabel Gutiérrez Araújo:

Señor Ministro, creo que el proyecto que se va a someter hoy a consideración de esta Plenaria, mejora sustancial, pero muy substancialmente el que había presentado el Ejecutivo.

Sin embargo, tengo algunas inquietudes que plantearle: una con respecto a la financiación de la campaña para la Presidencia de la República y para los Congresistas; a pesar del déficit fiscal existente en el país, me parece que es excluyente y discriminatoria con respecto a los otros aspirantes del nivel

territorial; me refiero a Gobernadores, Diputados, Alcaldes y Concejales.

Y el otro punto que me parece que en todos los modelos de referendo se mantiene, a pesar de que ha sido una de las figuras que más se ha criticado después de la Constitución del 91, y es la de la circunscripción nacional, que por una parte era una de las figuras que de pronto generaba más corrupción en la medida en que el costo tan alto de una campaña al Senado, que es como una campaña a la Presidencia de la República, eso se subsanaría en parte con la financiación por parte del Estado de la aspiración de cualquier Senador.

Pero me parece que no es representativa de las regiones, especialmente de aquellas regiones como el departamento del Cesar, que es mi departamento, que no tiene un volumen poblacional muy alto y sobre todo de los antiguos territorios nacionales, intendencias y comisarías, que no alcanzan con sus votos a elegir Senadores, de manera que no sería representativo.

Celebro especialmente en este proyecto la definición del período institucional, que acaba con el desorden que se había generado en el país por las vacancias absolutas de los alcaldes, había tantos alcaldes, tantos períodos, tantas elecciones cuantas vacancias y lo mismo la unificación del período de cuatro años para todos los niveles, por cuanto coordina y cohesiona la ejecución de los Planes de Desarrollo municipales, regionales y nacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar al señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle y desearle los mejores éxitos en su cartera, señor Ministro.

Señor Ministro, como decimos en el argot popular, después de la tempestad viene la calma; la tempestad que causó el referendo en el país, no solo en el orden económico, social y político, pues fue grave para las circunstancias de nuestras condiciones sociales del país, pero vino la calma.

Usted, le escuché señor Ministro, que planteaba la posibilidad de un acuerdo y en muchos sectores políticos y sociales estamos de acuerdo con ese acuerdo, válgase la redundancia; pero ese acuerdo debería tocar los temas más importantes, más fundamentales para el país: el tema del empleo, el tema de la paz, el tema de la reactivación económica.

Con el doctor Alvaro Ashton y otros parlamentarios, antes de que se diera ese acuerdo o esa propuesta de acuerdo nacional, presentamos una propuesta señor Ministro, la propuesta de que en el Presupuesto General de la Nación se incluyera una partida importante

para atender el tema, o tres temas: primero, el tema de los desplazados, que tienen hoy un drama gravísimo en el país; segundo, el tema del empleo, señor Ministro; y tercero, la reactivación económica para el campo.

Esas propuestas se le hizo llegar a los ponentes en su momento, en su oportunidad. Yo le pregunto señor Ministro, ¿avala el Gobierno que dentro del referendo se haga esta pregunta que atiende de verdad una grave realidad nacional, como es el problema de los desplazados, el problema del desempleo y el problema de la reactivación, especialmente en el campo colombiano, determinando repito, en esa propuesta, que un porcentaje del Presupuesto General de la Nación se determine para esos fines?

Esa es mi pregunta señor Presidente. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Muchas gracias Presidente, señor Ministro. De verdad que también como miembro de la bancada de los representantes de la media Colombia, pues preocupado con la forma como inicialmente se presentó el proyecto de referendo, donde se le da la posibilidad a estos nuevos departamentos para que pudiéramos tener una Representación en el Senado de la República, que muchísima falta nos hace, porque hemos visto en diferentes oportunidades que esta ausencia y esta carencia de participación de estos departamentos en el Senado de la República, nos ha traído una desventaja para los diferentes proyectos de ley que beneficien nuestras regiones y por la falta de esa vocería en el Senado, varios proyectos no han sido posible que sean aprobados, donde de verdad Ministro, necesitamos urgentemente que esa participación se nos dé.

No entendemos por qué varios colegas no le permitieron a esas cinco anteriores comisarías y cinco anteriores intendencias, contar con un Senador de la República y tampoco vemos y me parece una forma excluyente, una forma discriminatoria, como solamente y sin querer herir susceptibilidades de ningún miembro de esta Corporación, pero solamente se le da la oportunidad a la isla de San Andrés y Providencias.

Nosotros también Ministro, necesitamos urgentemente que se nos dé esa participación y yo considero, al igual que mis colegas de bancada, que un Senador por cada comisaría $\frac{1}{4}$ por las anteriores comisarías y un Senador por las anteriores intendencias, no va a significar substancialmente los recursos que tengan que destinarse para esa participación, que es medio país Ministro que está sin esa participación.

Nosotros queremos pedirle que el Gobierno nos avale la posibilidad de contar con un

Senador de la República para estas regiones importantes para nuestro país.

Muchas gracias Ministro y señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente. Sobre el tema de la circunscripción nacional de Senado, sé que el doctor Humberto de la Calle fue protagonista, especialmente en la Constitución del 91 y la intención de la circunscripción nacional era como permitir que las minorías políticas que no podían acceder al Senado de la República lo podían recoger a nivel nacional.

Pero se creó un gran problema: que las minorías regionales, en este caso 9 o 10 departamentos, no tienen ninguna posibilidad de tener su representante en el Senado de la República; si se planteara la posibilidad de una circunscripción especial por departamentos, estos departamentos pequeños, pues viene la crítica de que tienen muy pocos habitantes y saldrían Senadores con 2.000, 5.000 votos.

Me parece que es loable que dentro de las iniciativas que presentó el Gobierno nacional de referendo, se hablara de San Andrés y Providencia tuviera su Senador, que las antiguas intendencias, que las antiguas comisarías; hoy en el referendo que aprobó las Comisiones Primeras, se habla de un Senador solamente para San Andrés y Providencia.

Con lo cual quedaría Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada, Arauca y Casanare, Chocó inclusive, sin ninguna posibilidad de tener un representante en la Cámara alta, que es necesario que éstas regiones lo tengan.

¿Cómo encontrar una fórmula?, pues yo creo que debe ser un propósito, una concertación del Gobierno Nacional, del Congreso de la República e igualmente de los Congresistas, de los Representantes a la Cámara de estas regiones.

A mí me parece que San Andrés y Providencia debe tener su Senador, es un importante departamento de la patria, en conflicto inclusive con Nicaragua y es necesario que en esa célula alta, alta Cámara del Congreso esté representado San Andrés y Providencia.

Y me parece que hay que encontrar una fórmula. Yo propondría doctor Humberto de la Calle Lombana que usted, en representación del Gobierno, buscara un consenso para que por lo menos algunos Senadores hubiera en la Cámara alta en representación de estos 9 o 10 departamentos.

Por ejemplo, yo propondría dos Senadores por el Corpes de la Amazonia, la parte sur: Caquetá, Putumayo y Amazonas; tres Senadores por 6 departamentos que corresponden: Arauca, Casanare, Vichada, Vaupés,

Guainía y Guaviare, un Senador por San Andrés y muy posiblemente de pronto un Senador por Chocó.

Son las zonas más deprimidas de Colombia, son las zonas donde más se necesita la presencia del Estado, donde inclusive allá quienes en algún momento hacen de gobierno, son la insurgencia.

Entonces en ese sentido me parece que es esencial, que es importante, que dentro de los lineamientos y dentro de los manejos de representación que tienen los diferentes países, debe existir una representación en las Cámara de todas las regiones, no hacerlo es una gran equivocación, sencillamente es como dejar relegada estas regiones a otras fuerzas que no son el Estado.

Yo le dejaría esa inquietud, doctor Humberto de la Calle Lombana y que en la discusión de este primer artículo en la Cámara de Representantes, pudiéramos llegar a un acuerdo para que estuviera toda Colombia representada no solamente en la Cámara, sino también en el Senado de la República. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con todo respeto les quiero recordar a los honorables Representantes, que la lista de oradores que abrí es para hacerle preguntas al señor Ministro, que cualquier propuesta sobre el articulado la podrán hacer en su momento.

De modo que con todo respeto, son preguntas para que no nos confundamos y hagamos aquí la discusión que nos corresponde.

Se le concede el uso de la palabra para preguntar el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aunque con una previa moción de orden, le preguntaría al Presidente, en qué espacio queda si en el que actualmente estamos es para hacer preguntas y en el que sigue es para hablar sobre artículos en concreto, en qué espacio queda la discusión de fondo de referendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro, toda la que ha tenido durante estos 3 meses y en este momento hemos acordado una metodología, que abríamos una lista de honorables Representantes para hacer preguntas al señor Ministro, él las va a responder, enseguida vienen los ponentes y desde luego habrá un espacio para la discusión del tema de fondo del referendo en toda la tarde y si es preciso hasta las 12 de la noche.

De modo que no nos preocupemos y acojamos lo que la Plenaria ha formulado.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Como moción de orden le pediría que ese espacio quede, porque si no, no existe.

Ahora en mi uso de la palabra quisiera leerles una constancia, me han pedido el favor que la deje, una constancia del doctor Antonio Navarro Wolff, la voy a leer como constancia; después hago mi pregunta señor Ministro.

La constancia dice lo siguiente:

Hasta última hora intenté convencer a los ponentes del proyecto de ley del Referendo, acerca de la inconveniencia de aprobar un texto que de ser votado afirmativamente por el pueblo, produciría una frustración nacional, sus resultados serán muy distintos a la voluntad mayoritaria de los colombianos, que quieren una nueva política sin clientelismo ni relaciones incestuosas entre elegidos y electores por un lado y elegidos y los Gobiernos de turno por otro.

La combinación de lista única, cifra repartidora y voto preferente, va a producir dos tipos de problemas, por una parte unas tarjetas electorales enormes, inmanejables, inviables, que harán técnicamente imposible la escogencia de los candidatos por parte de los electores, una lista para Senado con más de 4.000 fotos muestran la necesidad de la decisión tomada, además cifra repartidora y voto preferente juntos fortalecen definitivamente al clientelismo de los Partidos grandes.

Por salvar a un 10% de voto de opinión en sectores de los partidos tradicionales, se le hace una nefasta concesión al 90% de los aparatos clientelistas fortaleciendo lo que se quiere cambiar, pero lo peor de la votación de hoy es que su propósito no es tanto hacer la reforma política, cuanto parar matramente los procesos de participación ciudadana en los referendos 001 y 002 que han recogido entre los dos casi dos millones de firmas. Tal propósito ha sido repetido varias veces algunos, por algunos de los ponentes en privado y en público y también en ello les va a salir el tiro por la culata, pues no puede ser constitucional un procedimiento cuyo objetivo sea evitar la eficacia de la participación ciudadana.

Antonio Navarro Wolff, firmado el 15 de junio del 2000, que lo dejo como constancia en la Secretaría.

Hago mi pregunta, Ministro, ustedes por qué quitaron la revocatoria del Congreso de la República, esa es mi pregunta, el Gobierno por qué se bajó del bus, por qué se echó para atrás, en materia de la revocatoria del Congreso de la República, o en otros términos en el adelanto de las elecciones para Congreso de la República en el mes de octubre del presente año y lo digo por lo siguiente:

Porque a mí me parece desde el punto de vista democrático absolutamente inmoral, que nosotros quienes fuimos elegidos como Representantes exclusivos del pueblo y que actuamos aquí en este recinto limitados exclusivamente por ser Representantes del

pueblo, toda vez que el pueblo es el soberano absoluto en Colombia, y una vez se haya tomado en la discusión pública la posibilidad de una revocatoria del mandato del Congreso, que no es más sino decirle al pueblo, soberano absoluto en Colombia, decirle al pueblo si quiere mantenernos aquí o quiere cambiarnos, que aquí se hayan tomado a través de unas decisiones que usted señor Ministro ha llamado acuerdo nacional, y que yo le llamaría el auto denominado acuerdo nacional, porque la Nación no está allí, hayan tomado la decisión de quitarle al pueblo colombiano la posibilidad de definir si sus representantes siguen siendo nosotros los que estamos aquí u otros, que se le haya quitado esa posibilidad soberana de definir quiénes lo representan o no y en qué momento se toman esas definiciones como podía haber sido en el mes de octubre, a mí me parece eso inmoral señor Ministro, incluso la actitud, puedo saber a qué se debe el golpe en las Mesas...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Seguramente porque usted ya hizo su pregunta y la está contestando doctor Petro, usted mismo...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Estoy afirmándome mi pregunta como todos los demás han afirmado sus respectivas preguntas particulares. Entonces, señor Presidente, quiero saber, porque no soy miembro de la Comisión Primera que ya estuvo esto en sus manos...

Porque no soy miembro de la Comisión Primera y esta es mi primera oportunidad en referirme en mi trabajo legislativo sobre una materia que se llama referendo en el Congreso de la República, esta es mi primera oportunidad, y quiero no solamente tratar sobre los artículos en concreto sino sobre el tema general y por tanto por eso le exijo señor, le solicito señor Presidente, que se deje un espacio a quienes no hemos estado allí para referirnos sobre el tema en general; pero como, y aceptando el hecho de que pueda referir al fondo más adelante, mi inquietud y mi pregunta consiste en eso.

Qué le pasó al Gobierno Nacional durante las últimas semanas para que el señor Presidente de la República se haya bajado del bus en materia de revocatoria del Congreso, por qué el mayor contradictor del Presidente de la República hoy en Colombia es el mismo Presidente, que unas veces dice una cosa y después dice la contraria y para poderlo hacer relativamente, decentemente tiene que cambiar de Ministros, por qué el anterior Ministro del Gobierno decía que iban hasta el último momento en la propuesta de un cambio radical del sistema político en Colombia, y hoy el nuevo Ministro dice lo contrario y quitan el tema de la revocatoria del Congreso del

escenario de la discusión del Congreso de la República, por qué usted dice lo contrario que dijo el anterior Ministro, siendo el Presidente de la República el mismo, por qué el Presidente de la República...

Por qué el Presidente de la República en solamente 15 días ha afirmado lo contrario de lo anunciadas públicamente Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro, su pregunta ha sido formulada y reformulada y ha sido respondida por usted mismo, tiene la palabra el doctor...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No Presidente, le hice la pregunta al Ministro y no puedo yo respondérmela en boca del Ministro, tiene que respondérmela el Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se la va a responder a todos en bloque, doctor Fernando Tamayo y se prepara el doctor Jairo Coy, para preguntar.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, como el propósito es formularle al señor Ministro preguntas y no referirnos a fondo sobre el tema, quiero simplemente sugerirle Ministro que se estudie la opción de aprovechar este referendo para impulsar todas las reformas que se contemplaron en la reforma constitucional. Esa reforma constitucional contemplaba muchos aspectos que requieren un tratamiento rápido, me parece que el referendo simplemente porque fue hecho muy a la carrera dejó de lado una serie de aspectos importantes y considero que el costo de hacer esta convocatoria, el esfuerzo nacional debería ser aprovechado para hacer una reforma a fondo que contemple todos los cambios que se requieren en la estructura administrativa regional, en la rama judicial, en el mismo legislativo, en toda la estructura política del país, pero tal como está hoy planteado en el referendo algunos de estos aspectos pareciera que generaran problemas adicionales a los que se quieren corregir, de esa manera Ministro teniendo en cuenta que están instaladas unas Mesas de conversación, de negociación, que hay un gran ambiente en el país, por retornar todas sus energías al cause normal en que deben discutirse estos temas, considero Ministro que sería muy importante no desgastar ni al Congreso, ni al Gobierno, ni al país con un referendo que me parece muy pobre, muy pequeño, muy poca cosa, frente a lo que deberíamos contemplar en un gran referendo que realmente contribuya de ser aprobado a buscarle salida a una gran cantidad de problemas que repito fueron analizados en 7 oportunidades en la reforma constitucional que por falta de atención del anterior Ministro del Interior pues simplemente feneció.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra para preguntar el doctor Jairo Coy y se prepara Jorge Oñate.

Intervención del honorable Representante Jairo Coy Torres:

Señor Ministro nosotros recibimos con complacencia de que el Gobierno esté concertando con los distintos movimientos políticos y que se haya llegado a una concertación en la Comisión Primera, pero a la vez nos sentimos discriminados los entes territoriales, los nuevos entes territoriales, porque inicialmente el Gobierno venía una propuesta donde nos daba representación en el Senado al menos uno por comisaría y otro por intendencia, señor Ministro la pregunta es por qué discrimina estos departamentos si tenemos una representación, somos 8 departamentos y tenemos 16 Representantes en la Cámara y no contamos con un Senador que representa esta zona.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Oñate, se prepara el doctor Gustavo Cabrera.

Intervención del honorable Representante Jorge Oñate González:

Gracias señor Presidente, quiero brindarle al Ministro Humberto de la Calle mi respecto y un saludo muy cordial y contento de tenerlo aquí con nosotros en la plenaria. Mi pregunta es la siguiente, doctor de la Calle.

¿Cuál es el objetivo y el porqué de reducir el Congreso de la República?

¿Cree usted que de esta manera se puede acabar la corrupción en el Congreso de la República?

Esa es mi pregunta doctor de la Calle.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Cabrera, y se prepara el doctor Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Gustavo Cabrera:

Señor Ministro, igual que lo ha planteado el doctor Jaime y el doctor Luis Fernando Almario, quiero manifestarle la preocupación que hay respecto del tema de la conformación del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, principalmente quiero referirme al tema de Senado de la República, porque en este país se ha convertido en un verdadero foco de corrupción y un verdadero problema la elección de los Senadores de la República, porque un Senador de la República para salir elegido tiene que hacer una campaña tipo Presidente de la República, casi con los mismos costos, porque tiene que hacer recorrido por todo el país, a no ser que prefiera utilizar algunos mecanismos violatorios a la

ley y la Constitución para conseguir ser elegido o sacar una votación en departamentos a los cuales nunca va para hacer el trabajo político y conseguir unos amigos que lo elijan en esa Corporación; hay mecanismos sencillos señor Ministro, para determinar la conformación del Senado de la República.

Entonces quiero preguntarle por qué por ejemplo el Gobierno Nacional ahora que se está haciendo concertación en ese tema no tiene en cuenta lo planteado, está perfecto que haya unas posiciones para las minorías étnicas y unas posiciones para el Archipiélago de San Andrés y Providencias, pero igual el resto de los Senadores de la República podrían ser elegidos por número para cada región, este país está debidamente organizado en 5 grandes regiones a través de los Corpes que usted conoce señor Ministro, entonces por ejemplo podría haber una conformación sin ninguna dificultad para el Senado de la República en este sentido determinando por número poblacional cuántos Senadores, por cada una de las regiones de nuestro país y eso nos daría muchísima facilidad.

Gracias señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Quintero y se preparan los Representantes Luis Fernando Velasco y por último el doctor Oscar Darío Pérez y se había inscrito, Alvaro Díaz también, se cierra la lista.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Cuando se realice la discusión señor Presidente, hablaremos del tema desafortunado de la manipulación que ha tenido este mecanismo de participación ciudadana de la Ley 134 del referendo, por parte del Gobierno, inclusive del propio Congreso y después de la gente que llaman los del mandato popular contra la corrupción también lo vienen manipulando.

Tenía dos preguntas señor Ministro, la primera es que está claro por las jurisprudencias recientes, que el referendo, para una reforma constitucional, como taxativamente lo obliga el artículo 32 de la Ley 134 del 94, debe pasar para una reforma Constitucional por el Congreso de la República, si el Gobierno Nacional en este tema, qué planteamientos tiene, cuál es la respuesta, por qué inicialmente, había dicho que no, es el primer tema.

El segundo tema, señor Ministro la convocatoria de un referendo, para mí políticamente y jurídicamente era imposible mezclarla con otro mecanismo de participación ciudadana, como era la revocatoria del mandato del legislativo y sabiendo que la Constitución y la propia Ley 134, hablan

precisamente, de los mecanismos para revocatoria solamente para Alcaldes y Gobernadores, previo el voto programático de los mismos, si es posible que en este referendo podamos incluir nosotros también la pregunta ya no en este caso para este Presidente, porque no se tendría el voto programático, ya previamente, se podría incluir también, porque no es lógico que haya revocatoria del mandato, para los Alcaldes, para los Gobernadores, impracticables hoy por lo exigente de la Ley 134 y no exista para el Presidente de la República, de verdad estoy planteando éste, por que o si no pues, pretendemos algunos compañeros de la Cámara y el Senado, presentar el proyecto de ley de reforma constitucional, para incluir la revocatoria del Presidente en una próxima legislatura.

Porque la verdad es que finalmente pienso, que este tema de la revocatoria también del mandato ha sido manipulado desafortunadamente, por todos, por el propio Presidente de la República y diría, que en su momento lo he reiterado, no creo que tenga hoy legalmente posibilidades el Presidente, de pedirle una revocatoria del mandato al Congreso, por unos hechos supuestamente de corrupción, que hoy de pronto están siendo demostrados, o al menos investigados a nivel de la propia Presidencia de la República, como lo demostramos hace 15 días por ejemplo con el tema de la adjudicación del loto en línea nacional.

Y tampoco estoy de acuerdo con esa revocatoria del mandato, en la cual hoy también el mandato ciudadano, supuestamente contra la corrupción que lideran algunos amigos del Congreso de la República con un buen equipo de Fútbol, como lo presentaron, entre ellos el doctor Navarro Wolff, para renovar dizque las costumbres políticas del país y contra la corrupción, cuando aquí por ejemplo sé, que esas costumbres que ellos le dicen a la opinión pública, que están en contra, ellos lo están practicando en el Congreso.

Aquí veo congresistas de ese grupo, de ese equipo, que se presentó, que no vienen a sesiones, que no presentan ningún proyecto de ley, inasistencia completa, e inclusive han estado vinculados con la contratación del propio Congreso de la República.

Entonces quería simplemente señor Ministro hacer esas dos preguntas y lógicamente, cuando sea la discusión, le voy a presentar mis propuestas fundamentales, sobre el tema del referendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante López, se prepara el doctor Luis Fernando Velasco para preguntar.

Intervención del honorable Representante Campo Elías López Morón:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, aquí en el Congreso se han expresado algunas voces de alerta, acerca de la inconstitucionalidad que puede tener el trámite del proyecto que hoy estamos tratando, la propia Presidenta de la Cámara en compañía de la Representante María Isabel Mejía Rueda en una constancia, que está publicada en la gaceta, que fue repartida para el debate de hoy.

Dice o alerta, que no es procedente presentar una ponencia ante la Plenaria de la Cámara, si no solicitar se ordenen devolver a las Comisiones primeras para continuar con el trámite pertinente y evitar vicios de procedimiento, en el desarrollo del presente proyecto, en la medida en que las Comisiones Primeras, no atendieron la solicitud de retirar el mensaje de urgencia que había hecho el Gobierno Nacional.

No sé qué opinión tenga el gobierno, respecto de este tema y me parece que esta es una pregunta que hay que hacerle a la plenaria de la Cámara, porque estaría, podríamos estar aquí tramitando un proyecto de manera inocua, porque estaríamos condenándolo a su fenecimiento por una declaratoria de la Corte Constitucional.

Por otra parte señor Ministro, recuerdo que en la alocución Presidencial, donde el jefe del Ejecutivo retiró del tema del referendo, la llamada revocatoria del mandato, el Presidente dio unas directrices temáticas, acerca de unos temas que adicionalmente el gobierno quería retirar y que usted se ha referido a ello anteriormente, pero también habló allí de unas mesas de concertación y entonces todos pensamos que íbamos a reconstruir el texto del referendo.

Que se iba a presentar un nuevo proyecto de referendo ese sí sobre la base de un consenso nacional y observo que eso no se ha dado y básicamente le he preguntado a algunos ponentes, sobre la materia y ellos me responden que porque no han recibido una convocatoria al respecto del Gobierno Nacional.

Estoy de acuerdo como una tesis que ha venido defendiendo el Representante Luis Fernando Velasco, en el sentido de que gran parte del temario que hizo, o que presentó el Gobierno Nacional del proyecto de referendo, es digamos que extenso y a mi juicio antitécnico, por esa misma razón, que se pudiere, gran parte de ese temario por tratar temas legales y no constitucionales, trabajar al interior del Congreso y que el referendo, el proyecto del referendo sea más reducido y que contemple el temario que verdaderamente signifique la importancia que el país está reclamando, para cambiar las costumbres políticas del país.

Entonces quisiera saber la opinión del gobierno, en esos dos puntos, pero por último quisiera referirme a manera de réplica, al Representante Petro en el sentido de que no represento al Gobierno Nacional, no hago parte de él, no soy su vocero, pero sí puedo recoger una opinión de un importante sector del Congreso de la República, que se pregunta, si realmente el país requiere de ese tipo de constancia que se hubiere podido dejar con esa revocatoria en la medida en que se deja en vilo la institucionalidad del país.

Si es conveniente para el país, que cada vez que un gobierno encuentre un Congreso incómodo, pueda someter a consideración de la opinión pública, la elección anticipada de la conformación de ese mismo Congreso. Muchas gracias señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Velasco y se prepara la doctora Nelly Moreno.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Gracias señor Presidente. El Representante Campo Elías López, quito parte de la pregunta que quería hacerle señor Ministro, que la divido en dos puntos, muy rápidos, uno de técnica Constitucional y otra de política de Fondo.

Señor Ministro estamos buscando el marco de un acuerdo, a diferencia de lo que creen algunos compañeros, considero que el referendo podría circunscribirse a 5 preguntas o a 6 preguntas. Unas normas rectoras, que es lo que realmente debe tener una constitución, no meternos en reglamentarismos, en la constitución, no elevar a norma constitucional una serie de reglamentos.

Ministro en el marco de un acuerdo, hasta qué punto podemos llegar a un texto de 6 preguntas muy claras y referir el desarrollo de esas preguntas a unas leyes, entre otras cosas señor Ministro, que además tendrían que estar avaladas por un gran acuerdo parlamentario y nacional, entre otras cosas Ministro, tenemos tiempo, particularmente no creo que lo que decidamos en el referendo vaya a tener efecto en las elecciones de octubre. No creo que tengamos el tiempo, no alcanza a reglamentarse.

Segundo señor Ministro, es una pregunta de técnica constitucional, me preocupa no ver el mecanismo mediante el cual vamos a ver cómo se van a codificar las normas que aprobemos en el referendo, es más en los textos no dice qué normas deroga, he tenido algunas conversaciones con los señores ponentes y por ejemplo en la conformación del Congreso, este mismo Congreso acaba de aprobar una ley que desarrolla la Constitución sobre minorías étnicas, representación, si

aprobamos el referendo y si la ciudadanía lo aprueba, significaría que esa norma quedaría sin vigencia, porque obviamente estaríamos generando es otra conformación del Congreso, algunos parlamentarios, dicen que no, que tendría vigencia, porque no se modifica todo el artículo pertinente.

Eso puede generar alguna confusión, de manera que señor Ministro, frente al tema de técnica constitucional, yo sé que usted conoce del tema y podría aclararnos un poco.

Y, además quiero hacer una pequeña cuña, señor Presidente, me parece muy práctico lo que usted está haciendo de las preguntas, y creo que es una buena técnica, deberíamos seguir repitiendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Nelly Moreno, se prepara el doctor Alvaro Díaz.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, señor Ministro la pregunta es una inquietud que tengo desde el primer momento en que el referendo del gobierno salió y lo estuvimos estudiando y se basa en la motivación del gobierno por ejemplo para lanzar este referendo incluyendo la revocatoria del Congreso.

Se dijo que el gobierno tiene la intención de renovar las costumbres políticas de hacer cambios trascendentales y que de verdad la corrupción sufra un golpe bastante fuerte con un referendo que pueda darle menos herramientas a los corruptos.

Entonces siempre me he preguntado y el anterior Ministro no me respondió de una manera clara, por qué las Campañas electorales no pueden ser financiadas totalmente por el Estado.

Sabemos que quienes ayudan a algunos a llegar al Congreso de la República, en unos casos, son grupos económicos grandes, en otros casos son empresarios, pero en otros casos son personas al margen de la ley, como narcotraficantes, contrabandistas, etc.

Cuando una persona pone su dinero para que un Congresista o un Presidente llegue al poder, obviamente esta persona llega amarrada y llega comprometida y no va a poder cumplir una labor imparcial aquí, de conciencia, entonces si la intención del gobierno es acabar con este tipo de cosas, por qué no permitir a la vez de acabar con esta cosa terrible, de que llega un Congresista aquí amarrado y teniendo que votar siempre pensando en quien le financió.

Además de eso, tener equidad y permitir que todas las personas tengan el mismo acceso a los medios de comunicación, porque todos sabemos aquí, que quien tenga más acceso a los medios de comunicación tiene muchísimas

más oportunidades de ser elegido, porque la gente infortunadamente es totalmente manipulable.

Entonces si un noticiero dice una cosa, eso es la Biblia, entonces si un comercial dice una cosa, eso es la Biblia, la gente nuestra cree en lo que sale en la televisión, desafortunadamente, no saben que los noticieros en algunos casos solamente, son manipulados, por los dineros, por los poderes y por los grupos económicos, entonces mi pregunta es: por qué no se puede financiar totalmente por el Estado las campañas electorales en especial de Congresistas y de Presidente y si no la van a hacer como de hecho creo que va a ser muy difícil que lo hagan porque todo el mundo en buena parte tiene sus compromisos ya con los medios mismos, entonces cómo van a controlar los topes en las cuentas privadas que ha sido un problema bastante conocido por los colombianos.

Muchísimas gracias señor Ministro y señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Alvaro Díaz y finalmente el doctor Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:

Gracias Presidente. Señor Ministro, ¿es verdad que los recursos que se van a gastar en la realización del referendo, van a salir de los recursos que existen para darle a las familias pobres de Colombia subsidio para vivienda de interés social?

Tengo información de que para realizar el Gobierno Nacional este referendo, se van a gastar 120.000 millones de pesos, 40.000 millones de pesos las Fuerzas Armadas y 80.000 millones de pesos la Registraduría; 120.000 millones de pesos representan que por culpa del referendo, 20.000 familias pobres de Colombia no reciban subsidio para vivienda de interés social.

120.000 millones de pesos, representan la mitad de lo que necesita el Seguro Social para medio sobrevivir.

De modo pues señor ministro, quiero que esas cifras si son ciertas, que el Congreso de la República sea actor para modificar lo que se pretende modificar con el referendo. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Gracias señor Presidente, un saludo también muy especial al señor Ministro del Interior y como aquí todos estamos haciendo preguntas y cuando uno hace preguntas es porque quiere

conocer la respuesta o porque no sabe sobre lo que está preguntando, eso es lo que es obvio cuando se hace una pregunta.

En ese sentido señor Ministro, quisiera ahondar en algo que creo ya fue manifestado durante el cuestionario, que aquí muchos parlamentarios han podido hacerle y es que quisiera volver al Decreto 895 del 18 de mayo del presente año.

Un decreto que al decir de algunos, acelera, facilita, promociona, impulsa el tema de la consecución de las firmas; parece ser que ese Decreto hubiese estado redactado a varias manos, porque lo que sí se desprende de su lectura es que los textos, la simbología de la letra, es diferente en unas hojas en relación a otras.

Pero muy bien, me parece que la lucha del Gobierno y de este mismo Congreso, aunque parezca exótico y extraño, están orientadas al mismo destino, a luchar contra la corrupción en todas sus manifestaciones, porque ese es un monstruo de mil cabezas.

Entonces la verdad es que no sé si el Gobierno sí estuvo consciente del contenido de ese Decreto, si estuvo acertado en la materia jurídica, en su redacción, hasta los que no somos abogados encontramos unos errores de redacción, de coherencia legislativa, jurídica y que la verdad nos causan muchísimos interrogantes, por qué no decirlo también, de pronto curiosidad o sospechas de quienes son los autores de esta precaria y de esta a veces diría, concertada redacción.

Porque es que también tenemos que acabar con este maniqueísmo aquí; aquí nos están señalando a todos nosotros, que somos los depositarios de la inmoralidad y otros son los depositarios de la ética, de la moralidad, del buen juicio y el resto de nosotros aquí casi que nos colocan pues *ad portas* de ser unos mercaderes y unos delincuentes.

Creo que ese maniqueísmo y ese satanismo tenemos también que denunciarlo. Algunos que están consiguiendo la firma, o las firmas, porque aquí hay más referendo que información sobre ellos, tienen un argumento en los centros comerciales, en las calles de las ciudades, ese argumento se los da este Decreto: es que hay que firmar este referendo, porque hay que acabar con los Congresistas y así acabamos con la corrupción en Colombia.

Ese es el producto que están vendiendo. Y acaso, yo pregunto, ¿esos que están pregonando ser los depositarios de la moral, no son también Congresistas?, hombres y mujeres, porque hay de los dos géneros.

Me parece señor Ministro, que sería muy bueno que usted nos contara lo que conozca, porque cuando usted asumió el Ministerio del Interior, ya este Decreto estaba expedido, como siempre a la medianoche, para que nadie lo conociese en forma oportuna.

Y una segunda pregunta Ministro, es con relación a la sentencia C-643, creo que es hasta impertinente preguntar por una sentencia, pero qué opinión y en eso sí el Ministro podría decirnos dentro de su gran experiencia, le merecen estas posiciones unas públicas, respecto de que los referendos necesariamente tienen que pasar por el Congreso y otras, que expresadas en la sentencia, dicen una cosa totalmente contraria.

Esta sentencia que se produce a raíz de una demanda que hacen unos ciudadanos respecto de un artículo de la Ley 5ª del Congreso, exactamente el numeral 18 del artículo 5º donde dice: referendo sobre un proyecto de reforma constitucional que el mismo Congreso incorpore a la ley; eso es demandado y la Corte determina diciendo de que esto es perfectamente constitucional, que el numeral, perdón, que el numeral 18 del artículo 142 de la Ley 5ª es exequible, o sea que tiene plena vigencia.

Pero en esa misma sentencia el Magistrado ponente al finalizar dice lo siguiente: Para finalizar no sobra advertir que la normatividad en estudio se refiere al ejercicio de la actividad legislativa, es decir, a las reglas que rigen el trámite del proyecto de ley una vez presentado al Congreso por quien tenga la respectiva iniciativa y en modo alguno, alude a la función constituyente radicada en el pueblo.

Y en la parte motiva de la misma sentencia, señor Ministro, se hace el siguiente análisis, sacado de contexto por supuesto porque la sentencia es extensa, que dice: de esta manera se afianza el camino para que los ciudadanos ejerciten el derecho y atiendan el deber ciudadano de participar en el plano político. Lo que para esta Corporación presenta los siguientes objetivos: B) Permitir el ejercicio de un control político, moral y jurídico de los electores por parte de los elegidos, sin intermediarios, con lo que se sanciona eficazmente la corrupción administrativa y el uso del poder en interés particular.

Respetuosamente Ministro le quiero solicitar lo primero del Decreto 895 y lo segundo, su apreciación sobre la sentencia en los apartes que acabo de mencionar.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el doctor Víctor Manuel Buitrago y en seguida el señor Ministro.

Moción de Orden del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Más que una moción de orden señor Presidente, al agradecer el uso de la palabra, para despejar alguna inquietud, señor Ministro, a quien saludo y registro de igual manera que haya querido asumir la responsabilidad frente al Ministerio del Interior.

Algunos medios han venido diciendo y han afirmado sobre la demanda de las credenciales a los Senadores y Representantes de la Comisión Primera, por estudiar el texto del referendo y considerar que entran en conflicto de interés.

Su visión señor Ministro como Constitucionalista, estos hechos si son ciertos qué impacto tienen y qué trascendencia podría darse a la Corporación en general, señor Ministro.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el doctor Flechas.

Moción de Orden del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz:

Gracias Presidente. Quiero pedirle muy respetuosamente a la Mesa Directiva y a los compañeros parlamentarios, que me permitan leer una proposición que acabo de radicar, habida cuenta de que estaba programado para el día de ayer un debate sobre el tema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, estamos en el tema del referendo, doctor Flechas, es una proposición sobre Acerías Paz del Río y hablé con Usted. Cuando termine el señor Ministro, ponemos ese tema. Seamos consecuentes con lo que estamos haciendo doctor Flechas. Continúe doctor Buitrago.

Si es sobre el tema de Acerías Paz del Río no le voy a permitir; de verdad que no es procedente doctor Flechas.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Flechas Díaz:

Pero permítonme, le pido es un solo minuto.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sobre ese tema no le doy la palabra. ¿Doctor Buitrago ya terminó?

Tiene la palabra el doctor Humberto de la Calle, Ministro del Interior.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Flechas Díaz:

Señor Presidente, no voy a hablar sobre Paz del Río, ya que no me lo permite, es otra cosa, no voy a hablar de Paz del Río. Una constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cuando termine el señor Ministro, le doy la palabra. Deje su constancia doctor Flechas. Una constancia del doctor Flechas sobre el tema del referendo.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Rafael Flechas Díaz:

Sobre el tema del referendo. Es para dejar la siguiente constancia; he radicado una nota tanto en la Comisión Primera, como ahora en la Plenaria, mediante la cual me declaro

impedido para tratar el tema del referendo en su artículo 17 y demás normas que tengan que ver con los parlamentarios.

Dejo esa constancia y solicito que se lea, si la Plenaria tiene a bien aceptarme el impedimento, perfecto, les dejo mi constancia porque han formulado una demanda en contra nuestra por el conflicto de intereses y sencillamente quiero hacer uso de ese derecho como ciudadano, como procurar mis legítimos intereses y no me pueden privar de ello y por eso quiero dejar esa constancia muy clara, porque como abogado que soy considero que evidentemente al votar un referendo que revoca...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leer la carta del doctor Flechas por favor; ya le fue rechazada en la comisión Primera, pero la colocamos a consideración de la Plenaria de la Cámara y enseguida señor Ministro, no le voy a dar el uso de la palabra a ningún parlamentario, con el perdón de todos ustedes. Lea la constancia, o impedimento.

El Secretario General procede:

Comedidamente me permito manifestarle que me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 261 del año 2000. Lo anterior obedece a que el artículo 17 de la citada ley, revoca tácitamente mi elección como parlamentario, por lo que considero se viola el régimen de conflicto de intereses.

Cordialmente,

Rafael Flechas Díaz.

Esta leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del doctor Flechas, ¿lo aprueba la Cámara? No lo aprueban... Tiene la palabra el doctor Humberto de la Calle, Ministro del Interior.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, para la votación y dejar mi constancia sobre ese voto. Usted no puede tapar la votación, entonces pido la palabra sobre esta votación y si usted ya la declara votada, entonces sobre la constancia de mi voto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Fue votada o no señor Secretario?

El Secretario General responde:

Sí fue votada, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Entonces pido la palabra para dejar constancia sobre mi voto...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Deje la constancia del voto doctor Gustavo Petro quien ha intervenido ya en la discusión del...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, de paso y además voy a seguir interviniendo porque ese es mi derecho; entonces mi constancia es sobre lo siguiente, creo que el doctor Flechas ha dado en el clavo, con todo el respeto que me merece él, me parece que dio en el clavo, quizás por otras deducciones y argumentos pero indudablemente dio en el clavo y es que el tema, y por eso a mí me parece que debería ser discutida esa proposición, el tema es que la facultad de los Congresistas hoy incluido el mío es decirle si o no a la convocatoria del Pueblo a hacer un referendo, no más, ...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Usted quiere declararse impedido también doctor Petro?

Retoma el uso de la palabra el honorable representante:

No más, cuando se mete en lo demás estamos precisamente transgrediendo las normas...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Usted se declara impedido doctor Petro?

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Permítame hablar señor Presidente, me parece...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero es que estamos en el tema del impedimento del doctor Flechas, fue rechazado, le pregunto, usted está presentando...

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Estoy aclarando mi voto, señor Presidente déjeme hablar...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Pero quiere que lo declaren impedido a usted o no?

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Voy a aclarar porque me parece y después entro en materia de los impedimentos...

Porque me parece que la proposición del doctor Flechas es atinentemente colocada y debería ser discutida por el Plenario y no con una votación, lo que dice la sentencia de la Corte Constitucional que acaba de leer en partes el doctor Oscar Darío Pérez.

3 líneas, entre comillas, dice así: A partir de la expedición de la nueva Carta Política del 91, se operó y se subraya un giro radical dentro del sistema constitucional del Estado colombiano con el fortalecimiento de la democracia participativa, el retorno de la soberanía al pueblo colombiano como depositario del poder supremo, defirió en su

voluntad la existencia y organización y el destino de las instituciones políticas del Estado.

Aquí de lo que estamos hablando y de lo que propone el doctor Flechas en su impedimento es ni más ni menos que el destino del Congreso de la República, está en manos sin intermediarios del pueblo de Colombia; por eso me parece acertada la proposición y además le remato con lo que usted quería insinuarme señor Representante, personalmente aquí voy a defender ahora y hasta el final de este debate la prioridad y la necesidad urgente de entregarle este tema que vamos a discutir aquí al Pueblo colombiano como reza la Constitución, cuando entren ustedes a discutir si se bajan o no los salarios, si se aumentan o no los Congresistas, etc, me parece y no voy a discutir estos temas, que ese es un punto en donde ningún congresista de este Parlamento debería entrar a definir, y más bien como dice la Corte Constitucional, dejarle al pueblo el soberano supremo, para que defina por nosotros como reza la Constitución Nacional.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Humberto de la Calle, Ministro del Interior.

Intervención del señor Ministro del Interior doctor Humberto De la Calle Lombana:

Señor Presidente gracias. Trataré de responder la totalidad de las preguntas que se me han formulado y me parece que lo más justo es hacerlo en el orden propuesto, no sin antes hacer una breve descripción general de las ideas centrales y de los objetivos del referendo como lo ve el Gobierno.

Me parece que hay dos objetivos esenciales:

El uno es el de la reforma de la estructura del sistema político y el segundo es el de dotar a la normatividad nacional de nuevos instrumentos de lucha contra la corrupción; me parece además que entre uno y otro de los objetivos hay relaciones y voy a explicar por qué.

No porque el Gobierno piense que toda la corrupción se ha concentrado en el Congreso y que las demás ramas del poder están exentas de ella, ese no es el punto de vista del Gobierno, el referendo está dirigido a buscar en la configuración del sistema político cómo se generan circuitos que terminan fomentando la corrupción y enturbiando las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso; por lo tanto, el referendo no pretende agotar todo el elenco de instrumentos normativos frente a la corrupción, pretende centrarse en el sistema político, porque a juicio del Gobierno, la extrema fragmentación de los Partidos, la balcanización de los partidos, la falta de

coherencia interna de los mismos, la imposibilidad hoy para jerarquizarlos si continúa el régimen político vigente, contribuye a formar circuitos que a la postre redundan en un ambiente propicio para la corrupción.

De tal manera que aquí no hay una expresión generalizada, el Gobierno no quiere colocar bajo el mismo manto a la totalidad de los integrantes de la Corporación, pero sí quiere señalar que hay en la conformación y en la práctica del sistema político, elementos que contribuyen a una relación malsana entre el Ejecutivo y el Congreso y uno de esos elementos para hablar sólo de uno por ahora, es el de los mecanismos para convertir votos en curules. El mecanismo vigente originalmente basado en el cuociente electoral al cual se le agrega ese subsistema de mayores residuos decrecientes, se ha deformado en la práctica, una norma que originalmente estaba dirigida a buscar un mecanismo de representación proporcional que es bastante proporcional dentro de las distintas modalidades que es el del cuociente se fue deformando por virtud del subsistema de residuos hasta el punto de generar una especie de ingeniería electoral que ha sido un incentivo para que la política se configure a través de microempresas electorales, buscando funcionar a filo de agua, un poco esa ingeniería va hacia la mayor economía de votos, cada quien busca cuál es el punto óptimo para salir desfigurando totalmente a los Partidos, destruyendo su coherencia interna, impidiendo que las relaciones dentro del Congreso se ubiquen entre Partidos y Ejecutivo para llegar a un sistema de relación personalizada que ha hecho crisis y que ha producido tremendos efectos desmoralizadores, luego los objetivos son dos, pero se interrelacionan y de esa manera comienzo a responder algunas de las inquietudes que se me hicieron más adelante.

En ese contexto el Gobierno presenta su referendo, luego como es sabido por parte de todos ustedes el Gobierno en la alocución pública a la que aquí se ha hecho alusión por boca del propio Presidente, desiste de la revocatoria por las razones que más adelante expondré para responderle al Representante Petro, pero simultáneamente genera un proceso de Mesas de Concertación que permite ahora como se ha hecho y es la primera pregunta, establecer cuáles son las relaciones entre el referendo y las Mesas de Concertación y particularmente respecto del primer punto concretísimo que se me ha preguntado que es el del régimen prestacional.

El Gobierno ha señalado que el ámbito de las Mesas de Concertación y esto ya es suficientemente conocido es el de la agenda económica que particularmente distribuye en tres temas el régimen prestacional, las transferencias a los departamentos y a los

municipios y la cuestión relativa a la generación de empleo y adicionalmente está preparando la convocatoria de las Mesas sobre relaciones internacionales, sobre consecución de la paz y sobre lucha contra el narcotráfico.

Por lo tanto, desde el punto de vista del Gobierno, el tema del referendo no está involucrado en las Mesas porque considera el Gobierno que ya el ámbito de discusión es el del Congreso, en lo que dice relación con el proyecto de origen gubernamental, hay naturalmente Proyectos de iniciativa popular que seguirán su curso de acuerdo a la ley y que el Gobierno ni interfiere, ni trata de obstaculizar de ningún modo.

Por lo tanto; lo que nos concentra ahora en materia de Mesas de Concertación, son estos temas, miren ustedes incluso que aun dentro de la Agenda Económica temas que ya están a consideración del Congreso, considera el Gobierno que debe discutirlos aquí, el tema de la ley de Juegos de Suerte y Azar, el tema de la racionalización de los fiscos departamentales y municipales al cual ya me referí, el tema de la reforma tributaria, respecto de estos temas que ya están aquí, pues nos parece que deben seguir su curso y que el Congreso es el ámbito para llegar a decisiones en esa materia.

Surge entonces la primera pregunta concreta, cuál es el punto de vista del Gobierno sobre los llamados privilegios prestacionales, y aquí surge entonces la primera precisión, el proyecto originario del Gobierno se refería a privilegios salariales y prestacionales del Congreso, la idea de generalizar a todos los servidores públicos una norma de esta naturaleza surgió en el seno de los Ponentes, luego el Gobierno no está considerando en esta iniciativa, derogar regímenes que hoy se aplican a las Fuerzas Militares y de Policía u otros regímenes entre otras cosas regidos por convenciones colectivas de trabajo o por la discusión de pliegos de peticiones; en cuanto al tema específico de las Fuerzas Militares que ha sido tocado aquí, yo recojo las expresiones de dos de los intervinientes y señalo que el Gobierno está de acuerdo con ellas, nos parece que la modalidad de trabajo de las Fuerzas Militares y de Policía por su propia naturaleza difiere grandemente del resto de los servidores públicos, como aquí se dijo, si pretendemos eliminar ese régimen especial, pues lo que va ocurrir es que vamos a tener que pagar horas extras, trabajo nocturno, a la Policía a los soldados y esa es una verdadera, esa sería una verdadera norma totalmente impracticable, luego a juicio del Gobierno el tema de las Fuerzas Militares no corresponde a un privilegio, el Gobierno no cree que haya un privilegio cuando se está acudiendo a un régimen especial para las Fuerzas Militares y de Policía, al contrario ese régimen es diferente porque el servicio que presta es diferente,

luego el principio de igualdad es igualdad para los iguales, pero no igualdad para los que no son iguales. Me parece que es clara la misión de las Fuerzas Militares y de Policía y el Gobierno no ha sugerido ni en ese campo ni en lo que tiene que ver con la aplicación de la Ley 100, con los regímenes especiales de contratación, no ha sugerido que se incorpore en el referendo una norma de esa naturaleza, la norma originaria se circunscribe al régimen salarial y pensional de Congreso de la República.

Esa es una primera manifestación.

En segundo lugar, el doctor Jorge Carmelo Pérez me ha preguntado sobre el Decreto 895 y luego más adelante hay una nueva inquietud sobre el particular con unas aristas nuevas y una consideración distinta y preferiría esta pregunta responderla integralmente un poco más adelante, surge enseguida el tema procedimental, que me parece que es fundamental y permítanme que yo aclare la posición del Gobierno, entre otras cosas porque hay cierta confusión aun en los medios de comunicación, hoy leí en algún periódico capitalino que el Gobierno había hablado de presentar un proyecto nuevo y que no lo ha presentado, se insinúa que el Gobierno ha abandonado este tema, no, ¿qué es lo que ha ocurrido? el Gobierno antes de mi llegada al Ministerio del Interior retiró tanto el proyecto originalmente presentado como el mensaje de urgencia, cuando se entró a considerar el retiro del proyecto surgió una evidencia y es que la Ley 5ª, Reglamento del Congreso, establece que una vez rendida ponencia el retiro de un proyecto por parte de su autor, está condicionado a la aceptación bien de las Comisiones o bien de la Plenaria; esta es una evidencia que el Gobierno no puede controvertir, el Gobierno no puede darse con una piedra en los dientes, es un hecho que me parece que es indiscutible; por lo tanto, por decirlo gráficamente el balón del procedimiento está en manos de ustedes no del Gobierno, porque es apenas obvio que si se llegase a un acuerdo y surgiese la necesidad de presentar un proyecto nuevo por parte del Gobierno, esto no podría suceder sino en tanto y en cuanto el Congreso acepte el retiro del proyecto actual.

De tal manera que la ruta procedimental depende de ustedes, y el gobierno no puede hacer sino una cosa, que es acatar las decisiones que se tomen.

Si la decisión del Congreso, es continuar discutiendo el texto, el gobierno no puede negarse, sólo si se retira presentaría uno nuevo, pero aun, si continúa la discusión del texto original, también surge una variante.

Primer camino, devolver el proyecto a las Comisiones para enmendar posibles vicios de procedimiento, por la sesión conjunta, luego del retiro del mensaje de urgencia.

Segunda hipótesis, discutir en las plenarias, si se considera que no hay vicios de constitucionalidad, y continuar la marcha hacia adelante.

El gobierno tiene que señalar con todo respeto que considera a su juicio en la sesión última de las comisiones conjuntas hubo vicios de inconstitucionalidad, porque la tesis del gobierno, es que el mensaje de urgencia, puede ser retirado por el gobierno, creemos que esa es una facultad del gobierno.

Lamentablemente, en este tema no hay antecedentes jurisprudenciales, por lo tanto el gobierno en esta materia no es arrogante, nosotros no podemos suplantar a la Corte Constitucional, hay miembros del Congreso que sostienen que no se presentaron vicios de procedimiento por cuanto el mensaje de urgencia se presentó originalmente y el Congreso siguió discutiendo al amparo de ese mensaje.

Es un tema que sólo podría resolver la Corte Constitucional si allá se llega, pero en todo caso el gobierno, no dará en esta materia discusiones procedimentales, el gobierno está abierto, o a presentar un proyecto nuevo si se acepta el retiro del actual, o a continuar la discusión, en el escenario que ustedes escojan, o en las plenarias dejando a salvo la responsabilidad del gobierno que ha advertido desde el principio, que considera que allí hubo un vicio de procedimiento.

Pero cada quien asume sus responsabilidades y discutiremos este tema en las Comisiones o en plenarias según sea la voluntad del Congreso de la República.

Se me pregunta luego por las sentencias de la Corte, la sentencia 643 de 2000, cada quien claro, puede interpretar las sentencias de la Corte como a bien tenga, y dijéramos ese es un derecho de los ciudadanos, pero la menor interpretación obviamente sería la interpretación que más adelante diera la propia Corte, cuando se presente la oportunidad una vez el Congreso si así lo decide incorpore a la ley un texto de referendo y lo remita a la Corte Constitucional.

El gobierno no tiene ni puede tener opiniones que aparezcan dirigidas a presionar a la Corte, a instar o a provocar manifestaciones de la Corte Constitucional.

Por cierto la Corte Constitucional es un órgano totalmente independiente del gobierno, pero además es de verdad, esto no es retórica.

En los últimos tiempos la opinión pública sabe, que la Corte Constitucional ha procedido según su leal saber y entender, incluso en el inmediato pasado, hasta cierta confrontación ha habido entre algunos miembros del gobierno y la Corte Constitucional.

Luego es un hecho, el Congreso lo interpretará según su leal saber y entender, el

párrafo final de la sentencia, parece restringir el ámbito de la misma a las discusiones sobre la Ley 5ª, cuando dice que deja a salvo la facultad constituyente del pueblo, el entendimiento natural de esa frase es que la sentencia se concentra en el examen de constitucionalidad de la Ley 5ª.

Pero no quiero ni mortificar a la Corte ni aquí arriesgar interpretaciones que al gobierno no le corresponden, en esto dijéramos no puedo obrar como persona sino como Ministro y los Ministros no están interpretando sentencias y menos en un tema respecto del cual, hay todavía grandes incógnitas.

Lo que sí sugeriría, es algo que dije al principio, en la primera intervención, me parece que lo mejor para el Gobierno, para el Congreso y para el país, es buscar a la mayor brevedad posible un texto, ojalá de acuerdo, si nos ponemos de acuerdo, puede que no en todo, por ejemplo aun cuando es un tema posterior, yo tengo la opinión de que el voto preferente no es conveniente, como lo ha dicho el Representante Petro, pero sobre eso volveré un poco más adelante.

No es conveniente en el contexto estructural del referendo como está, pero es una afirmación en abstracto, pero me parece que lo que conviene es que adelantemos la discusión y las decisiones para permitirle además a la Corte, que entre ahora sí en el fondo del tema para resolver las 3, ó 4, ó 5 grandes incógnitas que están pesando sobre este procedimiento.

Pero simplemente para decir, la sentencia corresponde a una esfera de poder distinta al ejecutivo, eso es obvio, pero a veces hay que reiterar las cosas obvias.

Segundo, el gobierno ni presiona a la Corte, ni está mandando allá a emisarios, ni tiene ninguna responsabilidad en las decisiones de la Corte, no sólo porque lo dice la Constitución sino porque es verdad en la práctica, en esta materia no nos engañemos, eso lo saben ustedes, el gobierno no tiene ningún poder sobre la Corte Constitucional y le parece bueno no tenerlo, es que, qué tal una Corte Constitucional manumisa del gobierno, me parece que eso sería un desastre, luego la Corte ha emitido una sentencia, ustedes la interpretarán, y procederán en consecuencia.

Luego viene el tema de las modificaciones, de las posibles modificaciones al texto del referendo, la tesis del gobierno es la siguiente, nosotros creemos que puede haber modificaciones con el aval del gobierno, luego no estoy en la teoría de la coma, para que eso quede claro, la teoría de ni una coma, yo no estoy en esa teoría, por eso estoy aquí.

Pero también el gobierno tiene convicciones, o sea vamos a buscar acuerdos, que ojalá logre, intuyo que se pueden lograr en la mayor parte del articulado, puede ser que

tengamos posiciones discrepantes, y podemos discrepar civilizadamente, nuestra idea es que sólo puede haber modificaciones sustanciales con el aval del gobierno, la Corte será la que se pronuncia sobre eso, si es que el texto que de aquí salga no tiene el aval del gobierno en algunos de sus segmentos, ahora, es probable que en esto no haya que ser extremista, probablemente puede haber modificaciones no sustanciales, que es lo que dice el concepto, del Consejo de Estado.

Les hago notar que cuando el gobierno está exponiendo esta tesis por boca mía ahora, no está obrando arbitrariamente, no es un capricho del gobierno, nosotros nos basamos en una decisión de consulta de la Sala de Consulta del Consejo de Estado, que señala que no puede haber modificaciones sustanciales, es probable que puede haber modificaciones accidentales, para mejorar el texto, su redacción.

Para elementos como el que señaló el Representante Velasco, que es un elemento importante y allá llegaré más tarde que es el de la codificación, realmente al gobierno le preocupa eso, estas normas son muy delicadas y si queda en el ambiente la duda, de qué es lo que deroga, o qué no deroga, me parece que allí podría haber una modificación, que es puramente funcional, para que el referendo tenga plena vigencia y no genere conflictos de interpretación.

Pero para resumir voy a pretender ser lo más concreto posible, la tesis del gobierno es solo puede haber modificaciones sustanciales con el aval del gobierno y estamos aquí para tratar de encontrar acuerdo sobre el particular.

Luego me pregunta el Representante Calle, sobre la relación entre corrupción y el número de Miembros de las Corporaciones Públicas.

Esta respuesta la daría en dos planos, en el recorte propuesto del número de miembros del Senado y de la Cámara, tiene dos objetivos, el primero un objetivo fiscal, nos parece y creo que hay una cierta sensibilidad de la opinión pública sobre el costo del Congreso, es un tema que no podemos negar, no vale la pena darle la espalda y debemos hacerlo con toda franqueza y examinarlo.

Pero sería el tema menor, porque creo que la democracia cuesta y ahora me referiré a una pregunta mucho más adelante sobre el tema, tampoco hay que decir que el costo es todo lo determinante en materia de Congreso y si quiera tampoco de democracia directa porque con el argumento de cuánto cuesta un referendo pues entonces estamos llegando que a lo mejor no hay que tener referendo, sería implícita en una pregunta de esas y por ese camino alguien dirá que tampoco hay que tener Congreso, y por ese camino llegamos a la autocracia, siempre es más barato tener un dictador y de eso no se trata, luego me parece que en esto

pues aquí hay unos costos implícitos, tanto de la democracia representativa como la democracia directa.

Que no hay que exagerar, pero que tampoco hay que anonadar, pero bien respecto del tamaño de las Corporaciones, el tema no es sólo fiscal, hay uno más importante, es que la fórmula que adoptó y que presenta el gobierno es sistemática, yo insisto en esto, uno no puede desplazarla sin alterarla, para que la cifra repartidora tenga pleno efecto respecto de la eliminación de esa llamada operación avispa, de la balcanización de los partidos, que es nefasta y creo que eso lo comparten ustedes.

Me parece que en eso hay cierto consenso, pues si uno reduce el tamaño, opera mejor, produce mejor efecto, todo el diseño, la utilería constitucional, luego cuando lleguemos a la discusión del tema del tamaño, claro hay que sopesar algo que aquí se ha dicho, que también es válido, qué tan grande debe ser un Congreso para que sea representativo, porque en eso tampoco se puede exagerar, porque terminamos en una Junta directiva, qué tal esa, pues un Presidente con una junta y eso tampoco.

Por que eso no es popular ni tiene sentido, pero tengan ustedes en cuenta cuando lleguemos allá, que el deseo de restringir no es solo fiscal, sino de crear un escenario en el que sean más eficientes las otras normas dirigidas a combatir la llamada operación avispa.

Y aquí surge el tema de los costos que planteó el Representante Higueta, 187.000 y 45.000 millones, un poco, ya he respondido algo, esto hay que sopesarlo en términos de necesidad política, porque claro, siempre el argumento es rutilante y uno queda grogui, le dicen pero es que con eso se hacen tantas escuelas, pero es que una democracia, un sistema político necesita escuelas, puestos de salud, pero también necesita democracia.

Luego me parece, que siempre la cuenta de cuánto vale cada cosa, esto lo digo sin ánimo polémico pero es muy peligrosa, porque de ahí puede salir la tesis de que es mejor no tener elecciones y no, esto hay que compensarlo también con sus beneficios.

Pero en esta materia quiero decirle, que el gobierno propuso por boca del Presidente en Medellín, en la reunión de gobernadores, que estudiáramos la hipótesis de hacer el referendo el 29 de octubre, por dos razones:

Una, que contribuya a responder eso, si el referendo se hace el 29 de octubre, permítanme decirles que no cuesta sino el tarjetón, porque la movilización de la fuerza pública, ya esta ahí, las mesas ya están ahí, luego ahí se minimizan los costos.

Pero en segundo lugar, por otra razón, queremos o no queremos reforma política y si la queremos, el riesgo de un referendo que es

un texto abstracto y además un tanto complicadillo, no nos metamos mentiras en eso, eso de explicar, pues, las cifras repartidoras, no es tampoco tan fácil para que 20 millones de colombianos nos entiendan.

Luego el problema si aprobamos el referendo, es el de la participación, que es bastante exigente, 5 millones y pico de votos no es cualquier cosa, y sacar a votar más de 5 millones de personas por un texto, genera un desafío para la democracia.

Quiero decirles con toda franqueza que no me parece bueno para nadie, óigame bien para nadie, ni para el gobierno, ni para el Congreso, ni para el país, que terminemos después de este esfuerzo votando un referendo y que voten un millón y medio de personas, eso me parecería muy malo.

Por eso surge la tesis de examinar. El gobierno no está imponiendo la tesis, examinar la fecha del 29, surge un inconveniente jurídico técnico y es que la imposibilidad de mezclar elecciones con referendo es una norma de la Ley 134.

Luego esa propuesta del gobierno tendría que ser examinada a la luz de la posibilidad de lograr un acuerdo para modificar, así fuese temporalmente la Ley 134 que además, es ley estatutaria, por lo tanto sólo puede comenzarse a discutir en la siguiente legislatura, porque tiene que estar íntegramente aprobada en la misma.

Y además tiene que ser discutida rápidamente porque tiene control constitucional previo, luego hay que darle, hay que crear la opción, para que la Corte Constitucional se pronuncie, y por último, esa ley exigiría un acuerdo político, porque estatutaria como es, tiene unas mayorías específicas que van a obligar a hacer una discusión aquí entre todos, luego simplemente lo dejo como iniciativa, puede haber otras alternativas, algunos ponentes.

Esa ley exigiría un acuerdo político, porque estatutaria como es, tiene unas mayorías específicas que van a obligar a hacer una discusión aquí entre todos.

Luego simplemente lo dejo como iniciativa, puede haber otras alternativas, algunos ponentes están hablando de otra fecha y el gobierno examinaría esto con gusto; pero eso contribuye además a responder un poco al problema de los costos.

El honorable Representante Baquero y luego muchos otros que han planteado el tema de la representatividad en el Senado y de la llamada circunscripción nacional. Entonces creo que con esta pregunta contesto varias de las inquietudes.

Cuál es el origen del problema, no perdamos de vista el propósito: En la Constituyente lo que se dijo es lo siguiente: hay una Cámara

territorial y otra nacional que se llama Senado; lo que conviene a juicio de la Constitución del 91 es que la Cámara regional se establezca el foro privilegiado de las regiones, mientras que el Senado debe obedecer exclusivamente a corrientes de opinión, a actitudes, decisiones juzgadas desde el prisma de la opinión política y no territorial.

Este es el desideratum de la Constitución, de esto es claro totalmente discutible, pero esa fue la orientación general.

Y cómo lograr la mejor representación nacional y no territorial: el más proporcional de los sistemas es la circunscripción única, esa es una verdad aritmética, funciona en otros países como Israel, en otras partes, donde uno consigue la mejor representatividad proporcional es esa, porque cada voto tiene el mismo valor; siempre que usted tome el escenario electoral y lo distribuye en circunscripciones, modifica el valor de cada votante.

La propuesta, por decirlo de paso, de generar un número fijo de Senadores en los nuevos departamentos, produce una distorsión respecto del valor del voto; eso significará que vale más el voto del Guainía que el de Cartagena y obviamente mucho más que el de Bogotá.

Luego ese es un problema que hay que enfrentar también sistemáticamente, porque uno lo que tiene que preguntarse es ¿qué queremos con el Congreso: proporcionalidad?, ¿un hombre, un voto?, o queremos representación territorial.

La Constitución del 91 creyó responder adecuadamente diciendo: quiero representación territorial, por razones geopolíticas, geoestratégicas, de soberanía en la Cámara, y quiero representación ideológica, pura opinión en el Senado y por eso se toma la decisión de establecer una circunscripción nacional, que es la más proporcional de todas las circunscripciones posibles.

Yo comprendo claro la angustia de los departamentos que se sienten excluidos del Senado. A qué obedece esto, les voy a dar una opinión para el futuro pues, no tiene nada que ver de manera directa con esto, pero quizás porque en la Constitución del 91 quedó una tarea pendiente, que era demostrar en términos de funciones y de competencias, que de verdad la Cámara era el escenario de los territorios.

Cuando acudimos a la fórmula del bicameralismo, casi sin diferencia de competencias, allí es donde surge la duda que en cierto modo tiene alguna legitimidad del Guainía, del Vichada, del Meta, que dicen, pero por qué nos sacan del Senado, si el Senado es una réplica de la Cámara y hace más o menos lo mismo, por qué no podemos estar allá.

Luego, uno este tema debería abordarlo también pensando si lo que hay que hacer no es especializar las Cámaras para que ahora sí quede claro que todo el tema territorial está en la Cámara, e incluso privar al Senado de algunas funciones territoriales para que la distinción sea neta y permitir que el Senado se dedique sólo a las discusiones de índole de opinión.

Ahí hay una tarea pendiente, lo reconozco, me parece que ahí hay un problema, yo no estoy negando el problema; lo que sí me parece es que es muy complicado resolver ese problema en el referendo; a mí me parece que eso genera una discusión –pues lo digo con todo respeto– qué hace, va a generar tal grado de dificultades, que es un tema para una reforma constitucional ordinaria, es un tema para deliberaciones muy difícil simplemente meterlo en un texto para que la gente en el SI o NO resuelva eso, entre otras cosas si más adelante tocara esto, porque en principio a mí me parecería que lo ideal en el referendo es simplificar y o complicar.

Esto es una anécdota: antes de venirme de Londres dicté una conferencia sobre el referendo en la Universidad de Oxford, en presencia de unos profesores ingleses y no entendían el sinnúmero de preguntas, les parecía demasiado; los referendos europeos son de una pregunta: entramos a la OTAN, SI o NO; entramos a Maastricht, SI o NO.

Comprendo por qué hubo que hacer esto aquí, porque se suponía que había que vencer unas resistencias y que entonces el paquete debía ir completo.

Muy bien, pero en general, en vez de alargar, tratemos de simplificar. Por eso quisimos eliminar lo de Asambleas y Concejos, lo territorial, para tratar de que la gente tome decisiones muy conscientes.

En resumen: aun comprendiendo la insatisfacción de ciertos departamentos, el gobierno no es partidario de tocar el tema de la circunscripción nacional en el referendo, nos parece que ese es otro tema y que hay que mirar desde otra perspectiva.

Respecto del voto obligatorio y el problema del voto obligatorio en función también de lo que pasa con los grupos armados. Lo primero que tenemos que decir sobre voto obligatorio, ustedes me excusan, me estoy alargando un poco, pero las preguntas son muchas, no quiero abusar de la paciencia.

Voto obligatorio. A ver, este es un tema muy discutido y con resultados empíricos bastante contradictorios, dijéramos; en principio hay una tesis fácil, decir; no, si queremos cambiar el sistema político aquí lo que hay que hacer es voto obligatorio y eso es suficiente y con esto cambiamos todo el cuento.

Para no hablar de las discusiones puramente filosóficas: voto derecho, voto deber, el

derecho de no votar; esas las voy a dejar un poco aparte ahora.

Efectos del voto obligatorio sobre el sistema político: empíricamente en general, lo que ha ocurrido en otros países es que no produce el efecto esperado y se deteriora rápidamente; caso Venezuela, el sistema político no cambió cuando se introdujo el voto obligatorio, las cifras son mayores pero la proporción sigue siendo más o menos la misma, por una especie de realidad sociológica, que es que el que no vota, cuando lo obligan pregunta en su entorno y más o menos las tendencias no se han modificado grandemente. Esos son elementos empíricos.

Sin embargo el Gobierno es partidario del voto obligatorio por una vez, por una vez para eliminar la discusión filosófica de si uno tiene el derecho a no votar; esa es una discusión muy importante, pero creemos que es innecesaria por ahora.

Y aun cuando la evidencia empírica mostraría lo contrario, nuestra opinión es que si el voto obligatorio es producto de un acto referendario, que genera una gran expectativa sobre cambios en el sistema político, nuestra creencia es que ese voto obligatorio como está allí consignado sí puede ser útil, sí puede ser una especie de electrochoque al sistema político para despertarlo, para generar también una pedagogía, para que la gente tenga que tomar decisiones y dijéramos despierte y se cree un escenario que pueda permitir un régimen político más democrático, más abierto, más balanceado.

Nosotros por lo tanto seguimos defendiendo el texto como fue presentado.

Ahora bien, lo que sí hay que reconocer es que el texto es insuficiente, porque como quedó es un canto a la bandera. Dice: habrá voto obligatorio, pero de aquí a octubre o la fecha que se escoja, va a ser imposible dictar una ley estatutaria con las sanciones y las consecuencias; luego una de las tesis que hay y que yo propondría formalmente, es que completemos el texto para darle dientes utilicemos esa expresión popular para darle dientes a lo que hoy por hoy como va, es apenas un rito, un saludo, esto no va a ser posible aplicar.

Claro, esto genera unas nuevas inquietudes, porque en la vida nada es fácil y menos en la vida institucional. Cuáles serían las sanciones. Hay distintas ideas, casi todas tautológicas, casi todas ineficaces; por ejemplo es muy probable que un habitante de ciudad Bolívar cuando le digan que no puede contratar con el Estado, no le importe porque es que nunca va a contratar con el Estado, no está en su panorama vital, jamás el señor no va a ser contratista del Estado en ningún momento.

Hay una idea interesante del doctor Navas, decirle: el que no vote no puede ser empleado

público; pero claro, siempre tiene un efecto restringido. La más graciosa de todas ocurrió en Venezuela que decía, el que no vote, se le suspende la ciudadanía; ese es un verdadero chiste, porque al que no vota decirle que la sanción es que no puede votar, parece realmente una tomadura de pelo.

Pero claro, esas tomaduras de pelo, esos accidentes hasta lingüísticos surgen de la dificultad enorme de convertir al voto obligatorio en una cosa que se pueda controlar, que haya sanciones, que muevan particularmente a los segmentos marginados de la población; al que no vota realmente no le interesa el sistema electoral y es difícil idearse una sanción que realmente lo mueva.

Y por último la otra evidencia, es que se deteriora muy rápido, como lo dije; los niveles de participación vuelven a rebajar muy rápidamente, vuelven a rebajar muy rápidamente por lo mismo, porque no hay sanciones, porque muchas veces el organismo electoral no es capaz de dar respuesta; qué decirle a la persona que va aquí a la Feria Exposición a votar y no aparece en los listados y luego lo van a sancionar y no es culpa de él, eso genera unas complicaciones.

Por eso el Gobierno insiste en que quiere esta idea por una vez, porque lo otro es un poco farragosa y complicado y porque además sobre el tema famoso de la abstención, también pudiéramos gastarnos aquí varias horas. Yo particularmente no tengo la idea tan generalizada que la abstención es producto de la ilegitimidad del sistema.

Una simple anécdota: se eligió hace dos meses alcalde de Londres, del gran Londres, porque no existía, Londres no era Londres, Londres es una agrupación de barrios, de grandes barrios y no había un alcalde, lo hubo antes de la Thatcher, pero fue una cosa muy fugaz; y para elegir ese ciudadano, que se le supone muy importante, no votó el 20% de la gente y nadie, el titular, si estuviéramos en Colombia, el titular hubiera sido: "Triunfó la abstención, gran fracaso, el régimen político no sirve"; y allá nadie se cuestionó si era legítimo o ilegítimo, la legitimidad es total y hoy el señor Ken Libiston ex alcalde de Londres y nadie se pregunta por qué no obtuvo siquiera en participación, no en votos de él, en participación, menos del 20%.

Pero bueno, esa es una disgresión que ustedes me preguntan. En resumen, el Gobierno sí cree que el voto obligatorio por una vez es importante. Pero claro, la pregunta no era esa, qué pasa con el ciudadano que no puede votar porque está en zona de conflicto. Mi sugerencia, repito, es que le pongamos dientes pero también eximentes, porque a lo imposible nadie está obligado, honorable representante, con la venia del señor Presidente...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Dejemos que haga la interpelación el doctor y ya le concedo la moción de orden. Tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Cabrera Silva:

Señor Ministro, la pregunta es que es sobre el punto o si no, no la hacía, permítame; si se llega a hacer con las elecciones del 29 de octubre, modifica lo que inicialmente quería el texto del referendo.

Lo que busca ahí con el voto obligatorio por una sola vez, es para buscar una mayor participación ciudadana en el tema específico del referendo, pero habría que tener en cuenta señor Ministro, que la proposición que ha hecho el Gobierno en Medellín de que las elecciones de referendo sean con las del 29 de octubre, ya generaría otro tipo de dificultades y las inscripciones de cédulas se cierran el 30 de junio; qué va a pasar con todas las personas de este país que nunca han votado y que nunca han inscrito su cédula, o además alguna vez han votado en una región muy apartada a la cual viven hoy y ya no hay forma de inscribir la cédula. Gracias.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Me parece realmente muy pertinente lo que usted ha dicho y me gustaría pensarlo un poco más y evaluarlo en el momento de la toma de decisiones, pero es un buen argumento.

El doctor Juan de Dios Alfonso pregunta dos cosas: Primero, relaciones del proyecto de ley sobre minorías étnicas y referendo y claro, dijéramos: en abstracto se aprueba la ley y si luego el referendo que es constitucional aparece, pues puede chocar con la ley y habría que mirar y ahí surge el tema también de la codificación.

En todo caso ahí sí no debería haber ninguna duda, no podemos dejar el resquicio de la discusión, porque eso sí es mortal, que luego no sepamos qué fue lo que pasó.

Pero repito, en principio lo recomendable sería que el Congreso continuara la discusión de esa ley, porque lo del referendo está apenas en discusión y sería como injusto privar otra vez a las minorías étnicas de su representación a la espera de un referendo cuya suerte aún es innota, luego me parece que lo que se está haciendo, aun cuando tiene un riesgo de contradicción posterior es lo más seguro.

Y en segundo lugar me pregunta sobre el referendo social, yo tengo que responder y esto se va a vincular luego a las respuestas sobre el Decreto, no, el Partido Liberal tiene derecho a promover un referendo social, es que el Gobierno no puede negarse a eso, ni impedirlo, tiene el mismo derecho del que tienen otro grupo de ciudadanos que están

promoviendo referendos, incluso en la primera pregunta que se me hizo, si hay unos textos del referendo social que sean compatibles con el resultado de las Mesas de Concertación, pues no tendríamos inconveniente, no tendríamos inconveniente y ojalá repito no nos extendamos demasiado en el referendo, y respecto de esta materia más adelante cuando conteste la pregunta de Antenor Durán sí haré unas precisiones sobre la naturaleza de las normas constitucionales, en relación con normas sobre empleo, etc., pero eso pues dejémoslo un poco más adelante.

Pero por lo pronto, por lo menos como posición del Gobierno honorable Representante Alfonso, que el Gobierno no se opone a que el oficialismo Liberal promueva un referendo social, está en su derecho.

El tema del voto preferente, el Gobierno considera que en el texto del referendo que ha presentado tiene armonía interior, si se le agrega el voto preferente al referendo como está el efecto va a ser negativo porque en vez de atacar la llamada operación avispa la va a validar, de cierta manera es un escenario aun peor del que hoy tenemos y no va a producir el efecto de organización y jerarquización de los Partidos sino todo lo contrario, es muy probable que vaya a mantener la situación actual y hasta agravarla; pero qué quiero yo decir con esto, el objetivo del referendo es en primer lugar, en lo que tiene que ver con el sistema político eliminar la microempresa y en segundo lugar jerarquizar.

Uno hasta puede admitir que el voto preferente es un mecanismo democrático para ordenar las listas, pero, en las actuales circunstancias simplemente se le agrega lo que tenemos allí como texto, impide el segundo objetivo que es el de la institucionalización y jerarquización; el voto preferente va a significar que arropados todos bajo la misma bandera en el fondo cada congresista siente que no le debe nada al Partido, que él en sí mismo toma las decisiones según su leal saber y entender, que no hay disciplina partidista y volvemos a la política del menudeo, a nosotros nos parece sinceramente que el voto preferente simplemente como un agregado a lo que hay es tremendamente nocivo; qué es lo que hay que hacer entonces, porque la contraargumentación es muy llamativa, dicen, ah bueno, entonces ustedes lo que están proponiendo es el bolígrafo, eso de las listas cerradas y bloqueadas es puro bolígrafo, es el regreso al pasado, no, lo que estamos proponiendo no es escoger entre bolígrafo y voto preferente, lo que estamos proponiendo es entre operación avispa, partidos jerarquizados pero democráticos al interior de sí mismos, ese es el otro elemento del rompecabezas, lo que queremos es para la configuración de la lista única, democracia interior, porque a nuestro juicio la Constitución

del 91 se equivocó, por un voto lo recuerdo muy claramente, cuando prohibió a la ley inmiscuirse en la vida interior de los partidos y eso fue lo que privó a la ley de partidos de la posibilidad de imponer o siquiera de fomentar la democracia anterior, el proyecto de ley de partidos me correspondió presentarlo a mí como Ministro de Gobierno, tenía una serie de normas para promover la democratización interna y la Corte Constitucional en un fallo que es muy bonito, porque dice: mire perdónenos el Ministro tiene razón, esto hubiera sido mejor, pero no es constitucional, porque hay una norma que prohíbe a la ley meterse allá en la vida íntima de los partidos, eso hay que cambiarlo, luego yo a lo que los invito es a que discutamos mecanismos eficaces para lograr la democratización interna, para no caer en el bolígrafo, podemos hablar de elecciones primarias, podemos hablar de mecanismos alternativos, en esto estamos abiertos, este es escenario propicio para acuerdos, pero el voto preferente es simplemente la prolongación de la operación avispa y el Gobierno quiere decir que en eso no está de acuerdo, busquemos repito mecanismos de democratización.

Ahora, este puede ser un elemento temporal, uno hasta, es que todo en materia política y de régimen de partidos depende de dónde estemos parados, como hoy estamos en el extremo del libertinaje y el desorden, casi que hay que aplicar la dosis completa del antibiótico, que es irnos al otro extremo, a las listas cerradas y bloqueadas, el Gobierno podría considerar el voto preferente, por ejemplo para dentro de 8 años, porque sí puede suceder que cuando retomemos partidos organizados, sea necesario abrir ahora sí la opción de que cada elector pueda incidir en la configuración de las listas, en el orden de las listas, pero en este momento es como si al paciente le diera uno una dosis insuficiente de antibiótico, el efecto es peor, porque lo que genera es una resistencia, lo que genera es la resistencia de la operación avispa que va a continuar y engrandecida y robustecida porque aparentemente ahora sí tiene asidero en la Constitución.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ministro, usted sabe que la Presidencia fue amplia y democrática, le dio la palabra a 30 Parlamentarios de todos los Partidos, hicieron sus preguntas, le ruego para poder tener éxitos en la sesión de hoy, pues en lo mínimo dar interpelaciones aunque, pues respeto su posición sobre el particular.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro doctor Humberto De la Calle Lombana:

Les hago una propuesta, si me permiten terminar y luego reabrimos el diálogo, o la discusión mejor que el diálogo, les parece bien, es como para no perder la dilación.

Bueno el Representante Julián Silva habla del tema de modificaciones al texto que ya lo respondí y el tema de la circunscripción que ya fue respondido también, luego nuevamente circunscripción nacional, el tema de los períodos institucionales, el Gobierno está de acuerdo, nos parece que tal vez sí es más ordenado regresar a la idea de períodos sincrónicos, pero claro aquí habría que tener mucho cuidado con normas de transición, les voy a poner un ejemplo no porque sea el ejemplo de Manizales, ustedes dirán claro es que es la tierra del Ministro, no, es que la realidad, en Manizales se eligió un alcalde hace un mes, entonces el texto propuesto obligaría a este caballero sin que importe su filiación ni quién es, en abstracto a volverse a presentar el 29 de octubre, eso es un descalabro, luego simplemente advierto que tengamos cuidado con ciertas situaciones algunas recientes, ha habido elecciones no sólo en Manizales sino en otra serie de Municipios en estos 15 días, un mes o qué sé yo, hay que tener cuidado con eso, porque sí me parece un desastre tener que volver a repetir elecciones tan nuevas, ese es el comentario, pero en general la norma me parece que está muy bien.

El doctor Antenor Durán pregunta por los aspectos sociales y yo haría las siguientes consideraciones, primero ya una que hice, tratemos de que el referendo sea breve; segundo tres temas, desplazados, desempleo y agricultura, protección al campo, en general en esto no se puede dogmatizar, pero en general estos temas no se arreglan con Constituciones, uno no puede decretar el empleo, puede haber normas que fomenten por ejemplo programas de choque, muchas veces no son normas constitucionales, muchas veces ni siquiera son Leyes, muchas veces son acciones de la administración y por eso el Gobierno ha convocado las Mesas de Trabajo y una es sobre desempleo, la otra es sobre desplazados, también haría la misma consideración, que objetivamente sin ánimo polémico pero resolver el tema de los desplazados con una norma constitucional además refrendada por el Pueblo, me parece un tanto exagerada; sobre normas de protección a la agricultura habría que examinar porque tengo el recuerdo en la Constituyente del 91 a instancia de Marcos Chálita, hubo, hay normas hoy en la Constitución, habría que examinar si son suficientes, yo no estoy diciendo que no, pero estoy diciendo que tengamos cuidado, porque uno tampoco puede caer en el otro riesgo que es peligrosísimo de generar la idea de que uno deroga el desempleo y al otro día corren ríos de leche y miel y eso generará un desencanto aterrador, por eso yo incluso si me permiten también un pequeño comentario, cuando hablo del referendo trato de usar el lenguaje más ponderado, uno tampoco puede excederse en

decir aquí vamos a votar el referendo y al otro día no va haber corrupción y esto va a ser una maravilla porque tampoco va a ser así, uno no cambia la naturaleza humana dictando normas, ojalá fuera tan sencillo como dictar normas y entonces arregla los problemas escribiendo, no esto tiene un efecto limitado, que además muchas veces es progresivo, en estos antecedentes del referendo por ejemplo está la norma de Polonia parecida a la que se está proponiendo aquí, y en la siguiente lección el efecto fue más grave, fue agravar los problemas, pero a la subsiguiente se corrigió la operación avispa y se generaron partidos más, más poderosos, más organizados, luego uno tampoco puede exagerar en esta materia; pero por norma general este tipo de incorporaciones debe hacerse cuidadosamente para no sembrar la semilla de frustraciones futuras, bueno, luego nuevamente y allí viene el tema que es muy importante de los porcentajes del presupuesto para ciertos fines, se hizo en el llamado plebiscito del 57 cuando se habló creó que del 10% para educación pero eso en general es bastante antitécnico, hoy casi hay unanimidad de los expertos de que el presupuesto en Colombia es muy rígido, está lleno de talanqueras y esto luego se traduce más gravemente en las regiones, el presupuesto de un departamento y un municipio casi que está amarrado en un altísimo porcentaje, eso hay que mirarlo con cuidado porque lo que termina es anonadando la acción del Estado y peor aún se vuelve un poco antidemocrático, porque si el día de mañana triunfa una determinada opción política, llega y se encuentra con un presupuesto que no puede cambiar, y entonces para que votan los colombianos, dijéramos hay una cosa inherente a las elecciones que es un programa de Gobierno, y estas cifras fijas en el presupuesto producen efectos contrarios a los que uno quiere y también muy rápidamente se quedan sin valor, por ejemplo el 10% de la educación en el 57 que se miró como la panacea, hoy eso está totalmente rebasado y no podemos decir que hayamos resuelto el problema educativo en Colombia; luego en general, yo sí diría con todo respeto que este tipo de camisas de fuerza más bien es contraproducente.

El Representante Almario y el Representante Puentes trataron el tema de la circunscripción nacional, el Representante Petro trató el tema del voto referente, y luego se refirió al tema de por qué quitaron la revocatoria, yo creo que el Presidente, fue explícito en esa materia, nos parece que se generaron circunstancias muy difíciles para Colombia que había que hacer un acto de magnanimidad, de generosidad, así lo entendemos nosotros, de eliminar elementos de confrontación, yo particularmente creo que fue una buena decisión tomada en su momento según las circunstancias del

momento, pero agregaría una un poco más filosófica; a mí me parece que el principal problema es si logramos hacer una verdadera y buena reforma política; los pueblos son eternos, en esto hay que tener como el tema es un tema de proyección para 100, 200, 1.000 años, Colombia no se va acabar y el tema de la Reforma Política será siempre un tema eterno, esos son temas inagotables, porque siempre uno quiere ir progresando más en democracia, luego a mí francamente la circunstancia de que una renovación del Congreso se produzca en el 2002 y no ahora tampoco me parece honestamente tan determinante, uno tampoco puede decir que si hay elecciones en octubre, el país se salvó y entonces aquí hay una nueva era, pero que si esas elecciones son en el 2002, entonces eso sí es un fracaso, y ya no va haber reforma política, no yo francamente también considero que hay algo de exageración en esto.

A mí me parece que nos debemos concentrar en una buena reforma política, permitir que opere en el 2002, no me parece que sea realmente el elemento más dramático de toda esta discusión, pero claro, nosotros en el gobierno somos conscientes que son decisiones controvertidas, controvertidas y controvertibles.

Yo insistiría en que prefiero lo material, los textos, tratar de sacar una cosa buena, buscar consensos si se puede, si no como ya les dije, pues la democracia tiene sus mecanismos, y para concluir este punto me parece que lo importante es el qué, y no el cuando.

Pero también considero y así respondo otra pregunta, que es importante el cómo, a la invitación de que hagamos un acto legislativo, ordinario, el gobierno sí considera que hay, que debe haber un referendo.

La vía es importante, el cómo también es importante, a mí no me parece sano para el Congreso que aparezca de espaldas al deseo de participación de la gente, yo sí veo que este país en estos 10 años de vigencia de la Constitución del 91, hay un gran deseo de participar, en todos los órdenes, yo creo que se ha desatado una cosa sana, la gente quiere participar, hasta fíjense ustedes hasta en los pro, en los programas de radio.

Hay una cosa que cuando uno sale del país, ve la diferencia, los noticieros en cualquier país del mundo son una cosa donde un señor lee unas noticias, en Colombia abren para que la gente hable, llame por teléfono y opine.

Y a mí me parece que eso está bien, pero eso lo que está significando es que hay un deseo de participación, a mí me parecería equivocado que el Congreso le cierre la puerta al referendo, yo creo que sería un gran error, un error histórico, luego abrevio diciendo lo importante no es el cuándo, lo importante es el qué y el cómo, y resumo así nuestro punto de vista sobre el particular.

Bueno hay nuevas preguntas sobre la circunscripción y la discriminación de algunos territorios, el objetivo en lo de la reducción del Congreso que ya lo respondí, la composición del Senado ya lo respondí también.

Luego viene una pregunta que tiene dos elementos, es necesario pasar siempre por el Congreso, en esta materia con todo respeto voy a declinar una respuesta.

Este es un tema que se está discutiendo en este momento, que resolverá la Corte Constitucional, cualquier opinión del gobierno, me parece que es inadecuada, e inoportuna, lo que hay que hacer, es aprobar un texto y que la Corte se pronuncie, yo no quiero adelantar opiniones sobre eso, entre otras cosas porque aparecería, presionando a la Corte.

Y me parece que en el juego de respeto entre los poderes no es conveniente que el gobierno haga un pronunciamiento sobre esto, que además no es de su competencia.

Pero además esta pregunta iba acompañada de otra, se puede incluir la revocatoria del Presidente, les voy hacer una reflexión abstracta, de naturaleza constitucional, no estoy hablando sobre una propuesta para rechazarla como Ministro del Interior, como me correspondería, no estoy repitiendo el discurso de las Comisiones Conjuntas, saquemos esto de la coyuntura actual, no me voy a referir al Presidente Pastrana, me voy a referir en general al problema de la configuración del Régimen Constitucional Colombiano.

Nosotros estamos dentro de la esfera del presidencialismo, regímenes presidencialistas, eso tiene consecuencias, claro no necesariamente eso debe ser siempre así, uno puede, hay otras opciones, hay regímenes parlamentarios, y algunos regímenes mixtos, la Constitución del 91 generó algunos in, in, in, involucró mejor, incorporó al régimen presidencial colombiano algunos elementos propios de los regímenes Parlamentarios como el voto de censura a los Ministros.

Pero esto es un régimen presidencialista, eso produce un efecto, un efecto muy importante.

El Presidente de la República es jefe del Estado, es jefe de Gobierno, es jefe de la Administración, es Comandante de las Fuerzas Militares y es el líder de la Nación. Esos 5 papeles le atribuye la Constitución.

Hay que tener extremo cuidado con esto, en los regímenes Parlamentarios se disuelve el Parlamento o se cambia de primer Ministro y la estructura no se afecta, porque hay un jefe de Estado que es distinto, y no tiene ese primer ministro las funciones que le ha atribuido la Constitución y la práctica al Presidente de Colombia y subrayo la práctica, es que no es solo la Constitución.

No nos engañemos, hay una cierta tendencia a la concentración de poderes en el Presidente, que incluso cuando se exagere es nociva, y hasta sociológicamente en toda Latinoamérica, hay una cosa aún peor, que es el caudillismo, por fortuna en Colombia no le jalamos al caudillismo, pero en muchos países latinoamericanos, se va más allá del presidencialismo, se llega a un cierto caudillismo que es bastante nocivo.

Entonces permitir la llamada revocatoria del Presidente, con la idea de que existe para alcaldes y para gobernadores, no me parece que sea un argumento convincente, porque es demasiado lo que está en juego, cuando en un país como Colombia se elige Presidente de la República.

Luego yo tendría que decir, repito, no sólo como reacción de un Ministro frente al Presidente Pastrana, yo no estoy hablando de eso, como opinión general me parece que, que no se podría incorporar esta figura aisladamente.

Cosa distinta, es que discutiéramos en otro Foro las bondades del parlamentarismo, ese es un tema diferente, pero cuidado, parlamentarismo implica tener partidos, parlamentarismo con el estado actual del partido en Colombia si es el desastre universal, una precondition para un régimen parlamentario es que aprobemos una reforma que le restablezca a los partidos su jerarquía y su organización.

Pero para abreviar, repito, me parece que la figura de la revocatoria de un Presidente no es viable ni conveniente en la actual configuración constitucional de Colombia.

Luego el Representante López me pregunta sobre la inconstitucionalidad del trámite, ya respondí esto, el retiro del proyecto, ya dije que el gobierno no lo puede retirar sin la anuencia del Congreso, y el tema de las mesas de concertación que fue ya respondido.

El Representante Velasco dice:

Primero ojalá no fueran sino 5 preguntas, y, y en general si tiene razón, pero honestamente cual es el problema, si hacemos un referendo, un referendo solo de principios, para que luego lo desarrolle el Congreso, pues va a surgir la duda de, si luego si se desarrolla, miren ustedes como la Ley de Ordenamiento Territorial que fue aprobada en el 91, en la Constitución, no ha sido desarrollada.

Luego ahora surgen dudas sobre si la ley de mecanismos de participación fue bien desarrollada o no, eso es lo que ha hecho que el referendo se haya llenado, porque la gente quiere apelar al pueblo y decidir una situaciones que afectan el régimen político, tal vez porque quiere asegurar el resultado, luego el ideal sería ese, pero si el referendo es solo un desideratum, y no textos me parece, si

allá se llegase, que es un poco hipotético, lo que habría que hacer es dos cosas.

Mecanismos de control constitucional de las leyes, y plazos perentorios al congreso para que las dicte, porque de lo contrario quedamos en nada, se corre el riesgo muy retórico de hacer el gran referendo que es literatura y luego las Leyes que lo desarrollan no salen.

Luego francamente ese, yo, pues soy, estoy siendo demasiado franco, pero ese es el riesgo que uno le preferiría a una propuesta, que en sí misma, pues me parece bastante atinada.

Y en segundo lugar, el tema de la codificación, sí me parece que le paremos bolas a eso, parece un tema técnico menor, pero sí es delicado, en la Constituyente, hubo una comisión codificadora, con mil enredos y dificultades posteriores, pero sin codificación se corre el riesgo de no resolver sino generar muchos conflictos a futuro.

Luego viene el tema de la financiación de campañas, hay unas normas y se pueden mejorar sobre financiación de campañas en el referendo por ejemplo, la que establece el límite a las donaciones individuales, que es básica, que existe en muchos países, pero claro, siempre es este, este es él, esta es una legislación endemoniada en todo el mundo, financiación de campañas es algo que cabalga en todas partes y en todas partes está generando problemas, este no es solo un lío colombiano, desde el Presidente Clinton, al señor Koll, por donde usted camine hay problemas con la financiación de campañas, y claro siempre surge la tentación de decir, que lo mejor es la financiación sea totalmente estatal, pero eso resuelve mucho y no resuelve nada, tiene dos riesgos:

Uno, tiende a convertir a los partidos como en apéndices de la Administración, porque si la financiación es total, eso se presta para muchos trucos, si uno es amigo del tesorero, del fondo de partidos, pues le pasan primero la plata, y si no se la demoran, y uno tiene una concentración mañana en Itagüí a las 6 de la tarde y el cheque no ha resultado, a, han, eso genera unos problemas que de alguna manera doblagan a los partidos, los colocan como una especie, repito de apéndice de la administración.

Pero en segundo lugar tampoco resuelve el problema, y hasta lo agrava, porque quién nos dice que aun cuando la financiación aparentemente sea total de fuentes estatales, siempre haya gente que quiera violar eso.

Que empiece a recoger plata por su cuenta y riesgo, luego a mí me parece, que puede, es una ilusión creer este problema exige trabajo permanente, estar mirando las normas, es como las normas tributarias, hecha la ley, al otro día surge la trampa,

siempre hay que estar trabajando, este es un tema que uno no puede resolver de manera mágica, de un día para otro, pero evidentemente es un gran tema, si hay nuevas iniciativas, el gobierno está dispuesto a mirar los textos, nos parece que puede ser necesario, perfeccionar las normas, esto es una tarea repito inagotable.

Y luego el tema de los medios de comunicación, sí me parece crucial, ahí hay muy buena parte de la suerte política, en este país, luego bienvenida cualquier idea dirigida a buscar mayor equidad en esta materia.

Luego el Representante Díaz, pregunta que de dónde salen los recursos del referendo, que valen 120 mil millones de pesos, yo creo que más o menos ya lo respondí, o sea yo no, de dónde salen, pues eso no está definido en términos de que yo vaya a decir que es del capítulo tal del presupuesto, no, pero sí insisto en que la argumentación de cuánto se podría hacer con ese dinero, es muy peligroso, porque termina es acabando con la democracia, eso hay que mirarlo con cuidado.

El honorable Representante Oscar Darío Pérez me pregunta por el Decreto 895, en primer lugar, para que pongamos esto en contexto histórico, porque se han generado unas sospechas, el Representante Pérez, me pareció muy bueno lo que dijo, porque, hablemos con franqueza, este decreto se hizo antes de la alocución Presidencial, en primer lugar para que pongamos esto en contexto histórico, basta mirar las fechas.

En segundo lugar, el decreto buscaba o busca tratar de solucionar por la vía reglamentaria, que es muy limitada, muchas de las dificultades e interrogantes que se han planteado ante el organismo electoral, para mejorar la situación de todos los referendos, este decreto no es para el referendo ciudadano, ni para el referendo del Senador Chamorro.

Puede ser utilizado por el referendo social, el decreto es en abstracto, eso no tiene nombre propio, y creo que le sirve a todo el mundo, el decreto busca, repito, aliviar muchos de los problemas que genera la interpretación de la ley y no le crea ventaja a nadie en particular, pero además, eh, a mí sí, yo no logro entender francamente que relación haya entre el decreto y según expresión casi textual el Representante Pérez dijo:

A la gente le dicen firme aquí, para acabar con la corrupción del Congreso y es el decreto el que logra eso, yo no creo, yo no veo relación, eh, me parece que el referendo contiene una serie de preguntas, muchas de ellos inspiradas en los instrumentos de lucha contra la corrupción y yo francamente creo que el decreto no altera ese problema.

Y quienes recogen firmas pues exponen sus ideas, como para recoger firmas para el referendo social, uno debe decir que tiene que haber mayor presencia de las mujeres en el Congreso, o menos desempleo, eso es legítimo, yo creo que ese es el ejercicio de la democracia, pero en todo caso yo no lo relaciono con la expedición de ese decreto.

Luego viene sobre la sentencia 646, ya di una opinión y contesté esa pregunta.

Y la última, por fin pidiendo excusas por esta exposición tan larga, el tema de las demandas de las credenciales de la Comisión Primera; pues yo tampoco voy a dar opiniones sobre un proceso judicial en curso, pues no faltaba más; pero lo que sí les voy a decir es como esa norma la retiró el Gobierno, pues yo no veo ahora cuál sea la inhabilidad.

Es que el Gobierno no está planteando la revocatoria, luego me parece que en este momento no hay ninguna duda, a mi juicio.

Señor Presidente, así termino, pero como había la idea de algunos comentarios adicionales, no tengo inconveniente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Agradeciéndole al señor Ministro la generosidad por sus respuestas, en el entendido de que la mayoría de las inquietudes han sido resultas, le pediría a los Parlamentarios que quieran intervenir, que no se trate de entablar un diálogo o una contra preguntas contra el doctor.

Se le concede el uso de la palabra para una proposición sobre el tema, al honorable Representante Javier Ramiro Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Es para lo siguiente. Sobre la mesa de secretaría reposa una proposición sustitutiva que hemos suscrito todos los ponentes, en común acuerdo con el Ministro del Interior y le propongo que su señoría la ponga a consideración, con el objeto de poder continuar con el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario tenga la bondad de leer la proposición a que ha hecho referencia el doctor Devia. Le ruego a los auxiliares si hay parlamentarios que están en la parte de afuera del recinto, por favor solicitarles que ingresen ya que se va a votar una proposición importante.

El Secretario General:

Proposición sustitutiva:

El artículo 1° del Proyecto de ley 261 de 2000, Cámara, quedará así:

Artículo 1°. De conformidad con los artículos 378 de la Constitución Política y 33 de la Ley 134 del 98, sométase a referendo el proyecto de reforma constitucional incor-

porado a esta ley y convócase al pueblo soberano a expresar su decisión, el 22 de octubre de 2000.

Firman, *Humberto de la Calle*, Ministro; y Representantes *María Isabel Rueda*, *William Vélez*, *Zamir Silva*, *Joaquín Vives*, *Roberto Camacho*, *Germán Navas*, *Javier Ramiro Devia* y *Gustavo Ramos*.

Esta leída la proposición sustitutiva, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición firmada por los ponentes y el señor Ministro del Interior sobre el artículo primero, del componente de todos los que hacen parte de este proyecto de ley.

Tiene la palabra la doctora Miriam Paredes. Permítame doctora Miriam preguntarle a la Plenaria si desean que continuemos en sesión permanente.

El Secretario General:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en consideración el artículo 1° con la proposición. ¿Doctor Petro va a intervenir sobre el particular?

Se le concede el uso de la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No me atendió mi sugerencia en la moción de orden de que hiciéramos antes de entrar al articulado una discusión global del tema; por tanto, me corresponde en este artículo primero, hacerla.

Me ha pedido una interpelación el doctor Vives, Presidente.

Moción de Orden del honorable Representante Joaquín José Vives:

Es una cuestión de orden señor Presidente; es que finalmente el artículo segundo del proyecto doctor Petro, es el que incorpora el texto del referendo; entonces creo que podemos aprobar definiendo la voluntad del Congreso de convocar un referendo de colocar una fecha y absolutamente toda la temática sobre la que debe versar el referendo, es sobre lo que habla el artículo segundo.

Entonces creo que podría ser procedimentalmente válido que decidiéramos sobre la voluntad de convocar sobre una fecha y en el artículo segundo está todo el tema abierto, porque ese es el tema del referendo. El artículo 2° es el segundo de la ley, pero incorpora un proyecto de 15 artículos que nos permite hacer ese debate general.

Le pediría que accediera a esa metodología y así avanzamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aunque estoy de acuerdo, digamos, estoy de acuerdo en lo general, claro que ya aprobando el artículo 1° sobre pasamos un tema que también era de discusión y es fundamentalmente un tema de forma: hay o no inconstitucionalidad en el acto ya de meternos en la discusión de este articulado, toda vez que las Comisiones Primeras Conjuntas aprobaron, estando conjuntamente, aprobaron el primer debate cuando el Gobierno había retirado el mensaje de urgencia. Que debería ser una discusión previa a meternos en esta discusión.

En mi opinión y voy a aceptar la sugerencia del doctor Vives, pero en mi opinión antes que nada deberíamos discutir señor Presidente, si estamos haciendo un acto ilegal e inconstitucional ya. La evidencia para mi, en mi opinión personal, me indica que si entramos a discutir el temario ya, el proyecto de ley, estamos transgrediendo la ley y la Constitución y básicamente por el hecho de que obviamente el Gobierno tenía la facultad de retirar su mensaje de urgencia, así como la tiene para colocarla y que una vez retirado, las Comisiones Conjuntas no podían reunirse, sino que tenía que reunirse exclusivamente la Comisión por donde entró el proyecto, que era la Comisión Primera de Cámara, para definir si le daban primer debate o no como cualquier proyecto ordinario.

Ya se ha cometido en este momento un vicio y es que sin mensaje de urgencia el Primer debate fue aprobado por la Comisión Primera de Cámara y la Comisión Primera de Senado.

Por tanto la sugerencia alternativa, que no la presenté yo sino varios parlamentarios aquí, que consistía en regresar el proyecto a la Comisión Primera para que la Comisión Primera de Cámara exclusivamente le diera el primer debate y de nuevo regresara a esta Plenaria, es una proposición válida si se quiere subsanar antes de cualquier concepto de la Corte Constitucional que pudiera tumbar completamente el referendo, aunque puede haber quien busque exactamente eso, que la Corte Constitucional tumbe por vicios de forma al proyecto, lo conducente era devolverlo; es decir, deberíamos discutir al menos esa opción.

Mi opinión personal Presidente, es que indudablemente el argumento es válido en el sentido que se cometió formalmente una infracción a la ley y a la Constitución, a la Ley 5ª y a la constitución y que por tanto la actitud que debería tener esta plenaria antes de discutir cualquier otro tema, debería ser devolver el proyecto a la Comisión Primera para salvar el referendo de cualquier vicio de forma.

Como este es un tema previo al artículo primero, lo dejo a su disposición y entonces me permito cuando entre a debatirse el artículo segundo, que es el genérico tal y como lo dice el doctor Vives, pedirle a usted la palabra, para entrar a referirme a fondo sobre el tema del referendo y permitir que ustedes sigan con el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración entonces la proposición sustitutiva que se ha presentado; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la honorable Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, con el Orden del Día. Se le concede el uso de la palabra el doctor Javier Ramiro Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

No señor Presidente. El acuerdo a que hacía mención incluía no solamente la presentación de la proposición que fue aprobada, sino que continúen con el Orden del Día para que el texto, ya el artículo 2° y los demás artículos de referendo, sean discutidos en una sesión posterior.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está proponiendo el doctor Devia el aplazamiento de los demás artículos. ¿Lo aprueba la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario; por favor el proyecto de ley de la Ley Quimbaya.

El Secretario General procede:

**PROYECTO DE LEY 132 DE 1999
CAMARA, 212 DE 1999 SENADO**

por la cual se modifican y adicionan los Decretos 258 y 350 de 1999, proferidas en desarrollo de la emergencia económica declarada mediante el Decreto 195 de 1999 y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, hay dos impedimentos.

Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento se le solicita se sirva autorizar una excusa para no votar los artículos 3°, 4°, 5°, 11 y 12 del proyecto de ley mencionado.

Presentada por el honorable Representante César Augusto Mejía, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Y quién más?

El Secretario General:

No hay más señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Aprueba la honorable Cámara los impedimentos?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
La Ley Quimbaya.

El Secretario General procede:

La proposición con que termina el informe:

Dése segundo debate al **Proyecto de ley 132 de 1999 Cámara, 212 de 1999 Senado, por la cual se modifican y adicionan los Decretos 258 y 350 de 1999, proferidas en desarrollo de la emergencia económica declarada mediante el Decreto 195 de 1999 y se dictan otras disposiciones.**

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Articulado señor Secretario.

El Secretario General responde:

Señor Presidente, tiene 28 artículos y cuatro artículos con las proposiciones adjuntas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos con las proposiciones adjuntas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los 28 artículos con las proposiciones sustitutivas y aditivas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título señor Secretario.

El Secretario General procede:

Por la cual se modifican y adicionan los Decretos 258 y 350 de 1999, proferidas en desarrollo de la emergencia económica declarada mediante el Decreto 195 de 1999 y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la honorable Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se nombra comisión de conciliación a los doctores Oscar González, Oscar Darío Pérez, Fernando Tamayo y Néstor Jaime Cárdenas.

Se le concede el uso de la palabra al Representante. Para una proposición el doctor Ramiro Calle.

Intervención del honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

Señor Presidente, ya la paso por escrito, propongo a la honorable Cámara que dentro del texto de la Ley Quimbaya ampliamos los beneficios a los municipios del Norte el Valle, Cartago, El Aguila, Argelia y Roldanillo; son del eje cafetero, municipios cafeteros señor Presidente.

Ponga por favor en consideración la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Preséntela por escrito doctor Calle; es que eso ya está conciliado con el Ministerio de Hacienda doctor Calle. En la Comisión de conciliación llévela, retire la proposición.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Calle Cadavid:

La semana entrante voy a insistir señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cite a la Comisión de Conciliación.

Sírvase continuar con el 186, por el cual se autoriza la emisión de la estampilla de Sogamoso 2000, con motivo de los 400 años de la fundación de Sogamoso en el departamento de Boyacá, señor Secretario.

Aclaro que se amplía la comisión de conciliación con el doctor Oscar Lizcano.

No, no he levantado. ¿La tiene o no?

Levantemos entonces, se levanta la sesión y se convoca para el día lunes 19 de junio a las 4:00 p.m. de la tarde.

Se convoca a las Comisiones conjuntas de Senado, Terceras y Cámara, Terceras y Cuartas, para reunión en el Elíptico a las cuatro de la tarde.

El Secretario General informa:

Se convoca a las Comisiones Conjuntas de Terceras y Cuartas Senado y Cámara el lunes a las 10:00 de la mañana en el salón Elíptico, lunes 19 de junio, Terceras y Cuartas, y Plenarias, y la Plenaria de la honorable Cámara a las 4:00 de la tarde el lunes 19 de junio.

Dirección de la sesión Presidencia:

Siendo las 2:30 p.m., se levanta la sesión y se cita para el día lunes 19 de junio a las 4:00 p.m.

A continuación se relacionan las proposiciones presentadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición número 412 de 2000

(Aprobada junio 15)

En consecuencia proponemos:

Incluir en el presupuesto adicional de 2000 una partida no menor de 300.000 millones de pesos destinada a financiar la EPS del ISS durante el segundo semestre del presente año. Estos fondos podrían hacer parte de un empréstito de la Nación al ISS.

Una comisión del Congreso hará seguimiento a esta adición y estudiará las soluciones de fondo al ISS.

Si esto no ocurre, el Gobierno le estará dando partida de defunción este semestre al ISS.

Luis Javier Castaño Q., Elver Arango Correa, Alvaro Ashton Giraldo, Pedro Jiménez S.,

Hay más firmas ilegibles.

* * *

Proposición sustitutiva número 424 de 2000

(Aprobada junio 15)

El artículo 1° del Proyecto de ley número 261 de 2000 Cámara, quedará así:

Artículo 1°. De conformidad con los artículos 378 de la Constitución Política y 33 de la Ley 134 de 1998, sométase a referendo el proyecto de reforma constitucional incorporado a esta ley, y convócase al pueblo soberano a expresar su decisión el 22 de octubre de 2000.

El Ministro del Interior,

Humberto de la Calle.

María Isabel Rueda, William Vélez, Zamir Silva, Joaquín Vives, Roberto Camacho, Germán Navas Talero, Javier Ramiro Devia, hay más firma ilegible.

El Subsecretario,

Angelino Lizcano.

* * *

Proposición número 425 de 2000

(Aprobada junio 15)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes aprueba la transmisión por Señal Colombia de las sesiones que adelantará la Comisión Segunda, en las fechas indicadas y a partir de las 9:00 a.m.:

Defensa de los pueblos indígenas de Colombia en el conflicto armado, agosto 2 de 2000.

Evaluación sistema educación nacional, agosto 23 de 2000.

Ley 508 de 2000, zonas especiales económicas de exportación, septiembre 13 de 2000.

Política ambiental, agosto 9 de 2000.

Caricom, Mercosur, y ALCA, septiembre 27 de 2000.

Monumentos nacionales, Ley 499 de 1999, octubre 3 de 2000.

Libertad de cultos, agosto 16 de 2000.

Santuarios ecológicos, septiembre 6 de 2000.

Invitación Vicepresidente de la República, agosto 30 de 2000.

Conferencia Interamericana de Seguridad, noviembre 22 y 23 de 2000.

Presentada por los honorables Representantes,

Pedro Vicente López, Manuel Ramiro Velásquez, Julio Angel Restrepo, Benjamín Higuera Rivera.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de junio de 2000.

* * *

Proposición número 426 de 2000

(Aprobada junio 15)

Autorizar el desplazamiento de los integrantes y del Secretario *ad hoc* de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento y Evaluación a las políticas, y programas gubernamentales de sustitución de cultivos ilícitos, desarrollo alternativo y medio ambiente, para que asistan a la realización de las audiencias públicas sobre el tema a realizarse en el departamento del Caquetá los días 29 y 30 de junio del presente año.

Presentada por:

María Eugenia Jaramillo H., Diego Turbay Cote,

Hay más firmas ilegibles.

* * *

Proposición número 427 de 2000

(Aprobada junio 15)

Autorízase a las Comisiones Permanentes de la honorable Cámara de Representantes, que discuten y tramitan proyectos de ley de interés general, para que durante el receso de labores del Congreso de la República comprendido entre el mes de junio 20 al 20 julio del 2000, realicen los foros y audiencias públicas necesarias en el territorio nacional, con el fin de escuchar a la opinión pública sobre los diversos puntos de vista que tienen respecto a las iniciativas parlamentarias que cursan en comisiones.

De acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Nacional.

Juan Carlos Restrepo, hay más firmas ilegibles.

El Subsecretario,

Angelino Lizcano.

Proposición número 428 de 2000

(Aprobada junio 15)

A efectos de evitar una explosión social de incalculables proporciones como consecuencia de la grave problemática social que afrontan los usuarios de los Servidores Públicos Domiciliarios de Barranquilla y del Atlántico, a raíz del abuso de la posición dominante de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Triple AAA y Electricaribe, reflejadas en las altas tarifas de dichos servicios; es urgente la intervención de los organismos de control, como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contraloría General de la República, así como también la Procuraduría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y un Comisionado de la honorable Cámara de Representantes para que verifiquen en el terreno esta grave situación.

Atentamente,

Alvaro Ashton Giraldo,

Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

El Subsecretario,

Angelino Lizcano.

* * *

Proposición número 429 de 2000

(Aprobada junio 15)

La Cámara de Representantes solicita al Gobierno Nacional a través de los funcionarios respectivos, la mejor y más rápida atención a las exigencias que el pueblo chocoano viene haciendo a través del Movimiento Cívico Pacífico, iniciado el pasado 13 de junio en el que se reclaman algunas soluciones a problemas tan sentidos como el de Racionamiento Energético, el estado de las vías, el taponamiento de las bocas del Atrato.

Por Secretaría copia de esta proposición, además de la Presidencia de la República le será enviada a los distintos Ministerios.

Anexamos pliego de petición.

Presentada por:

Odín Sánchez Montes de Oca, César García Sánchez.

Representante a la Cámara,

Edgar Eulises Torres.

El Subsecretario,

Angelino Lizcano.

* * *

Proposición número 430 de 2000

(Aprobada junio 15)

La honorable Cámara de Representantes, lamenta el sensible fallecimiento de la distinguida dama Doña Sara Arteaga de

Sánchez, madre del destacado dirigente político de Córdoba y Representante a la Cámara, doctor Fredy Sánchez Arteaga, acaecido el 12 de junio de 2000 en la ciudad de Montería.

Esta Corporación acompaña con nuestro sentido espíritu de solidaridad, condolencia y pesar a toda la familia de la señora Sara Arteaga de Sánchez, y muy especialmente a su hijo doctor Fredy Sánchez Arteaga.

Entréguese la presente en nota de estilo a sus hijos y familiares como testimonio de un profundo respeto y reconocimiento, a quien en vida se hizo merecedora del cariño de sus seres queridos y amigos.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por:

Aníbal Monterrosa Ricardo,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 431 de 2000

(Aprobada junio 15)

La honorable Cámara de Representantes lamenta profundamente el sensible fallecimiento del doctor Efraín Quintero Araújo en Valledupar el 10 de junio del año 2000, y exalta su preciosa y fecunda existencia puesta invariablemente al servicio de los altos intereses cesarenses.

Se destacó el doctor Quintero Araújo tanto en el sector público como en el privado, pues a su brillante trayectoria como funcionario departamental, Cónsul, Diputado a la Asamblea del Cesar y Representante a la Cámara, unió su admirable espíritu emprendedor que se reflejó en la creación y promoción de empresas y en el impulso a numerosos proyectos de desarrollo regional.

Otra faceta que se destaca entre las muchas que adornaron su personalidad, es su vocación natural hacia la agricultura y la ganadería, actividades de las cuales tuvo amplios conocimientos derivados de los estudios y juiciosas investigaciones, que realizó con ejemplar dedicación.

La historia contemporánea de Colombia y la ciencia política fueron disciplinas, intelectuales que el doctor Efraín Quintero Araújo cultivó con devoción, además de que en una y otra no solamente fue un observador y estudioso aventajado sino uno de sus más elevados protagonistas en el entorno del Magdalena Grande, primero, y del Cesar, después.

Herederero de linajuda familia que hunde sus raíces en la historia del Cesar desde el siglo XIX, dejó su impronta personal entre los mejores servidores de la tierra que lo vio nacer y que acaba de recibirlo en su seno ante el sentimiento acongojado pero agradecido de la sociedad vallenata que lo tenía como uno de sus más distinguidos y valiosos exponentes.

Transcríbese en nota de estilo a sus hijos Isabel, Alberto, Eduardo, Efraín Quintero Molina.

Proposición presentada por el Representante a la Cámara por el departamento del Cesar.

Lázaro Calderón Garrido, Jorge Oñate P., Campo Elías López Morón, Ligia Gutiérrez Araújo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 13 de junio de 2000.

* * *

Proposición

Modifícase el artículo 11 del Proyecto de ley 212 de 1999 Senado, 132 de 1999 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 11. Devolución del Impuesto a las Ventas pagado en la importación a compra de bienes de capital. Las personas jurídicas nuevas que adquieran o importen bienes de capital consistentes en maquinaria o equipo dentro del año siguiente a su instalación, para ser instalados o utilizados durante el período de depreciación de los bienes, como activos fijos de la actividad productora de renta en los municipios señalados en el artículo primero (1°) de esta ley pueden solicitar la devolución o compensación del Impuesto a las Ventas pagado en su importación o adquisición, siempre y cuando no se lleve como costo, deducción o impuesto descontable, se demuestre que los mismos se encuentran operando en la zona señalada en el artículo primero (1°) de esta ley y de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional, para lo cual deberán presentar la solicitud dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de adquisición de los bienes de capital.

En el caso de empresas preexistentes, estas tendrán derecho a la devolución a que hace referencia este artículo sobre los bienes de capital que adquieran o importen dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley.

Néstor Jaime Cárdenas.

* * *

Proposición al Proyecto de ley 212 de 1999 Senado y 132 de 1999 Cámara

Modificación al artículo 4° del proyecto.

El párrafo del artículo 4° quedará como artículo nuevo.

Firma ilegible.

* * *

Proposición

Proyecto de ley número 212 Senado y 132 de 1999 Cámara.

Modifíquense los artículos 10 y 11 del texto propuesto para segundo debate en los siguientes términos.

El artículo 10, quedará así:

Artículo 10. Beneficios para socios y accionistas. Los socios, accionistas, afiliados, partícipes y similares estarán exentos del impuesto sobre la renta y complementarios, por los ingresos que a título de dividendo, participaciones, excedentes, utilidades, reciban de las empresas estipuladas en la presente ley, siempre que dichos recursos económicos permanezcan reinvertidos dentro de la misma empresa por un término no inferior a cuatro (4) años, contados desde su inversión.

El artículo 11, quedará así:

...

Néstor Jaime Cárdenas.

* * *

Proposición de 2000

(Aprobada junio 15)

En cumplimiento al inciso último del artículo 167 constitucional, del Decreto 2067 de 1991, y el artículo 203 de la Ley 5ª de 1992, la honorable Cámara de Representantes en sesión plenaria de la fecha, rehace e integra las disposiciones afectadas en los términos concordantes con la Sentencia número C-647 del año 2000, emanada de la honorable Corte Constitucional, calendada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a mayo 31 de 2000 y mediante la cual se declaro parcialmente inexecutable el Proyecto de ley 148 de 1998 Senado, 221 de 1999 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad notarial.

Anexamos el texto completo del proyecto de ley integrado para su aprobación.

William Vélez Meza, Juan Ignacio Castrillón, Representantes a la Cámara.

* * *

Proposición de 2000

(Aprobada junio 15)

Proposición al Proyecto de ley 212 de 1999 Senado y 132 de 1999 Cámara

El inciso final del artículo 1°, quedará así:

Departamento del Valle del Cauca: Alcalá, Caicedonia, Obando, Ulloa, Sevilla, La Victoria, Argelia, Bolívar y Barragán, corregimiento de Tulúa, dentro de los límites que ese corregimiento tenía el 25 de enero de 1999.

Néstor Jaime Cárdenas.

* * *

Proposiciones de 2000

(Aprobada junio 15)

Proposición al Proyecto de ley 217 de 1999 Cámara, 025 de 1999 Senado

El inciso 2° del artículo 1°, quedará así:

Esta circunscripción contará con cinco (5) curules distribuidas así:

Dos (2) para las comunidades negras, una (1) para las comunidades indígenas, una (1) para las minorías políticas y una (1) para los colombianos residentes en el exterior.

Adiciónese un párrafo al artículo 1°, así:

Parágrafo. Quien sea elegido para la circunscripción especial de los colombianos residentes en el exterior, deberá residir en el territorio nacional mientras ejerza su condición de Representante a la Cámara.

William D. Sicachá J., César Garcés, Carmelo Pérez, Juan I. Castrillón, Oscar Lizcano.

* * *

Proposición

El artículo 3°, quedará así:

Artículo 3°. Candidatos de las comunidades negras. Quienes aspiren a ser candidatos de las comunidades negras para ser elegidos a la Cámara de Representantes por esta circunscripción especial, deberán ser miembros de la respectiva comunidad y avalados previamente por una organización inscrita ante la Dirección de Asuntos de Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

* * *

Proposición

El artículo 4°, quedará así:

Artículo 4°. Candidatos de las minorías políticas. Podrán acceder a una curul por la circunscripción especial para las minorías políticas, los movimientos o partidos políticos:

a) Que hubiesen presentado candidatos a la Cámara de Representantes como mínimo en un 30% de las circunscripciones territoriales;

b) Que no hubiesen obtenido representantes en el Congreso Nacional y,

c) Que su votación mayoritaria en un mismo departamento o circunscripción territorial sea menos del 70% de la sumatoria de su votación en todo el país.

La asignación de la curul será para el partido o movimiento político que cumpliendo los requisitos de los literales anteriores, tengan la mayor sumatoria de votos, dada de sumar todas y cada una de las listas inscritas por ellos inscritas.

La lista a la cual se le asignará la curul será la conformada por las cabezas de lista de mayor a menor votación de las inscritas por el respectivo partido o movimiento en todo el territorio nacional.

* * *

Proposición de 2000

(Aprobada junio 15)

Proposición al Proyecto de ley 201 de 1999 Cámara y 096 de 1999 Senado

Modifíquese el párrafo del artículo 1°, que quedará así:

Artículo 1°.

Parágrafo. Denominase Catalogo Unico de Bienes y Servicios, CUBS, al conjunto de códigos, identificaciones y estandarizaciones, entre otros, de los bienes y servicios de uso común o de uso en obras que contratan las entidades estatales para garantizar la transparencia de la actividad contractual en cumplimiento de los fines del Estado.

Modifíquese el artículo 3°, que quedará así:

Artículo 3°. Los proveedores deberán registrar, en el Registro Unico de Referencia, RUPR, los precios de los bienes y servicios de uso común o de uso en contratos de obra que estén en capacidad de ofrecer a la Administración Pública y a los particulares o entidades que manejan recursos públicos, en los términos que para el efecto fije el Contralor General de la República.

Diego Turbay Cote,
Hay más firmas ilegibles.
* * *

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Para el acta del 15 de julio de 2000.

La suscrita Representante a la Cámara deja constancia de mi voto negativo al Proyecto de ley número 201 de 1999 Cámara, 096 de 1999 Senado, por cuanto a lo largo de su articulado se le confieren más facultades extraordinarias

al Contralor para dictar norma sobre diferentes materias lo cual vulnera el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Nacional.

Clara Pinillos G.

* * *

Constancia

Hasta última hora intenté convencer a los ponentes del proyecto de ley de referendo acerca de la inconveniencia de aprobar un texto que de ser votado afirmativamente por el pueblo, produciría una frustración nacional, pues sus resultados serán muy distintos a la voluntad mayoritaria de los colombianos, que quieren una nueva política, sin clientelismo ni relaciones incestuosas entre elegidos y electores por un lado y elegidos y los gobiernos de turno por otro.

La combinación de lista única, cifra repartidora y voto preferente va a producir dos tipos de problemas. Por una parte, unas tarjetas electorales enormes, inmanejables, inviables que harán técnicamente imposible la escogencia de los candidatos por parte de los electores.

Una lista para Senado con más de cuatro mil fotos muestra la necesidad de la decisión tomada.

Además, cifra repartidora y voto preferente juntos fortalecen definitivamente al clientelismo de los partidos grandes.

Por salvar a un 10% de voto de opinión en sectores de los partidos tradicionales, se le

hace una nefasta concesión al 90% de los aparatos clientelistas, fortaleciendo lo que se quiere cambiar.

Pero lo peor de la votación de hoy, es que su propósito no es tanto hacer la reforma política cuanto parar matramente los procesos de participación ciudadana en los referendos 01 y 02 que han recogido entre los dos casi 2 millones de firmas.

Tal propósito ha sido repetido varias veces algunos de los ponentes, en privado y en público.

Y también en ello les va a salir el tiro por la culata, pues no puede ser constitucional un procedimiento cuyo objetivo sea evitar la eficacia de la participación ciudadana.

Antonio Navarro Wolff.

15 de junio de 2000.

* * *

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ C.
El Primer Vicepresidente,
IVAN DIAZ MATEUS

El Segundo Vicepresidente,
GUSTAVO PETRO URREGO

El Secretario General,
GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
El Subsecretario General,
ANGELINO LIZCANO RIVERA